PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

PN UPRES HUILA SA 002 2022

OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

LUGAR:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, CARRERA 22 SUR No. 26ª – 21 FRONTERAS DEL MILENIO TERCER PISO GRUPO DE CONTRATOS

NEIVA, 22 DE JULIO DE 2022

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
SI. PABLO ALEJANDRO HENAO Analista Grupo de Contratos	IT. JORGE RAÚL ROJAS ESPINEL Jefe Grupo de Contratos (E)	CT. RICARDO [illegible] MOSQUERA Jefe Area Administrativa (E)	CPS. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES Asesora Jurídica

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada subasta inversa ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Huila atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la UPRES HUILA y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, identificada con NIT. 901.362.454-1, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto	**SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2, Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el pliego de condiciones.
Participantes	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso similar o igual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley. De igual manera, deberán contar con la capacidad financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna de los bienes a contratar. El oferente podrá ser fabricante, distribuidor autorizado o comerciante de los bienes objeto del presente Proyecto de Pliego de Condiciones. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), NO procede la convocatoria para limitar a MIPYMES NACIONALES.
Inscripción y Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14, con el código establecido en el presente proceso y mínimo hasta el tercer nivel.

LOTE I LIQUIDOS			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
12181600	Material Químico Incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Ceras Y Aceites	Aceites
51102709	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antiseptico

12352104	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Derivados organicos
51102710	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antiseptico
42281704	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones y equipos de limpieza pre-esterilizacion.
51241225	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Farmacos que afectan los oídos, los ojos, nariz y la piel.	Agentes dermatológicos.
42281603	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica.	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
42281706	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones y equipos de limpieza pre-esterilizacion.
51102707	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antiseptico

LOTE II ROPA DESECHABLE

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53103201	Ropa, maletas, y productos de aseo Personal	Ropa	Ropas Desechable
53103200	Ropa, maletas, y productos de aseo Personal	Ropa	Ropas Desechable
42311505	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Producto para el cuidado de heridas.	Vendas, venjades o compresas para uso general.
46181503	Equipo y Suministros de defensa, orden publico, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal.	Ropa de Seguridad.

LOTE III ESTERILIZACION

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
51102709	Medicamentos y Productos Farmacéuticos.	Medicamentos antiinfecciosos	Antiseptico
42281807	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica.	Controles y indicadores de esterilización.
42281806	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica.	Controles y indicadores de esterilización.
42281500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización medica.	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave.

LOTE IV MEDICO QUIRURGICO

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
11121802	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Fibras de plantas
14111539	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
39121436	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
40142015	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Mangueras
41104112	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
41104118	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
41104122	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
42132203	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos
42132205	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos
42142403	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos médicos de vacío o de succión
42142502	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142523	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142609	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	
42142704	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos
42142710	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos
42142702	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos
42144101	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos para drenaje de la cavidad pleural
42171801	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Equipo de servicios médicos de urgencia de gestión del vía de aire
42172105	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia

42181501	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42221503	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42221504	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42221506	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42221604	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42222300	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Productos de transfusión y administración de sangre
42231504	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros y equipo de alimentación enteral	Suministros y equipo de alimentación enteral
42270000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministros de resucitadores
42271708	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271709	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271801	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42271802	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42272505	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros
42281530	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
42281902	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización
42291709	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados
42221612	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados
42231601	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía
42293505	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42293507	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42293509	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42294924	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42294957	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42295104	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42311505	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311511	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311518	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311703	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
46181804	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión
46182001	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración

LOTE V SUTURAS			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42312201	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Produto para cuidado de Heridas	Suturas y producto relacionados.
42271901	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirurgicos.	Implantes Quirurgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirurgicos y productoes relacionados.

LOTE VI CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42132102	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas.	Productos para el cuidado de heridas.
42312105	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de Osteomias y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas.
42311515	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirrurgicos	Implantes de trauma ortopedico
42312108	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas.	Suministros de Osteomias y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas.

LOTE VII MALLAS			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42271901	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirurgicos.	Implantes Quirurgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirurgicos y productoes relacionados.

Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Título 1, Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, aunado a lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Huila hace parte de las Entidades del Nivel Nacional, se tiene lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	PRESUPUESTO IGUAL O SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	adquirir bienes y servicios a partir de US$ 83.099 (337.737.809) y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000 25.725.714.885	NO	NO	NO
	PERU	SI	adquirir bienes y servicios a partir de 95.000 DEG ($488.417.566 COP) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG ($25.706.187.670 COP)	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG ($257.061.877 COP) y (ii) para servicios de construcción desde $12.001.460 USD*	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	adquirir bienes y servicios a partir de US$ 83.099 (336.138.654) y (ii) para servicios de construcción desde $ 5.000.000 DEG (25.344.513.162)	NO	NO	NO
CHILE		SI	bienes y servicios a partir de 50.000 DEG (255.459.239) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (25.545.923.858)	NO	NO	NO
COREA		SI	adquirir bienes y servicios a partir de 70.000 DEG (359.000.000) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (25.700.000.000)	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	adquirir bienes y servicios a partir de US$ 83.099 (337.737.809) y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000 (25.725.714.885)	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	adquirir bienes y servicios a partir de US$ 83.099 (337.737.809) y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000 (25.725.714.885)	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG (615.703.006) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (23.680.884.850)	NO		NO
MEXICO		SI	adquirir bienes y servicios a partir de US$ 84.918 (322.573.760,70 y (ii) para servicios de construcción desde $ US$ 11.039.387	SI		SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	N/A	NO	NO
	GUATEMALA	SI		N/A	NO	NO
	HONDURAS	NO		N/A	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG (610.126.553) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (23.466.405.900)	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	130.000 DEG para bienes y servicios, (ii) Umbral: 8,500,000 DEG (30,948,976,544); iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5,000,000 DEG	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG (473.337.288) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (18.205.280.320)	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	SI	NO	SI

Valor estimado

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 716089069,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO.** Distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
LOTE I	PRODUCTOS QUIMICOS	UPRES HUILA	LIQUIDOS	R16	1	$ 85.844.590,00	$ 85.844.590,00
LOTE II			ROPA DESECHABLE		1	$ 12.541.364,00	$ 12.541.364,00
LOTE III			ESTERILIZACION		1	$ 80.678.947,00	$ 80.678.947,00
LOTE IV			MEDICO QUIRURGICO		1	$ 352.484.558,00	$ 352.484.558,00
LOTE V			SUTURAS		1	$ 92.697.382,00	$ 92.697.382,00
LOTE VI			HERIDAS Y OSTOMIAS		1	$ 67.119.320,00	$ 67.119.320,00
LOTE VII			MALLAS		1	$ 24.722.908,00	$ 24.722.908,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 716.089.069,00	$ 716.089.069,00

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **41022** y Quipu No. **222** del 21 de junio de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Forma de pago

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (**RAS**) **original firmado** de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, deben ser entregadas en medio físico, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (1AR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado

Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expe e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artícu punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sa deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
 - Certificación bancaria.
 - Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... *"2.13.4. Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".*

En virtud a lo anterior los bienes objetos del presente proceso, deberán ser entregados por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato y el Almacenista de la UPRES HUILA, para que los insumos o suministros sean recibidos en el Almacén Policial de la Unidad Prestadora de Salud Huila ubicado en la Carrera 22 Sur Nº 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva.

El señor almacenista responsable de recibir físicamente del proveedor los bienes relacionados en el contrato cumplan con los plenos de los requisitos enmarcados en el presente contrato, además deberá verificar con factura, acorde con las especificaciones

técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc., firmando la copia de la factura.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES ANEXOS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- 1LA-FR-0140 FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES (expedida por almacenista)
- El registro de las operaciones de entrada al almacén (QUIPU) (Acta entrada Almacén) (expedida por almacén UPRES HUILA).
- Comprobante de entrega o prestación del servicio (firman proveedor y supervisor).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

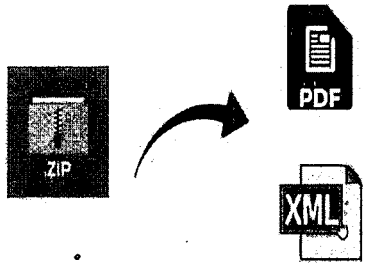
- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- Acta de Recepción de bienes
- Acta entrada Almacén
- Comprobante de entrega o prestación del servicio (firman proveedor y supervisor).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT
- Fecha de su expedición: Que corresponda al del suministro del bien.
- Descripción detallada de los insumos entregados: Relación pormenorizada de los bienes entregados al Almacén de la UPRES HUILA, discriminando el valor unitario de los bienes y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los bienes.

1. **LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

	Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así: RAZON SOCIAL: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** NIT No.: 901362454-1 DIRECCION: CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio TELEFONO: 8630065 EXT 6419 CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-041** **(Unidad Prestadora De Salud Huila)** • Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN. • Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN. • Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso. • Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN. • Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE. • Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. • **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.** • Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML). • En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto **#$16-01-02-041;85-7-20001-22;correo supervisor#$** • ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP, de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-041;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la UPRES HUILA.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas UPRES HUILA, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

CAUSALES DE NO PAGO:

	• El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION). • La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO". • El no cumplimiento a la prestación del servicio o entrega de bienes. • La no recepción de bienes con entrada Almacén. • En ningún caso se podrá realizar entrada de bienes cuando no se cumplan cualquiera de los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, cantidades y lugar de entrega. **PLATAFORMA SECOP II:** El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.
Lugar de entrega o lugar de prestación del servicio y plazo de ejecución	Los elementos objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas así como los sábados de 08:00 a 12:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, con quien se realizará la verificación técnica de los elementos, así: ALMACÉN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA: Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 B/ Fronteras del Milenio. Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2022**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única.
Forma de Adjudicación y Ejecución del Contrato	**FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** La adjudicación del presente proceso se hará en forma PARCIAL POR LA TOTALIDAD DE CADA LOTE, mediante acto administrativo en la audiencia de subasta, **aclarando que el porcentaje de descuento aplicará para cada uno de los precios techo unitario incluido IVA de los ítems ofertados de cada lote sin afectar el presupuesto asignado para cada lote y para la totalidad del presente proceso.** **FORMA DE EJECUCIÓN:** Una vez celebrado el contrato, los elementos objeto de suministro deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de **TRACTO SUCESIVO** y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el Anexo No. 2

Obligaciones de la Policía Nacional	Las contempladas en el Anexo No. 3
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g) La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta

h) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o representante legal o socio de una persona jurídica, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o uniones temporales en más de una oferta participante en el presente proceso de selección.

i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

k) La no presentación de la oferta económica o cuando no se diligencie la información como se solicita en el cuestionario de la plataforma SECOP II según Sobre 2 ECONOMICO; en el evento que algún ítem(s) sobrepase el precio estimado.

l) Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y/u organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.

m) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Proyecto Pliego de Condiciones, es decir en la plataforma del SECOP II.

n) Cuando en el Registro Único de Proponentes no se encuentre la información de estados financieros a corte 31 de diciembre de 2021.

o) Cuando la propuesta en el Anexo No. 1 Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas, sea condicionada o modificada parcial o totalmente.

p) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems descritos en la oferta económica según los lotes Al cual aplique.

Parágrafo: En caso de existir ítem con precios que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL VALOR ESTIMADO DE LOS LOTES OFERTADOS	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL SIN JUSTA CAUSA, DESDE LA PRESENTACION DE OFERTA HASTA LA APROBACION DE LA GARANTÍA QUE CUBRE LOS RIEGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) AÑOS MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO *JURÍDICO*	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL O EN ALGUNO DE SUS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

		MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA				
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del ?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO	ESPECIFICO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL .	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE S	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL	FECHA DE TERMINACIÓN DEL	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL	EN LA ADJUDICACIÓN	ESPECIFICO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE	DECLARATÍA DESIERTO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACION	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMIT	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	ESPECIFICO

					CONFORMAN LA OFERTA	DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR						ES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)			QUE INTEGRA LA OFERTA.			
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS QUE AFECTEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL	ADJUDICACION DEL	TERMINACION DEL	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION	ESPECIFICO	
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE OCASIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	Bajo	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE S	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIODE PREVISO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR	GENERAL	
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON TARIFAS Y/O PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES	GENERAL	
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	8	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION	GENERAL	

8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL	2	3	5		ENTIDAD PONAL Y CONTRATISTA	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	S	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION	GENERAL

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso es la establecida en el cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II.

a. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

b. En caso de tener dificultades para presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, deberá seguir el protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente, el correo de la Dirección de Sanidad al cual puede notificar la indisponibilidad es: **Deuil.upres-con@policia.gov.co**

c. La Unidad Prestadora de Salud Huila, podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.

1. Todos los folios de la propuesta deberán estar numerados, con el fin de poder saber el orden de los anexos presentados en la plataforma del SECOP II. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.

2. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

3. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **FORMULARIO No. 2** denominado "Formato de información de Terceros".

 En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se procederá a la apertura de una cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal que represente o cuenta compartida de los mismos, la cual será única y exclusivamente para la consignación de pagos del contrato y presentará con su oferta la certificación emitida por la entidad bancaria.

 Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

7. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad, conoce toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación que es pública, cualquier persona podrá obtener copia de la misma. Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la Unidad Prestadora de Salud Huila estima, deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** *"Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA 1: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y tarjeta profesional, matrícula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 10547 de 2018 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 10547 de 2018 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

1.1.2.3 PERSONA JURÍDICA NACIONAL. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 10547 de 2018 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 10547 de 2018 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

1.1.2.4.2 Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido el artículo 74 Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.2.4.3 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, La omisión de este señalamiento, hará que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, este debe presentar el NIT del consorcio o Unión temporal, formato de información a terceros y cuenta bancaria.
- Se deberán indicar las obligaciones que cumple cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

- Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en este pliego de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

- No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.2.4.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.3 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa, ya sea por consorcio o unión temporal, se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia, deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.4 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a NOVENTA (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberán cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.7 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia (Ley 1801 de 2016).

1.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde con el Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento, el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma.

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14, con el código establecido en el presente proceso y mínimo hasta el tercer nivel.

LOTE I LIQUIDOS			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
12181600	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Ceras Y Aceites	Aceites
51102709	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antiseptico
12352104	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Derivados organicos
51102710	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antiseptico
42281704	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones y equipos de limpieza pre-esterilizacion.
51241225	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Farmacos que afectan los oídos, los ojos, nariz y la piel.	Agentes dermatológicos.
42281603	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica.	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
42281706	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones y equipos de limpieza pre-esterilizacion.
51102707	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antiseptico

LOTE II ROPA DESECHABLE			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53103201	Ropa, maletas, y productos de aseo Personal	Ropa	Ropas Desechable
53103200	Ropa, maletas, y productos de aseo Personal	Ropa	Ropas Desechable
42311505	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Producto para el cuidado de heridas.	Vendas, venjades o compresas para uso general.
46181503	Equipo y Suministros de defensa, orden publico, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal.	Ropa de Seguridad.

LOTE III ESTERILIZACION			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
51102709	Medicamentos y Productos Farmacéuticos.	Medicamentos antiinfecciosos	Antiseptico

42281807	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica.	Controles y indicadores de esterilización.
42281806	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica.	Controles y indicadores de esterilización.
42281500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización medica.	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave.

LOTE IV MEDICO QUIRURGICO.			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
11121802	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Fibras de plantas
14111539	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
39121436	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
40142015	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Mangueras
41104112	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
41104118	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
41104122	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
42132203	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos
42132205	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos
42142403	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos médicos de vacío o de succión
42142502	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142523	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142609	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	
42142704	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos
42142710	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos
42142702	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos
42144101	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos para drenaje de la cavidad pleural
42171801	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Equipo de servicios médicos de urgencia de gestión del vía de aire
42172105	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42181501	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42221503	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42221504	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42221506	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42221604	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42222300	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Productos de transfusión y administración de sangre
42231504	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros y equipo de alimentación enteral	Suministros y equipo de alimentación enteral
42270000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministros de resucitadores
42271708	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271709	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271801	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria

42271802	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42272505	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros
42281530	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
42281902	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización
42291709	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados
42221612	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados
42231601	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía
42293505	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42293507	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42293509	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42294924	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42294957	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42295104	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42311505	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311511	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311518	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311703	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
46181804	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión
46182001	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración

LOTE V SUTURAS			
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
42312201	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Produto para cuidado de Heridas	Suturas y producto relacionados.
42271901	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirurgicos.	Implantes Quirurgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirurgicos y productoes relacionados.

LOTE VI CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS			
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
42132102	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas.	Productos para el cuidado de heridas.
42312105	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de Osteomias y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas.
42311515	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirrurgicos	Implantes de trauma ortopedico
42312108	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas.	Suministros de Osteomias y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas.

LOTE VII MALLAS			
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**

42271901	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirurgicos.	Implantes Quirurgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirurgicos y productoes relacionados.

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP** - expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero, el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 5: De acuerdo con lo regulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 2.1 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA NIT: 901.362.454-1, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente **al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial (para todos los lotes) o al lote al que se presente**, con vigencia de cuatro (04) meses, contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR CON LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LA CONSTANCIA DE PAGO DE LA MISMA Y LOS AMPAROS.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquier de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla; así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

LA POLIZA DEBERA SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres (03) meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

1.2 TÉCNICOS

1.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **ANEXO No. 1**, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

1.2.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso.

De igual forma, se verificarán los contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado al **LOTE (S) OFERTADO (S) (LOTES I AL VII)** en SMMLV, para lo cual el oferente deberá anexar **certificación de máximo tres (03) contratos**, de la siguiente manera:

LOTE I	CODIGO UNSPSC (MÍNIMO HASTA EL TERCER NIVEL)	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
LIQUIDOS	12181600	$ 85.844.590,00	43 SMMLV
	51102709		
	12352104		
	51102710		

	42281704		
	51241225		
	42281603		
	42281706		
	51102707		

LOTE II	CODIGO UNSPSC (MÍNIMO HASTA EL TERCER NIVEL)	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
ROPA DESECHABLE	53103201	$ 12.541.364,00	6 SMMLV
	53103200		
	42311505		
	46181503		

LOTE III	CODIGO UNSPSC (MÍNIMO HASTA EL TERCER NIVEL)	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
ESTERILIZACION	51102709	$ 80.678.947,00	40 SMMLV
	42281807		
	42281806		
	42281500		

LOTE IV	CODIGO UNSPSC (MÍNIMO HASTA EL TERCER NIVEL)	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
MEDICO QUIRURGICO	11121802	$ 352.484.558,00	176 SMMLV
	14111539		
	39121436		
	40142015		
	41104112		
	41104118		
	41104122		
	42132203		
	42132205		
	42142403		
	42142502		
	42142523		
	42142609		
	42142704		
	42142710		
	42142702		
	42144101		
	42171801		
	42172105		
	42181501		
	42221503		
	42221504		
	42221506		
	42221604		
	42222300		
	42231504		
	42270000		
	42271708		
	42271709		
	42271801		
	42271802		
	42272505		
	42281530		
	42281902		
	42291709		
	42221612		
	42231601		
	42293505		
	42293507		
	42293509		

	42294924 42294957 42295104 42311505 42311511 42311518 42311703 46181804 46182001		

LOTE V	CODIGO UNSPSC (MÍNIMO HASTA EL TERCER NIVEL)	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
SUTURAS	42312201 42271901	$ 92.697.382,00	46 SMMLV

LOTE VI	CODIGO UNSPSC (MÍNIMO HASTA EL TERCER NIVEL)	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS	42132102 42312105 42311515 42312108	$ 67.119.320,00	34 SMMLV

LOTE VII	CODIGO UNSPSC (MÍNIMO HASTA EL TERCER NIVEL)	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
MALLAS	42271901	$ 24.722.908,00	22 SMLV

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14, **por lo menos con un código por lote** establecidos en el presente proceso **y mínimo hasta el tercer nivel.**

NOTA 1: La experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

NOTA 2: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 3: Para que las certificaciones (máximo 03) de los contratos celebrados, ejecutados y anexos por los oferentes sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta, deben contener la siguiente información:

- Número del contrato
- Objeto contractual
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor de la contratación
- Dirección
- Teléfono
- NIT
- Firma del representante legal de la entidad contratante, o quien haga sus veces y/o esté autorizado para firmarla.

- Membrete de la entidad que expide la certificación.

1.2.3 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES DE CUMPLIMIENTO

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1, los cuales se verificaran como cumple o no cumple.

1.2 VERIFICACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

1.3.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA (Cumple o no Cumple)

1.3.1 Para proponentes Nacionales, Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia.

El oferente deberá allegar el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la verificación financiera se realizará con base en la información del registro único de proponentes, por tanto, el certificado del RUP presentado deberá estar actualizado con información de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2021.

De conformidad al decreto 579 del 2021 el cual expresa *"que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los 3 últimos años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"* En el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP" teniendo en cuenta las condiciones aludidas en dicho decreto; el proponente tomara su mejor año fiscal entre las ultimas vigencias, es decir, año 2019, 2020,2021.

NOTA 1: Por "Mejor año fiscal" se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o de manera integral que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año -indicado por el proponente-aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Pagina 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que "las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal", independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

NOTA3: A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional. la información financiera será tomada, del RUP aportado por el oferente en su propuesta; como el activo total, activo corriente, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio, Utilidad Operacional, Gastos de Intereses, clasificado a corto y largo plazo de acuerdo con las normas contables vigentes.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

A. Balance General: El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con corte a 31 de diciembre de 2021, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así

como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General a 31 de diciembre de 2021.

D. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1°, 3° y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, para firmar el contrato, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Unidad Prestadora de Salud Huila, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

1.3.3. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple O No Cumple)

La Unidad Prestadora de Salud Huila efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato, para efectos de verificación financiera, el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo y de acuerdo a la comunicación oficial GS-2022-010280-DEUIL fue presentado el análisis por parte de la Contadora de la Unidad Prestadora de Salud Huila, Doctora NAYIBE BARRIGA BERNATE.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcio o uniones temporales deber ser presentados por cada uno de sus integrantes con corte a 31 de diciembre de 2021. De acuerdo al Lote que desea aplicar, así:

LOTE I LIQUIDOS: Presupuesto por lote **$ 85.844.590.00**

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés	Capital de trabajo
>=0,07	>=0,04	>=1,5	<=0.65	>=2.5	>= 60% del presupuesto oficial por lote

LOTE II ROPA DESECHABLE: Presupuesto por lote **$ 12.541.364.00**

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés	Capital de trabajo
>=0,07	>=0,04	>=1,5	<=0.65	>=2.5	>= 60% del presupuesto oficial por lote

LOTE III ESTERILIZACION: Presupuesto por lote **$ 80.678.947.00**

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés	Capital de trabajo
>=0,07	>=0,04	>=1,5	<=0.65	>=2.5	>= 60% del presupuesto oficial por lote

LOTE IV MEDICO QUIRURGICO: Presupuesto por lote **$352.484.558.00**

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés	Capital de trabajo
>=0,07	**>=0,04**	**>=1,5**	**<=0.65**	**>=2.5**	**>= 60% del presupuesto oficial por lote**

LOTE V: SUTURAS: Presupuesto por lote **$ 92.697.382.00**

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés	Capital de trabajo
>=0,07	>=0,04	>=1,5	<=0.65	>=2.5	>= 60% del presupuesto oficial por lote

LOTE VI CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS: Presupuesto por lote **$ 67.119.320,00**

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés	Capital de trabajo
>=0,07	>=0,04	>=1,5	<=0.65	>=2.5	>= 60% del presupuesto oficial por lote

LOTE VII MALLAS: Presupuesto por lote **$ 24.722.908,00**

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés	Capital de trabajo
>=0,07	>=0,04	>=1,5	<=0.65	>=2.5	>= 60% del presupuesto oficial por lote

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios, se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerada para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos

según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio, el indicador será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán sin decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: De igual forma deberá presentar los estados Financieros certificados y/o dictaminados por Contador Público o revisor fiscal de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

NOTA 7: Los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso fueron establecidos por la contadora de la Unidad Prestadora de Salud Huila, mediante comunicado oficial No. GS-2022-010280-DEUIL de fecha 14 de junio de 2022 (Se anexa antecedente).

Los oferentes deben tener actualizado y en firme el RUP con la información financiera de la vigencia 2021, con fecha de expedición NO SUPERIOR a 30 días y manteniendo la firmeza de la información reportada.

1.3.4. FORMULARIO No. 2 FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE TERCEROS Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No. 2 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario, en la cual se indique nombre del titular, número de la cuenta, sucursal y tipo de cuenta.

1.3.5. CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El cual deberá ser anexado, firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo, para lo cual podrán hacer uso del formato que se encuentra en el ANEXO No. 6 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del presente pliego.

1.3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA – EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden - entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- Conservar los datos asociados
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

NOTA: El oferente deberá hacer lances de descuentos en un porcentaje mínimo del tres por ciento 3% con el fin de mejorar la última oferta de descuento de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO**.

1.3.7 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional procederá a la apertura electrónica de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

1.3.7.1 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II — SOBRE No. 2 — OFERTA ECONÓMICA, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, de acuerdo a las indicaciones establecidas en la plataforma.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las condiciones técnicas y sus anexos y el informativo de precio techo del presente pliego de condiciones no podrá modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso, ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El proponente debe adjuntar la información de la **oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El precio unitario de la propuesta será fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos, directos e indirectos, que a juicio y responsabilidad del proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del contratista. En el precio unitario, se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

❖ REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOPONENTE ACEPTA LAS CONDIONES ESTABLECIDAS.

EL PROCESO DE SUBASTA INICIARÁ BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES REGLAS:

- La subasta iniciará en la fecha y hora establecida en el cronograma y tendrá una duración de TREINTA (30) MINUTOS.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor del SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de la subasta se aplicará lo definido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 el cual señala lo siguiente. (...) *"Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.* Salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance efectuado mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de la subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento de la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentaran sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar al SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta que es del **TRES POR CIENTO (3%).** Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la utilizada para este evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.
- Si en curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- De igual manera si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicara el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes el criterio de desempate se definirá para el proponente que presento la mejor oferta económica inicial. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral

9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: *"Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial"*, o en su defecto en caso de persistir el empate dar aplicación a lo señalado en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica se dará aplicación a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, **"...Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.** *Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta"*, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponerles se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número 018000-52-0808

NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la Subasta Inversa.

1.3.8 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En concordancia con lo dispuesto con el decreto 1860 de diciembre 2021 que regula el Art. 35 del decreto 2069 de 2022, se tendrán en cuentan las disposiciones a regir en el siguiente sentido:
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

 Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

 En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

 Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
 De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

 En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

 La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen

a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. . Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de

aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

10. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta;

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** estime que el *valor* de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él

ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

En caso de rechazo, se adjudicara al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento ofertado dentro de una postura valida tal y cual como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjucio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

Dado en Neiva, a los veintidos (22) días del mes de julio del año 2022.

Capitán **MONICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Realizado por: SI Pablo Alejandro Henao / Funcionario Oficina de contratos
Revisado por: IT. Jorge Raúl Rojas Espinel /Jefe Grupo de Contratos (E)
CT. Paul Ricardo Pineda Mosquera /Jefe Área Administrativa (E)
Aprobado por: CPS - 04. Maria Fernanda Rodriguez Puentes / Asesoría Juridica
Fecha de Elaboración: 21 de julio de 2022

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

LOTE I LIQUIDOS

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACEITE DE ALMENDRAS	LIQUIDO ACEITOSO,LIGERAMENTE AMARILLO Y OLOR CARACTERISTICO ALMENDRAS GALON ENTRE 3600ML Y 4000 ML			
2	AGUA OXIGENADA PEROXIDO DE HIDROGENO	ANTISÉPTICO INCOLORO DE USO EXTERNO, PRINCIPIO ACTIVO PEROXIDO DE HIDROGENO DE 3 AL 9% FRASCO X 120 ML			
3	ALCOHOL ANTISEPTICO	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO EXTERNO, CONTENIDO DE ALCOHOL ENTRE 68.8 % 77.9 % LIQUIDO TRANSPARENTE, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS GALON DE 3600 ML A 3800 ML			
4	ALCOHOL GLICERINADO PARA MANOS	ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS INCOLORO, OLOR CARACTERÍSTICO A ALCOHOL ISOPROPÍLICO CONTENIENDO DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO ENTRE EL 60 Y 70 % EMOLIENTES GLICERINA Y ACONDICIONADORES DE HUMEDADFRASCO X 500 ML			
5	ALCOHOL INDUSTRIAL	PRODUCTO QUIMICO INFLAMABLE SOLUBLE EN AGUA, LIQUIDO INCOLORO TRANSPARENTE VOLATIL ETANOL ENTRE 90 % A 96% BOTELLA DE 700 ML A 800ML			
6	DETERGENTE ENZIMATICO	DETERGENTE POLIENZIMÁTICO CONCENTRADO, PREDESCONTAMINANTE INDICADO PARA EL LAVADO Y REMOCIÓN DE SANGRE, GRASA, CARBOHIDRATOS Y PROTEÍNAS DE TODO TIPO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, MICRO-QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO, ENDOSCOPIOS Y EQUIPOS MÉDICOS GALON X 3750 ML			
7	DESOXIDANTE PARA INSTRUMENTAL	REMOVEDOR DE ÓXIDO, CORROSIÓN LIMPIADOR Y REMOVEDOR DE MANCHAS, EN INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO GALON X 4 LTS			
8	GEL PARA ULTASONIDO	ALTA CONDUCTIVIDAD, TRANSMISIÓN DE ONDAS ECOSONOGRÁFICAS Y ELECTROMÉDICAS, HIDROSOLUBLE, NO IRRITA LA PIEL DEL PACIENTE GALON 3600 A 3800 ML.			
9	JABON QUIRURGICO	ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4,0 GR Y CETRIMIDA 1,0 GR EXCIPIENTES ISOPROPANOL 0.5 PORCIENTO, PARA LIMPIEZA Y ANTISEPSIA DE PIEL, PREPARACIÓN PRE QUIRÚRGICA DE PIEL Y PROCEDIMIENTOS GENERALES, LAVADO DE MANOS.FRASCO X 500 ML.			
10	LINIMENTO	SOLUCIÓN DE APLICACIÓN TÓPICA QUE CONTIENE: MENTOL, ALCANFOR, ACEITE DE TREMENTINA Y SALICILATO DE METILO FRASCO X 200 ML			
11	LIQUIDO ESTERILIZANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL. CONTIENE SUSTANCIAS ANTICORROSIVAS, FORMALDEHÍDO, GLUTARALDEHÍDO, CETRIMIDA PH ENTRE 3.9 A 4.1 SIN ACTIVAR ENTRE 7.9 A 8.1 ACTIVADO CON FRASCO DE SOLUCION ACTIVADORA, GALON X 3650 ML. (SUMINISTRARA LAS TIRAS PARA LA MEDICION DEL pH) GALON X 3650 ML.			
12	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	LUBRICANTE NATURAL PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, QUE PERMITE PROLONGAR SU VIDA ÚTIL GALON X 4 LTS			
13	SOLUCION ANTISEPTICA	CONTIENE CLORHEXIDINA AL 4,0 GR Y CETRIMIDA AL 0,05 GR, PARA PREPARACION QUIRURGICA DE LA PIEL, FRASCO X 120 ML.			

LOTE II ROPA DESECHABLE

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BABERO DESECHABLE	BABERO DESECHABLE ELABORADO EN TELA SMS DE 30 A 35 GRAMOS, CON SISTEMA DE SUJECIÓN DE SESGO EN DOS TIRAS DE AMARRE.UNIDAD			

2	BATA DESECHABLES PARA CIRUJANO	BATA DESECHABLES PARA CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 30 - 40 GR MANGA LARGA, PUÑO RIB EN ALGODON, CUELLO EN SESGO Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN LA CINTURA CON 2 A 4 TIRAS DE AMARRE DESCARTABLE Y DE ALTA TRANSPIRABILIDAD. NO ESTÉRIL.UNIDAD			
3	BATA PARA PACIENTE	BATA PARA PACIENTE ELABORADO EN TELA SMS 30 - 40 GR MANGA CORTA, CUELLO EN SESGO Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN LA CINTURA CON 2 A 4 TIRAS DE AMARRE DESCARTABLE Y DE ALTA TRANSPIRABILIDAD. NO ESTÉRIL.UNIDAD			
4	CAMPO DE OJO	ELABORADO EN TELA NO TEJIDA, AISLANTE DE LIQUIDOS, DESCARTABLE Y NO REESTERILIZABLE, CONTIENE UN CAMPO DE OFTAMOLOGIA CON BOLSA RECOLECTORA.EL CAMPO CON MEDIDA DE 80 CM X 150 CM DEBE TENER ADHESIVO			
5	COMPRESA QUIRÚRGICA	COMPRESA ESTERIL COMPRESA QUIRÚRGICA DIMENSION DE 45CM X 45CM X 4 CAPAS, CON MANIJA DE SUJECIÓN Y CINTA RADIOPACA,ESTERIL , PAQUETE X 5 UNIDADES			
6	GORRO DESECHABLE	GORRO DESECHABLE ELABORADO EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO CON RESORTE DE NYLON, UNIDAD			
7	KIT DE ROPA DESECHABLE PAQUETE GENERAL	KIT DE ROPA DESECHABLE PAQUETE GENERAL ELABORADO EN TELA SMS, CONTIENE CUBREMESA 2.30×2.00 PLATIFICADO,TOALLA SECADO PARA MANOS,BATA AMERICANA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO,CAMPO PIEL 0.80×0.65 ADH SMS,CAMPO PIEL AUXILIAR 0.80×0.65 SMS,FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.30×0.60 PLASTIFICADO,SÁBANA SUPERIOR E INFERIOR 2.00×1.50 SMS, BOLSA PLÁSTICA PARA SÚTURA,CAMPO OPERATORIO 3.50×2.00SMS,INDICADOR DE ESTERILIZACIÓN PAQUETE			
8	POLAINAS DESECHABLES	POLAINAS DESECHABLES ELABORADOS EN TELA DE SMS, ANTIDESLIZANTE, NO ESTÉRIL. AJUSTABLE PAQUETE X50 UNIDADES			
9	SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA	ELABORADO EN TELA NO TEJIDA, AISLANTE DE LIQUIDOS, DESCARTABLE Y NO REESTERILIZABLE, CONTIENE UN CAMPO DE OFTAMOLOGIA CON BOLSA RECOLECTORA.EL CAMPO CON MEDIDA DE 80 CM X 150 CM DEBE TENER ADHESIVO			
10	TRAJE DE PROTECCION	TRAJE DE PROTECCION FABRICADO A BASE DE MICROFIBRAS TERMOSOLDADAS, PARA LA PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL DESGARRO, EXIGENCIA MECÁNICA INHERENTE AL USO DE UNA PRENDA DE PROTECCIÓN. PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS, AEROSOLES LÍQUIDOS LIGEROS EN TALLAS L, XL Y XXL UNIDAD			

LOTE III ESTERILIZACION

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CINTA CONTROL PEROXIDO DE HIDROGENO	CINTA CONTROL PEROXIDO DE HIDROGENO CINTA ADHESIVA PARA USO EXTERNO DE ENVOLTURAS DE TELA, PAPEL O PLASTICO, CON TINTA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR FINAL DEL PROCESO DE ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO. ROLLO X50 MTS			
2	CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR	CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR CINTA ADHESIVA PARA USO EXTERNO DE ENVOLTURAS DE TELA, PAPEL O PLASTICO, CON TINTA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR FINAL DEL PROCESO A VAPOR DE 121 GRADOS ROLLO X 50 MTS.			
3	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR INDICADOR BIOLOGICO AUTOCONTENIDO, CICLO A VAPOR ASISTIDO POR VACIO DE 121°C, LA LECTURA FINAL SE DA MEDIANTE CAMBIO DE FLUORESCENCIA SE LLEVA A CABO DE 3 HORAS DE INCUBACION.CAJA X 50 UNIDADES			
4	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA INDICADOR BIOLÓGICO AUTO-CONTENIDO PARA EL CONTROL DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO H2O2 LECTURA RÁPIDA POR FLUORESCENCIA.CAJA X 50 UNIDADES			
5	INDICADOR QUIMICO VAPOR	INDICADOR QUIMICO VAPOR INDICADOR QUIMICO/INTEGRADOR TIPO 5, TIPO TIRA, GENERA UN CONTROL ADECUADO DEL PROCESO DE ESTERILIZACION POR VAPOR TEMPERATURA Y TIEMPO , CONDICIONES DE EXPOSICION ENTRE 118 GRADOS A 138° GRADOS .BOLSA X 500 TEST			
6	INTEGRADOR QUIMICO CLASE IV DE BAJA TEMPERATURA	INTEGRADOR QUIMICO CLASE IV DE BAJA TEMPERATURA INDICADOR QUIMICO EN FORMA DE TIRA,TIRRILLA, DISEÑADA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION A PEROXIDO DE HIDROGENO, CON INTERPRETACION VISUAL POR LA TINTA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR.BOLSA X 500 TEST			
7	PAPEL CREPADO	PAPEL CREPADO PAPEL GRADO MÉDICO, ELABORADO EN FIBRAS DE CELULOSA, FIBRAS SINTÉTICAS, CREANDO UNA BARRERA BACTERIANA PAPEL DE 60 GR, ADECUADO PARA LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.ROLLO X 100 MTS			
8	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE 15 CM X 3 CM X 100 MTS	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G/M Y FILM , CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, MEDIDAS 15 CM X 3 CM X 100 M ROLLO X 100 MTS.			

9	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE 20 CM X 4 CM X 100 M	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M Y FILM, CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE, FORMOL MEDIDAS 20 CM X 4 CM X 100 M, ROLLO X 100 MTS.			
10	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE 25 CM X 5 CM X 100 M	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G/M, CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, FUELLE MEDIDAS 15 CM X 3 A 5 X 100 M ROLLO X 100 MTS. ROLLO X 100 MTS.			
11	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 10 CM X 200 M	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE, FORMOL MEDIDAS 20 CM X 4 a 6 CM X 100 M, ROLLO X 100 MTS. ROLLO X 100 MTS.			
12	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 15 CM X 200 M	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, OE, FORMOL MEDIDAS 25 CM X 4 a 6 CM X 100 M , ROLLO X 100 MTS. ROLLO X 100 MTS.			
13	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 20 CM X 200 M	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, OE, FORMOL MEDIDAS 10 CM X 200 M ROLLO X 200 MTS PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M Y FILM , CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 10 CM X 200 M ROLLO X 200 MTS. ROLLO X 200 MTS.			
14	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 100MMX70M	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 15 CM X 200 M ROLLO X 200 MTS. ROLLO X 200 MTS			
15	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 150MMX70M	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 20 CM X 200 M, ROLLO X 200 MTS.			
16	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 200MMX70M	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 75MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO. ROLLO X 70 MTS			
17	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 250MMX70M	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 100MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO. ROLLO X 70 MTS			
18	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 300MMX70M	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 150MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO. ROLLO X70 MTS			
19	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 75MMX70M	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 200MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO. ROLLO X 70 MTS			
20	PEROXIDO DE HIDROGENO COMPATIBLE CON ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA PLAXMAX P80 TUTTNAUER	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 250MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO. ROLLO X 70 MTS			
21	PRUEBA DE BOWIE AND DICK	PRUEBA DE BOWIE AND DICK HOJA DE PRUEBA DE BOWIE & DICK PARA EVALUAR LA EVACUACIÓN DE AIRE Y LA PENETRACIÓN DE VAPOR EN EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ASISTIDOS POR VACÍO. PARA CICLOS DE BOWIE & DICK DE 3,5 MIN A 134 °C O DE 4 MINUTOS A 132 ° CAJA X 50 UNIDADES			

LOTE IV MEDICO QUIRURGICO

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AGUJA HIPODERMICA	ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA TRIBISELADA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL E HIPOALERGENICO, DESECHABLES PARA UN SOLO USO E IDENTIFICADOR DE COLORES NO 18g, 1 ½ ", 20g.1 ½", 21 g 1 ½ " ,22 g 1 1/4" , 23g 1", 25g 5/8", 26 ½", 27 1 1/2",CAJA X 100 UNIDADES			
2	AGUJAS ESPINALES	AGUJAS ESPINAL CON BISEL TIPO QUINCKE PARA ANESTESIA RAQUIDEA TRANSPARENTE PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DEL LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, MANDRIL CODIFICADO POR COLORES, ESTÉRIL NO 26 Y 27.UNDAD			
3	ALGODON EN TORUNDAS	ALGODON EN TORUNDAS ESTERIL X 3 UNIDADES ASPECTO MOTA DE ALGODÓN HOMOGÉNEA, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SUAVE AL TACTO, EN EMPAQUES X 3 UNIDADES ESTERIL PAQUETE			
4	APOSITO GASA + ALGODÓN 10 CM X 20 CM	HILAZA DE ALGODÓN Y ALGODÓN 100% EN EMPAQUE INDIVIDUAL DIMENSIÓN 10 CM X 20 CM UNIDAD			

5	APOSITO GASA + ALGODÓN 7,5 CM X 10 CM	HILAZA DE ALGODÓN Y ALGODÓN 100% EN EMPAQUE INDIVIDUAL DIMENSIÓN 7,5 CM X 10 CM UNIDAD			
6	BAJALENGUAS	ELABORADO EN MADERA, INOLORO, SUPERFICIE LISA SIN ASTILLAS Y PUNTAS REDONDAS. 25 PAQUETES X 20 UNIDADES CAJA X 500			
7	BOLSA DE RECOLECCION FLEXIBLE LINER	SISTEMA DE RECOGIDA DESECHABLE COMPATIBLE CON EQUIPO SUCCIONADOR MEDELA DOMINAN FLEX TAMAÑO DE 1500 ML Y 2500 ML UNIDAD			
8	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL	BOLSA VACIA CON EQUIPO PARA ALIMENTACION ENTERAL BOLSA IMPRESA: CLORURO DE POLIVINILO, CÁMARA DE GOTEO, MARCO LLAVE DE RODILLO POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ADAPTADOR DE AGUJA: POLIMETIL METACRILATO ACRÍLICO FUNDA PROTECTORA CLORURO DE POLIVINILO TUBO CLORURO DE POLIVINILO BOLSA PLÁSTICA CON CAPACIDAD PARA 1500 ML APROXIMADAMENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN ENTERAL.UNIDAD			
9	BOLSAS DE ALMACENAMIENTO CON CIERRE HERMETICO	BOLSAS DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO DE TAMANO MEDIANO 17.7X19, 5 +-3 UNIDAD			
10	CANISTER DE POLICARBONATO	BOTE DE SUCCIÓN DE POLICARBONATO COMPATIBLE CON EQUIPO SUCCIONADOR MEDELA DOMINAN FLEX TAMAÑO DE 1500 ML Y 2500 ML UNIDAD			
11	CANULA DE MAYO	ELABORADO EN PVC Y/O POLIPROPILENO Y/O POLIETILENO CON IDENTIFICACION DE COLORES SEGÚN TAMAÑO, SEMI RIGIDO O SEMIRIGIDO DE UNA SOLA PIEZA EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE USO UNICO TAMAÑOS 0,1,2,3,4,5 UNIDAD			
12	CANULA NASAL ADULTO Y PEDIATRICA	CONECTOR UNIVERSAL PARA FUENTE DE OXIGENO CON TUBERÍA O MANGUERA DE 2 METROS GRADUABLE, NARIGUERAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL UNIDAD			
13	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD	SISTEMA AUTOMÁTICO DE PROTECCIÓN ESCUDO CUBRE DE FORMA PASIVA EL BISEL DE LA AGUJA METÁLICA AL RETIRARLA DESPUÉS DE LA COLOCACIÓN DEL CATÉTER. CÁNULA INTRAVENOSA FABRICADA EN POLIURETANO AGUJA CON BISEL LÍNEA RADIOPACA CÁMARA TRANSPARENTE PARA VISUALIZACIÓN DE SANGRE CONEXIONES DE SEGURIDAD LUER-LOCK NO. 16,18,20,22,24 UNIDAD			
14	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN ADULTO 7FR X 20 CM	ELABORADO EN POLIURETANO,RADIOPACO CON PUNTA FLEXIBLE,LINEAS DE EXTENSION,CLAMP Y CONECTORES PARA INYECCIÓN.1 GUIA.032" CON PUNTA EN J X 60CM Y AVANZADOR.1 AGUJA INTRODUCTORA 18 GA 1 JERINGA DE 5CC 1 DILATADOR 2 CLAMP PARA FIJAR CATÉTER.1 PROBADOR DE PRESIÓN UNIDAD			
15	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN PEDIATRICO 4 FR X 5CM	PUNTA FLEXIBLE, EXTENSIONES CLAMP Y CONECTOR PARA INYECCION. 1 GUIA.018" X 45CM CON PUNTA EN J Y AVANZADOR.1 AGUJA INTRODUCTORA 21GA. 1 CATETER RADIOPACO DE 22GA.1 JERINGA DE 5CC 1 DILATADOR 2 CLAMPS PARA FIJAR CATETER UNIDAD			
16	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN ADULTO 7 FR X 20 CM	CATETER EN POLIURETANO, RADIOPACO, PUNTA FLEXIBLE, EXTENSIONES CLAMP Y CONECTOR PARA INYECCION.GUIA Y AVANZADOR. MEDIDAS: UNIDAD			
17	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN PEDIATRICO 5,5 FR X 13 CM	CATETER EN POLIURETANO, RADIOPACO, PUNTA FLEXIBLE, EXTENSIONES CLAMP Y CONECTOR PARA INYECCION. GUIA Y AVANZADOR. MEDIDAS: 5,5 FR X 13 CM UNIDAD			
18	CAUCHO PARA SUCCION DE PACIENTE X 3 METROS	MANGUERA TUBO PARA SUCCIÓN EN PVC SILICONIZADA,LONGITUD DE 3 MTS, DIÁMETRO DE 1,4 CONECTORES TERMINALES, EMPAQUE ESTÉRIL.UNIDAD			
19	CAUCHO PARA SUCCION SILICONADO	FABRICADA EN SILICONA 100%, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR 121°C, ÓXIDO DE ETILENO, LÍQUIDOS Y RAYOS GAMMA, RESISTENTE A DOBLECES Y TRACCIONES, IDEAL PARA USAR EN PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE LÍQUIDOS, PARA USAR CON CUALQUIER TIPO DE SUCCIONADOR, NO ESTÉRIL. ROLLO X 15 METROS			
20	CIRCUITO PARA VENTILADOR DESECHABLE	CIRCUITO PARA VENTILADOR DESECHABLE COMPATIBLE CON EQUIPO VENTILADOR OXYLOG VENTSTAR, ADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD			
21	CLIP PARA LIGADURA UMBILICAL	CORTA Y/O LIGA EL CORDON UMBILICAL DE FORMA SEGURA SIN PELIGRO, ELABORADOS POLIETILENO Y/O POLIPROPILENO DURADERO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL UNIDAD			
22	CONECTOR LIBRE DE AGUJAS	FABRICADO CON POLICARBONATO DE GRADO MÉDICO CONECTOR LUER LOCK PUERTO DE ACCESO PARA SITIO DE INYECCIÓN			
23	CUCHILLA DE ACERO PARA URETROTOMO, COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA RICHARD WOLF	CUCHILLA REUTILIZABLE DE ACERO, CON FORMA LANCEOLADA (RECTA) PARA URETROTOMO. 20.5 CHARR(COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA RICHARD WOLF)			
24	CUCHILLA DE BISTURI	HOJA EN ACERO DE CARBONO, EN EMPAQUE INDIVDUAL Y ESTERIL. NO 10 AL 21 CAJA X100 UNIDADES CAJA			
25	CUCHILLA PARA RASURAR	COMPATIBLE CON RASURADORA QUIRÚRGICA 3M BY REMINGTON CUCHILLAS REF 9600 UNIDAD			

26	DISPOSITIVO PRESIÓN RESPIRATORIA	POSEE VÁLVULA INSPIRAT de ORIA UNIDIRECCIONAL CONECTOR DE 22 MM, DIAL DEL AJUSTE DE LA RESISTENCIA Y EL FLUJO RESPIRATORIO, FABRICADO EN PVC Y/O POLICARBONATO Y POLYSULFONAS UNIDAD			
27	DRENAJE DE SILICONA REDONDO 19 FR	DRENAJE RADIOPACO HECHO DE SILICONA CON 4 CANALES A LO LARGO DE LOS LATERALES Y UN NUCLEO SOLIDO DE 19FR REDONDO+ RESERVORIO			
28	ELECTRODO CARBONADO	ELECTRODO CARBONADO SILICONADO CUADRADO REUTILIZABLE JUEGO POR 4 UNIDADES			
29	ELECTRODO DESECHABLE TENS	ELECTRODOS ADHESIVOS PARA USO EN TENS POR 4 UNIDADES			
30	ELECTRODO PARA MONITOREO GENERAL	ADHESIVIDAD, HIPOALERGENICO,RESPALDO DE ESPUMA Y GEL,CONECTOR DE BROCHE, TAMAÑO ADULTO Y PEDIATRICO PAQUETE X 100 UNIDADES			
31	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO SIN AGUJA	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES MACROGOTEO SIN AGUJA			
32	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTEO SIN AGUJA	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES MICROGOTEO SIN AGUJA			
33	EQUIPO EN "Y" PARA IRRIGACION	ELABORADO EN PVC Y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PERMITE CONECTAR SIMULTÁNEAMENTE DOS BOLSAS DE SOLUCIÓN EMPACADO INDIVIDUALMENTE UNIDAD			
34	EQUIPO MICRONEBULIZADOR	COMPUESTO POR MASCARA-MICRO-MANGUERA MÁSCARA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO CON ADAPTADOR NASAL, FABRICADA EN PVC BANDA ELÁSTICA DE SUJECIÓN, MANGUERA LISA Y NEBULIZADOR TAMAÑO ADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD			
35	EQUIPOS BOMBA DE INFUSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENDOVENOSA	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES POR BOMBA DE INFUSION (SE DEBERA SUMINISTRAR EL APOYO TECNOLOGICO PARA SU CONSUMO)			
36	EQUIPOS DE TRANSFUSION	FABRICADO EN POLIETILENO O POLIPROPILENO, CON DISPOSITIVO DE PERFORACION SPIKE, PROTECTOR DEL DISPOSITIVO, CAMARA DE GOTEO, CAMARA CON FILTRO, REGULADOR DE FLUJO, SITIO DE INYECCION, CONO LUER Y MANGUERA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL.UNIDAD			
37	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 1"	ESPARADRAPO MICROPOROSO HOSPITALARIO PIEL 1" X 10 YARDAS UNIDAD			
38	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 2"	ESPARADRAPO MICROPOROSO HOSPITALARIO PIEL 2" X 10 YARDAS UNIDAD			
39	ESPARADRAPO EN TELA TUBO SURTIDO	TIPO HOSPITALARIO CON ADHESIVO PRESENTACIÓN: ANCHO VARIADO: 1, 2, 3 Y 4 PULGADAS DESECHABLE, PARA UN SOLO USO PRODUCTO NO HIPOALERGÉNICO DE COLOR BLANCO TUBO SURTIDO			
40	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	FABRICADO EN POLIÉSTIRENO CRISTAL, APERTURA GRADUAL, DE UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, TAMAÑO MEDIANO, UNIDAD			
41	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO Y PEDIATRICO	TRANSPARENTE, ESTERIL LONGITUD DE 75 A 100 CM CONECTOR MACHO-HEMBRA LUER LOCK, ESTERIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD			
42	FILTRO ANTIBACTERIAL PARA CIRCUITO DE ANESTESIA,	OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A BACTERIAS Y VIRUS SIN HUMIDIFICADOR, AYUDA A PREVENIR LA INFECCIÓN CRUZADA ASOCIADO A LA VENTILACIÓN MECÁNICA.PAQUETE X 10 UNIDADES			
43	FILTRO BACERIANO VIRAL	FILTRO BACTERIANO VIRAL COMPATIBLE CON RESPIRADOR OXILOG 3000 MARCA DRAEGUER			
44	FLUTTER RESPIRATORIO (ACLARADOR MUCOCILIAR)	DISPOSITIVO PORTÁTIL DE USO INDIVIDUAL UTILIZADO EN PACIENTES QUE REQUIEREN TERAPIA RESPIRATORIA			
45	FRASCO PARA COPROLOGICO	FRASCO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO, PARA COLECTAR MUESTRAS DE HECES, CON CUCHARILLA COLECTORA			
46	FRASCO PARA RECOLECCION DE MUESTRA PATOLOGICA	ELABORADO EN POLIPROPILENO TAPA ROSCA ANCHA, DE 120 ML EMPAQUE INDIVIDUAL UNIDAD			
47	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	ELABORADO EN PLASTICO, TAPA ROSCA CAPACIDAD DE 30 A 40 ML, ETIQUETA. EMPAQUE INDIVIDUAL. UNIDAD			

48	FUNDA DE LAPAROSCOPIA FUNDA	USO CON SISTEMAS DE VIDEOCÁMARA ENDOSCÓPICOS DE USO HABITUAL, 13 X 242 a 250 CM ESTÉRIL, CINTA FUERTEMENTE ADHESIVA QUE DA UNA MAYOR SEGURIDAD AL LENTE DE LA CÁMARA.UNIDAD			
49	GASA ESTERIL NO TEJIDA	GASA ESTERIL NO TEJIDA 3 X 3 PULGADAS GASA NO TEJIDA ESTÉRIL SOBRE X 5 UNIDADES			
50	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S, M, L	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S, M, L FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL. ANATÓMICOS, BAJO EN POLVO O SIN POLVO, BORDE ENROLLADO.CAJA X 100 UNIDADES.			
51	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES Nº 6.5 , 7.0, 7.5	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL, SUAVES, RESISTENTES,ALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN HIPOALERGENICOS SIN TALCO TALLAS Nº 6.5 , 7.0, 7.5 CAJAS X 50 PARES EN EMPAQUE INDIVIDUAL			
52	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENOTERAPIA	ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON TAPA-ROSCA Y TUERCA EN LA PARTE SUPERIOR PARA ACOPLE NIVELES MÁXIMO Y MÍNIMO SEÑALADOS PRODUCTO DESECHABLE, NO ESTÉRIL UNIDAD			
53	INCENTIVO RESPIRATORIO	COMPUESTO POR: TUBO PRINCIPAL, BASE, MANGUERA, BOQUILLA, COLUMNA INDICADORA Y ESTÍMULO (BOLITA). UNIDAD			
54	INCENTIVO RESPIRTORIO TRES CÁMARAS	COMPUESTO POR TRES CÁMARAS, CADA UNA CON ELEMENTO MOVIL (BOLAS) MANGUERA O TUBO, BOQUILLA, BASE UNIDAD			
55	INHALOCAMARA	DISPOSITIVO MÉDICO NO ESTÉRIL, PARA USO INDIVIDUAL MASCARILLA ELABORADA EN LATEX INDEPENDIENTE DE LA CÁMARA, CÁMARA INHALOCÁMARA ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO PUERTO ESTANDAR ADAPTABLE A CUALQUIER INHALADOR TAMAÑO PEDIATRICO Y ADULTO UNIDAD			
56	INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD FILTRO NARIZ DE CAMELLO,	FILTRO ANTIBACTERIAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, PERMITE PROTEGER CON ALTA EFICACIA AL PACIENTE Y AL PERSONAL SANITARIO, PEDIATRICO Y ADULTO UNIDAD			
57	JERINGA PARA LA TOMA DE IMPRESIONES DEL CAE Y PABELLÓN	APTA PARA PASTAS DE IMPRESIÓN DE DOS COMPONENTES A+B O PASTA +CATALIZADOR. CONSTA DE 2 PARTES; EMBOLO Y CUERPO DE 3MM, 4MM ESTÁNDAR Y 5MM.UNIDAD			
58	JERINGAS DESECHABLES DE 10 ML DE 21G X 1 ½.	JERINGAS DESECHABLES DE 10 ML CON PROTECTOR ESCALA EXPRESADA EN MILÍMETROS, FACILMENTE LEGIBLES Y VISIBLES. NO BORRABLE A LA MANIPULACIÓN EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO, QUE NO SE SEPARE DEL CILINDRO SISTEMA LUER LOCK AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 ½. PULGADA. EMPAQUE INDIVIDUAL, EN BLÍSTER . ESTERIL.CAJAS X 100 UNIDADES			
59	JERINGAS DESECHABLES DE 5 ML DE 21G X 1 ½.	JERINGAS DESECHABLES DE 5 ML CON PROTECTOR ESCALA EXPRESADA EN MILÍMETROS, FACILMENTE LEGIBLES Y VISIBLES. NO BORRABLE A LA MANIPULACIÓN EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO, QUE NO SE SEPARE DEL CILINDRO SISTEMA LUER LOCK AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 ½. PULGADA. EMPAQUE INDIVIDUAL, EN BLÍSTER . ESTERIL.CAJAS X 100 UNIDADES			
60	LAPICERO MONOPOLAR PARA ELECTROCIRUGIA	CON DOS BOTONES, UNO PARA ACTIVAR EL MODO DE CORTE Y OTRO PARA ACTIVAR EL MODO DE COAGULACIÓN CADA UNO IDENTIFICADO CON UN COLOR DIFERENTE, PUNTA DE BISTURÍ EN ACERO INOXIDABLE, CONECTOR UNIVERSAL DE TRES PINES, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, COMPATIBLE CON EQUIPO ERBE.UNIDAD			
61	LINEA DE CAPNOGRAFIA DE MUESTREO DE CO2	LONGITUD ENTRE 2.40 MTRS A 3 MTRS CONEXIÓN MACHO,LUER LOCK, MATERIAL PVC, EN EMPAQUE INDIVIDUAL.UNIDAD COMPATIBLE CON MEQUINA DE ANESTESIA DREGUER FABIUS PLUS			
62	LLAVE DE TRES VIAS	CUERPO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO, CON TRES VÍAS INDEPENDIENTES CON CIERRE GIRATORIO, LLAVE GIRATORIA EN POLIPROPILENO. SISTEMA DE CONEXIÓN LUER LOCK, SIN LATEX, EMPAQUE INDIVIDUAL.UNIDAD			
63	MASCARA LARINGEA DESECHABLE	ELABORADO EN PVC, SILICONA, MANGUITO INFLABLE, TUBO DE VIA AEREA, CONECTOR DE 15 MM, LINEA DE INFLACION, BALON PILOTO Y VALVULA, EMPAQUE INDIVIDUAL, NO. 1.0,1.5,2.0,3.0,4.0,5.0 UNIDAD			
64	MASCARA PARA OXIGENO	BANDA ELÁSTICA, CLIP METÁLICO TUBO O MANGUERA EN PVC MASCARILLA FACIAL ALARGADA, SIN LATEX, EMPAQUE INDIVIDUAL, TAMANO ADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD			
65	MASCARILLA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO	SUMINISTRA MEDIAS Y ALTAS CONCENTRACIONES DE OXÍGENO CON RESERVORIO, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTES CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y TUBO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO ENTRE 2 MTRS A 2,10 MTRS DE LARGO, EMPAQUE INDIVIDUAL, TAMAÑOADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD.			
66	MEDIDOR DEL FLUJO DE EXHALACIÓN MÁXIMO	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN QUE LE PERMITE CONTROLAR EL FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO DEBERÁ INCLUID LAS BOQUILLAS PERSONALES			
67	MONOGAFAS PROTECTORAS	CON MARCO DE PVC FLEXIBLE PARA ADAPTARSE FÁCILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DE LA CARA CON UNA PRESIÓN UNIFORME. SELLO LIGERO, ENCIERRA LOS OJOS. SE ADAPTA A LOS USUARIOS DE GAFAS GRADUADAS, LENTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TRATAMIENTOS RESISTENTES A LOS ARAÑAZOS, CINTA AJUSTABLE PARA ASEGURAR FIRMEMENTE, VENTILACIÓN			

		INDIRECTA PARA EVITAR EL EMPAÑAMIENTO. HECHO DE MATERIAL QUE SE PUEDE LIMPIAR Y DESINFECTAR. EN EMPAQUE INDIVIDUAL, UNIDAD.			
68	NIPLE PARA OXIGENO	ELABORADO EN PVC Y/O ABS, CON TUERCA, CONECTOR UNIVERSAL PARA SALIDAS DE OXIGENO UNIDAD			
69	PAPEL CRISTAFLEX	PELICULA DE POLIETILENO ROLLO POR 3000 CMS			
70	PAPEL PARA DESFIBRILADOR	ROLLO DE PAPEL 58 MM X 25MTS COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR CARDIO-AID 200,B STAR BIPHASIC.ROLLO			
71	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	PAPEL TERMORREACTIVO, COMPATIBLE CON ELECTROCARDIÓGRAFO CARDIO VIT FT-1(REF: 2.157037) PLEGADO			
72	PAPEL PARA MONITOREO FETAL	TIRA DE 200 HOJAS TAMAÑO 112 MM X 100 MM, COMPATIBLE CON MONITOR FETAL COMEN STAR 5000 E, ROLLO			
73	PAPEL TERMOSENSIBLE AUTOCLAVE Y TERMODESINFECADORA MATACHANA	PAPEL TERMICO IMPRESORA GEBE SERIGRAFIA MATACHANA MEDIDAS 30 X57 MM COMPATIBLE CON EQUIPO MATACHANA, ROLLO			
74	PARAFINA	CERA DE PARAFINA, LIBRE DE RESIDUOS, EMPAQUE x 500 gr CAJA x 6 LIBRAS			
75	PARCHES Y/O APOSITO OCULAR	ELABORADO EN TELA ADHESIVA HIPOALERGENICA, MATERIAL MICROPOROSO CON APOSITO NO ADHERENTE, EN TAMAÑO PEDIATRICO Y ADULTO CAJA X 20 UNIDADES.			
76	PASTA DE IMPRESIÓN DE SILICONA DE IMPRESIÓN MODELABLE	FLEXIBLE Y NO ADHESIVA, CON UNA CONSISTENCIA QUE PERMITE PRESIONAR FÁCILMENTE. LA FORMA DE IMPRESIÓN PUEDE EXTRAERSE DEL OÍDO DE MANERA MÁS SENCILLA Y CÓMODA, 35 SHORE A, DE 400 A 800 GRS.UNIDAD			
77	PLACA PARA ELECTROBISTURI	CON CABLE Y ENTRADA UNIVERSAL, GEL ADHESIVO CONDUCTIVO, PAPEL SILICONADO IMPERMEABLE, ESTÉRIL,EMPAQUE INDIVIDUAL, COMPATIBLE CON ELECTRO BISTURI MARCA ERBE, UNIDAD			
78	PRESERVATIVO COLECTOR DE ORINA DE 36 A 40 MM	ELABORADO EN SILICONA, LIBRE DE LATEX, TRANSPIRABLE Y NO IRRITANTE, PUNTA DE EMBUDO REFORZADA, TUBO DE DRENAJE CON CONECTOR, MEDIDAS DE 36-40 MM. UNIDAD			
79	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	COMPUESTO POR BOLSA DE VENTILACION, TUBO DE OXIGENO, MASCARA, BOLSA RESERVORIO, VALVULA DE EXPIRACION, VALVULA PEEP TAMAÑO ADULTO ESTERILIZABLE UNIDAD			
80	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	COMPUESTO POR BOLSA DE VENTILACION, TUBO DE OXIGENO, MASCARA, BOLSA RESERVORIO, VALVULA DE EXPIRACION, VALVULA PEEP, ESTERILIZABLE TAMAÑO PEDIATRICO.UNIDAD			
81	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO	CATETER EN PVC CON LONGITUD DE 105 +-5, TROCAR O AGUJA EN ACERO INOXIDABLE Y GANCHO PARA COLGAR, PRESENTACION DE (1/4), (1/8) Y (3/16) CON RESERVORIO DE 400 ML UNIDAD			
82	SISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO	ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO O POLIPROPILENO. VÁLVULA ANTIREFLUJO CONECTOR UNIVERSAL, CAPACIDAD 2000 ML UNIDAD			
83	SOLUCIÓN PARA GELIFICAR SECRECIONES	GRANULADO CRISTALINO, NO CORROSIVO QUE ENCAPSULA ABSORVE Y SOLIDIFICA SANGRE Y FLUIDOS CORPORALES, PRESENTACION DE 35 A 60 GR UNIDAD			
84	SONDA DE GASTROSTOMIA EN SILICONA	GRADO MEDICO MARCADA A CADA CENTÍMETRO, LÍNEA RADIOPACA. ANILLO DE FIJACIÓN EL QUE EVITA DESPLAZAMIENTO DE LA SONDA BALÓN DE RETENCION INTERNO TAMAÑOS 20-22 FR UNIDAD			
85	SONDA FOLEY 2 VIAS	ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, BALÓN DE AUTORRETENCIÓN CALIBRES DE 6 AL 24 FR UNIDAD			
86	SONDA FOLEY 3 VIAS	ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, BALÓN DE AUTORRETENCIÓN CALIBRES DE 18 AL 24 FR UNIDAD			
87	SONDA NASOGASTRICA	ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO, CONECTOR CÓNICO, EXTREMO CERRADO Y REDONDEADO CUATRO ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA Y MARCACIONES QUE INDICAN EL NIVEL DE INTRODUCCIÓN DE LA SONDA ESTERIL CALIBRES DE 6 AL 20 UNIDAD			
88	SONDA NELATON	TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO. EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE. CON DOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CALIBRES DEL 6, AL 20 UNIDAD			
89	TAPABOCAS DE ALTA EFICENCIA N95	MASCARILLA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONTRA RIESGOS RESPIRATORIOS COMO POLVOS, NEBLINAS, HUMOS Y AEROSOLES, EFECTIVIDAD DE FILTRO CONTRA MATERIAL PARTICULADO DEL 95% N95 DOBLE BANDA ELÁSTICAS RESISTENTES, ESPUMA Y BANDA METÁLICA PARA MAYOR COMODIDAD Y MEJOR SELLADO EN LA NARIZ, EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON FECHA DE VENCIMIENTO, LOTE Y CONTAR CON LA CERTIFICACION NIOSH. UNIDAD			
90	TAPABOCAS DESECHABLE	MASCARILLA DESECHABLE, CON 3 CAPAS DE PROTECCION, CON UNA EFICACIDAD Y EFICIENCIA DE FILTRACIÓN Y, O BARRERA BACTERIANA MAYOR 98% Y UNA RE SISTENCIA RESPIRATORIA MENOR 3 MMH2O, CM², FABRICADO CON			

		POLIPROPILENO, CON ADAPTADOR NASAL Y SUJETADOR DE OREJAS ELASTICO.CAJA X 50 UNIDADES			
91	TRAMPA DE AGUA PARA MAQUINA DE ANESTESIA	ACCESORIO PARA LA MEDICIÓN PRECISA DEL GAS CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE ANESTESIA DRAGER FABIUS PLUS. EN EMPAQUE INDIVIDUAL.UNIDAD			
92	TUBO DE TORAX	ELABORADO EN PVC GRADO MEDICO EXTREMO DISTAL ABIERTO REDONDEADO, MARCAS DE TINTA INDELEBLE LÍNEA RADIOPACA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, N°32, 34,36 UNIDAD			
93	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON	TUBO ESTÉRIL PARA ANESTESIA, EN PVC PARA UN SOLO USO CON BALÓN, GUIA DE INSERCION RADIOPACO EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL NO 2.5,3.0,4.0,4.5,5.0,5.5,6.0,6.5,7.0,7.5,8.0,8.5,9.0 UNIDAD			
94	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON	TUBO ESTÉRIL PARA ANESTESIA, EN PVC PARA UN SOLO USO SIN BALÓN, RADIOPACO EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL NO 2.5,3.0,3.5,4.0,4.5.UNIDAD			
95	TUBO TRAMPA PARA ESPÉCIMEN	CON CAPACIDAD DE 40 CC, ADAPTADOR EN SILICONA DE 13 CM, TAPA QUE EVITA DERRAMES UNIDAD			
96	VENDA ALGODÓN LAMINADO TAMAÑO 3X5	COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 3X5 UNIDAD			
97	VENDA ALGODÓN LAMINADO TAMAÑO 4X5	COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 4X5 UNIDAD			
98	VENDA ALGODÓN LAMINADO TAMAÑO 5X5	COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 5X5 UNIDAD			
99	VENDA ALGODÓN LAMINADO TAMAÑO 6X5	COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 6X5 UNIDAD			
100	VENDA DE YESO TAMAÑO 4X5	COMPUESTA DE SUFATO DE CALCIO HEMI HIDRATADO, GASA, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 4X5.UNIDAD			
101	VENDA DE YESO TAMAÑO 5X5	VENDAS ENYESADAS COMPUESTA DE SUFATO DE CALCIO HEMI HIDRATADO, GASA, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 5X5.UNIDAD			
102	VENDA DE YESO TAMAÑO 6X5	COMPUESTA DE SUFATO DE CALCIO HEMI HIDRATADO, GASA, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 6X5.UNIDAD			
103	VENDA ELASTICA TAMAÑO 3X5	VENDAS ELASTICAS COMPUESTA POR POLIESTER Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 3 X 5 UNIDAD			
104	VENDA ELASTICA TAMAÑO 4X5	COMPUESTA POR POLIESTER CRUDO Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 4X5 UNIDAD			
105	VENDA ELASTICA TAMAÑO 5X5	COMPUESTA POR POLIESTER CRUDO Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 5X5 UNIDAD			
106	VENDA ELASTICA TAMAÑO 6X5	COMPUESTA POR POLIESTER CRUDO Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 6X5UNIDAD			
107	VENDAJE DE GASA 4 X 5	ELABORADO EN TELA DE GASA , MATERIAL ABSORBENTE, NO ESTERIL, MEDIDAS DE 4 PULGADAS X 5 YARDAS UNIDAD			
108	VENDAJE DE GASA 5 X 5	ELABORADO EN TELA DE GASA ALGODÓN 100%, MATERIAL ABSORBENTE, NO ESTERIL, MEDIDAS DE 5 PULGADAS X 5 YARDAS UNIDAD			
109	VENDAJE DE GASA 6 X 5	ELABORADO EN TELA DE GASA ALGODÓN 100%, MATERIAL ABSORBENTE, NO ESTERIL, MEDIDAS DE 6 PULGADAS X 5 YARDAS UNIDAD			

LOTE V SUTURAS

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO LT 300	CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO LT 300 ESTERIL MATERIAL EN TITANIO DE USO ENDOSCOPICO POR 6 UNIDADES PARA USO DE LIGADURA COLOR VERDE CAJA			
2	CLIP PARA LIGADURA DE POLIMERO NO ABSORBIBLE	CLIP PARA LIGADURA DE POLIMERO NO ABSORBIBLE CLIP PARA LIGADURA DE POLIMERO NO ABSORBIBLE PARA LIGADURA DE TEJIDO EN TAMAÑO XL O 16 MM, SE DEBERA DAR LA PINZA DE ACUERDO AL CLIP EN COMODATO PARA SU RESPECTIVO USO CAJA			
3	PINZA ENDOGRAPADORA	SISTEMA DE FIJACION DE MALLAS CON TAKER PLASTICO ABSORBIBLE EN FORMA DE TORNILLO 5 MM CON 15 DISPAROS			
4	PINZA LIGACLIP DE 10 MM	PINZA LIGACLIP DE 10 MM ESTERIL PINZA DESECHABLE SEGURIDAD EN EL CLIPAJE VIA ENDOACOPICA LIGADURA EFICIENTE MAYOR RESISTENCIA MEDIDA DE 10 MM UNIDAD			
5	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0, AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 24 a 30 MM, HEBRA 75 CM.			
6	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2,0 AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 26 MM, HEBRA 45 CM			
7	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2,0 AGUJA CORTANTE 1/2 CIRCULO 26MM HEBRA DE 45 CMS UNIDAD			

8	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3,0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26 MM, HEBRA 75 CM			
9	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA POR 10 HEBRAS DE 75 CM SIN AGUJA UNIDAD			
10	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2,0 PRECORTADA POR 10 HEBRAS DE 75 CM SIN AGUJA UNIDAD			
11	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 0, CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS.			
12	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 0, CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS.			
13	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 1, AGUJA REDONDA, DE 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM. UNIDAD			
14	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2/0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 2,0, AGUJA REDONDA, DE 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM.UNIDAD			
15	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2/0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 2,0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD			
16	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 3/0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 3,0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26MM. HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD			
17	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 4/0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADACALIBRE 4,0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 17 MM HEBRA DE 70 CMS• UNIDAD			
18	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 7-0	POLIGLACTINA 910 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 7-0, DOBLE AGUJA ESPATULADA, DE 6.5, HEBRA DE 45 CM UNIDAD.			
19	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 10/0	SUTURA NO ABSORBIBLE, SINTÉTICA, MONOFILAMENTO DE NYLON POLIAMIDA CALIBRE 10/0, DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA, DE 3/8 DE CIRCULO, DE 6.5 CMS, HEBRA DE 30 CMS. PARA OFTALMOLOGÍA. UNIDAD			
20	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 9/0	SUTURA NO ABSORBIBLE, SINTÉTICA, MONOFILAMENTO DE NYLON POLIAMIDA CALIBRE 9/0, DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA, DE 3/8 DE CIRCULO, DE 6.5 CMS, HEBRA DE 30 CMS. PARA OFTALMOLOGÍA UNIDAD			
21	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CALIBRE, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD			
22	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD			
23	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36.4 MM. HEBRA DE 70 CMS.			
24	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2,0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM, HEBRA DE 90 CMS. UNIDAD			
25	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 26 MM HEBRA DE 45 CMS. UNIDAD			
26	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3,0, AGUJA 3,8 CIRCULO QUE DE 24 A 26MM Y QUE LA HEMBRA SEA DE 45 CMS UNIDAD			
27	SUTURA MONOFILAMENTO DE	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 MM HEBRA DE 45 UNIDAD			

	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0				
28	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM HEBRA DE 45 CMS UNIDAD			
29	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM HEBRA DE 45 CMS. UNIDAD			
30	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 11 MM HEBRA DE 45 CMS. UNIDAD			
31	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 0, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM UNIDAD			
32	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 1	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 1, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM UNIDAD			
33	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 2/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, 2,0, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM UNIDAD			
34	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 2/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0, AGUJA REDONDA,1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 70 CM UNIDAD			
35	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 2/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 2,0 AGUJA 1,2 CIRC. REDONDA X 26 MM. HEBRA DE 70 CM UNIDAD			
36	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 3/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 3,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17 MM, HEBRA DE 70 CM UNIDAD			
37	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 3/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 3,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM. LONGITUD HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD			
38	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 4/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 4,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM. LONGITUD HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD			
39	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 5/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 5,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17MM A 26 MM. LONGITUD HEBRA DE 70 CMS. CAJA UNIDAD			
40	SUTURA POLIOXANONA MONOFILAMENTO CALIBRE 0	SUTURA POLIOXANONA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE , PLUS CALIBRE 0, AGUJA CURVA REDONDA DE ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM			
41	SUTURA POLIOXANONA MONOFILAMENTO CALIBRE 0	SUTURA POLIOXANONA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE , PLUS CALIBRE 0, AGUJA CURVA REDONDA DE ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM			

42	TROCAR DE 10 MM	TROCAR DE 10 A 12 MM DESECHABLE ESTERIL CON CUCHILLA ACCESO SEGURO ESPECIALIDAD VIA ENDOSCOPICA ESTABILIDAD DE 75MM CANAL LISO UNIDAD			
43	TROCAR DE 5 MM	TROCAR DE 5 MM DESECHABLE ESTERIL TROCAR DE 5 MM CON CUCHILLA ACCESO SEGUROESPECIALIDAD VIA ENDOSCOPCOPICA ESTABILIDAD DE 75 mm CANAL LISO			

LOTE VI HERIDAS Y OSTOMIAS

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ELIMINADOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE	CONTIENE DISILOXANO+CICLOPENTASILOXANO QUE PERMITEN LIBERAR LOS APOSITOS ADHERIDOS CON ADHESIVO			
2	POLVO PROTECTOR DE PIEL	PROTECTOR CUTANEO COMPUESTO DE HIDROCOLOIDES, CON CAPACIDAD DE ABSORBER LA HUMEDAD PRESENTE EN LA SUPERFICIE DE LA PIEL EXCORIADA.			
3	APOSITO HIDROCOLOIDE SEMI OCLUSIVO Y/O OCLUSIVO	HIDROCOLOIDE ESTERIL ABSORBENTE, CON UNA CAPA AUTOADHESIVA, PELICULA DE CARBOXIMETILCELULOSA. MEDIDAS DE 20,0 A 20,3 CM POR 20,0 A 20,3 CM			
4	GEL HIDRATANTE CON ALGINATO PARA HERIDAS DERMICAS	GEL CON ALGINATO DE SODIO+CALCIO, QUE PROMUEVE LA FORMACION DEL TEJIDO DE GRANULACION Y EPITELIZACION			
5	APOSITO DE ESPUMA	ELABORADO CON POLIURETANO Y ABSORBENTE, MEDIDAS DE 17,5 A 18 CM POR 17,5 A 18 CM			
6	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO SEMIOCLUSIVO Y/O OCLUSION	HIDROCOLOIDE ESTERIL ABSORBENTE, CON UNA CAPA AUTOADHESIVA, PELICULA DE CARBOXIMETILCELULOSA MEDIDAS DE 20 CM +- 5 CM POR 20 CM +- 5 CM.			
7	BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 45 mm	COMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, DIÁMETRO DE 45 MM – 50 mm			
8	BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 57 mm	COMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, DIÁMETRO DE 57 MM- 60 MM			
9	BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 70 mm	COMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA,. DIÁMETRO DE 70 MM			
10	BOLSA DRENABLE OSTOMIA 45 MM	ELABORADA EN PLÁSTICO, CON UN REFUERZO DE EMA PARA LAS MEDIDAS DE 38 A 70MM Y SOLO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA MEDIDA DE 100MM			
11	BOLSA DRENABLE OSTOMIA 57 MM	ELABORADA EN PLÁSTICO CUBIERTA EN SU PARTE FRONTAL Y POSTERIOR CON UN REFUERZO EN EMA PARA LAS MEDIDAS DE 38 A 70MM Y SOLO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA MEDIDA DE 100MM. DIÁMETRO DE 57MM			
12	BOLSA DRENABLE OSTOMIA 70 MM	ELABORADA EN PLÁSTICO. PARA LAS MEDIDAS DE 38 A 70MM Y SOLO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA MEDIDA DE 100MM, CUBIERTA EN SU PARTE FRONTAL Y POSTERIRO CON UN REFUERZO PROTECTOR DE LA PIEL			
13	SISTEMA DE UNA PIEZA BOLSA DRENABLE PARA OSTOMIAS ADULTO	COMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA,			
14	BOLSA DE UROSTOMIA DE 45 MM	BOLSA DE UROSTOMIA DE 45 -50 MM			
15	BOTA DE UNNA	VENDAJE IMPREGANDO CON OXIDO DE ZINC. MEDIDA 4 PULGADAS POR 10 YARDAS			
16	APOSITO DE HIDROFIBRA	APOSITO ABSORBENTE CON PLATA IONICA, ANTIMICROBIANO, MEDIDAS DE 20X30CM			
17	PASTA PROTECTORA DE PIEL	CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, EN VEHÍCULO ALCOHOLICO.			
18	PINZA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	PINZA QUE CIERRA EL FINAL ABIERTO DE LAS BOLSAS DRENABLES PARA OSTOMIAS			
19	HIDROGEL, GEL AMORFO	CON CARBOXIMETILCELULOSA, CON AGUA CONSERVANDO EL AMBIENTE HUMEDO DE LA HERIDA			
20	APOSITO DE ESPUMA CON PLATA	ELABORADO CON POLIURETANO Y ABSORBENTE, CON PLATA IONICA, MEDIDAS DE 17,5 CM X 17,5 CM			
21	MIEL ANTIBACTERIANA	MIEL ANTIBACTERIANA LEPTOSPERMUM SCOPARIUM PARA HERIDAS. TUBO POR 1,5 ONZAS.			
22	SISTEMA DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA (TPN)	PROPORCIONA 80 MMHG DE PRESIÓN NEGATIVA SOBRE LA SUPERFICIE DE LA HERIDA, DE UN SOLO USO			
23	APÓSITO DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA	PARA HERIDAS MEDIDAS DE 15CM +- 5 CM POR 20 CM +- 5 CM			

LOTE VII MALLAS

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 15 X 15 CM	MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO MACROPOROSO DE 15X15 CM MALLA FLEXIBLE PARA REPARACION DE HERNIAS- ESTERIL			
2	MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 30 X 30 CM	MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO MACROPOROSO DE 30X30 CM MALLA FLEXIBLE PARA REPARACION DE HERNIAS- ESTERIL			

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

LOTE	ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	El Oferente presentará <u>CERTIFICACIÓN DE COMPLETA GARANTÍA EN LA CALIDAD</u> sobre la materia prima utilizada, condiciones de almacenamiento en el transporte, conservación de cadena de frío si es el caso y estabilidad de los insumos. La garantía de calidad de los insumos se determinará en número de meses expuesta en la propuesta **sin ser inferior a doce (12) meses**.		
N/A	2	**ROTULACIÓN "USO INSTITUCIONAL-PROHIBIDA SU VENTA":** El Oferente deberá garantizar que todos los bienes objeto del proceso, para la conservación en óptimas condiciones, incluya el rótulo **"USO INSTITUCIONAL - PROHIBIDA SU VENTA"** en la unidad de empaque y unidad de envase. El mismo deberá estar encima o debajo de la fecha de vencimiento o elaboración. En el caso de que la rotulación sea necesaria en forma adhesiva, el contratista deberá adherir dicha rotulación. En el mismo sentido, el Oferente presentará los insumos objeto del presente proceso con la **IMPRESIÓN DE:** La referencia de cada uno de los elementos - El calibre - Número de lote de fabricación - Código de barras		
N/A	3	**EMBALAJE:** El Oferente asegurará la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento de cada insumo.		
N/A	4	**FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS:** El oferente deberá anexar certificación de la fecha de vencimiento de los elementos, la cual **no puede ser inferior a 24 meses calendario según su fecha de entrega.**		
N/A	5	**ENTREGA OPORTUNA:** El oferente certificará que durante la ejecución del contrato realizará la entrega oportuna de los insumos quirúrgicos relacionados en el presente proceso, previo los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, en un **plazo de tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas.**		
N/A	6	El Oferente CERTIFICARA la entrega de INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila ubicado en la ciudad de Neiva – Huila, en la carrera 22 sur N° 26ª-21 Barrio Fronteras del Mileno.		
N/A	7	**ANEXAR LA TOTALIDAD DE LOS REGISTROS INVIMA:** El oferente deberá ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, del INVIMA; igualmente debe presentar **registro sanitario INVIMA para cada uno de los ítems a ofertar.** <u>En caso de que el elemento no requiera este registro</u>, se debe anexar certificación expedida por el INVIMA en tal sentido.		
N/A	8	**ENTREGA FICHA TÉCNICA DE CADA ÍTEM:** Los proponentes deberán entregar la totalidad de las fichas técnicas de cada producto expedida por el fabricante o distribuidor, con las características mínimas exigidas en el presente anexo, identificación del producto, composición, presentación, la cual debe concordar con lo		

		exigido en el pliego de condiciones, legible, en idioma español, con el fin de ser verificadas por el comité técnico; igualmente el oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro (plasmado en la ficha técnica) que acrediten que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. En caso que el elemento no requiera este registro, debe estar especificado en la ficha técnica y anexar el registro INVIMA donde se verifique dicha información.		
N/A	9	**CERTIFICACION DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO:** En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos, según corresponda: • **Si es fabricante:** Copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedidos por el INVIMA o copia del certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura (BPM). • **Si es importador:** El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) expedido por el INVIMA con fecha vigente mínimo hasta diciembre del presente año. • **Si es distribuidor:** Acta de inspección, de vigilancia y control higiénico sanitario expedido por la autoridad competente.		
N/A	10	El oferente deberá **certificar por escrito que no se encuentra relacionado en el Registro Único de Infractores Ambientales (R.U.I.A) (Anexar Certificación)**		
N/A	11	El oferente nombrará una persona de enlace con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, a quien se recurrirá para la solución de eventualidades.		
N/A	12	El oferente **CERTIFICA QUE** entregará con el respectivo soporte técnico y tecnológico los insumos que los requieran, de acuerdo a las condiciones técnicas descritas.		
N/A	13	El oferente **deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento**, sin costo alguno. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previo informe del almacenista de la Unidad Prestadora de Salud.		
N/A	14	**El oferente debe garantizar el sostenimiento de los precios durante la ejecución de proceso de contratación, junto con las prórrogas a que haya lugar.** Todos aquellos valores adicionales relacionados con peajes, transportes, fletes y demás son de cargo del oferente y deben estar constituidos dentro del valor de la oferta.		
N/A	15	El oferente debe garantizar mediante **documento escrito** que las marcas ofertadas dentro de la propuesta para cada uno de los elementos, serán las entregadas en caso de resultar adjudicatario.		
N/A	16	El oferente deberá **ANEXAR CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) según Resolución 0312 de 2019 expedido por la Administradora de Riesgos laborales (con fecha no menor a la vigencia 2021)**.		
N/A	17	Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán los dispositivos médicos con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso al momento de presentar la oferta, para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado insumos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso.		
N/A	18	Si la Unidad Prestadora de Salud Huila llegase a requerir un insumo medicoquirurgico que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente proceso, el oferente adjudicado se compromete a conseguir dicho insumo médico quirúrgico en un plazo		

		no mayor 24 horas previa cotización por el supervisor y autorización del ordenador del gasto.		
N/A	19	El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
N/A	20	El oferente se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición en un plazo de 10 calendario por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: • Averías en el momento de la entrega • Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos. • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el elemento para su uso humano. • Devolución de dispositivos médicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil. • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.		
N/A	21	Las unidades de medida de los insumos se expresarán en la misma forma como se identifican los ítems relacionados. Cuando se ofrezca en una unidad diferente, el oferente hará la equivalencia respectiva en las unidades solicitadas. En todo caso, se debe cotizar la cantidad total del insumo solicitado.		
LOTE III	22	El oferente del Lote III (**ESTERILIZACION**), deberá dejar como apoyo tecnológico 01 incubadora para indicador biológico de vapor (1 hora) y 1 incubadora para indicador biológico de peróxido de hidrogeno.		
LOTE IV	23	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato que defina el presente proceso de selección, deberá entregar al supervisor del contrato mediante acta, en apoyo tecnológico diez (10) bombas de infusión, compatible con los insumos objeto del presente contrato. Para ser distribuidos en toda la unidad hospitalaria. Con su respetiva hoja de vida y certificado de calibración. Lo anterior en cumplimiento a la norma ISO 9001-2088 –ISO 9004 Y NTCGP 1000.2009, de acuerdo a la Resolución 3109 de 2019 la cual reemplazo a la Resolución 2003 de 2014 y la resolución interna 04935 de 12 de diciembre 2013. Es importante mencionar que la entidad que entregue las bombas de infusión estará en la obligación de dar inducción de manejo y cuidados a biomédico y personal de enfermería, así como revisión bimensual, con el fin de verificar estado funcional y realización de mantenimiento de ser necesarias, así mismo disponer del personal idóneo con disponibilidad de tiempo si llegase a presentar novedades durante la prestación del servicio antes del mantenimiento bimensual. La máquina en apoyo tecnológico denominada "Bomba de infusión" deberá tener las siguientes características: 1. equipo portátil para administrar medicamentos y soluciones parenterales o nutrición parenteral en forma contante, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. 2. Operación volumétrica y operación peristáltica. 3. Modo de funcionamiento continúo. 4. Rango de flujo interior y límite superior. 5. Rango de volumen mínimo y máximo flujo mva (kvo). Máximo. 6. Con sistema de seguridad de aire en la línea. 7. Capacidad de aceptar diferentes tipos de fluidos. 8. Con o sin manejo de infusión secundaria autentica. 9. Protección contra libre flujo 10. Sistema de auto diagnóstico.		

		11. Peso máximo de 5 kilos. 12. Sistema de alarma e indicadores con: detección de aire en la línea de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento de circuito, equipo desconectado, batería baja. 13. Control de volumen, silencio momentáneo, diferenciación de alertas. 14. Baterías. 15. Programas. Panel de control en español 16. Exactitud mínima. 17. Refracciones: estará a cargo de la empresa contratada 18. Accesorios opcionales: no requiere Consumible: las unidades médicas seleccionaran de acuerdo a su necesidad, asegurado su compatibilidad con la marca y modelo del equipo, cartucho de bomba de infusión o set equipo de bomba de infusión, instalación, operación, mantenimiento, corriente eléctrica 120 v/60hz. Las denominadas bombas de infusión deberán tener su hoja de vida, manual de operación y guía rápida de acuerdo al inventario entregado. Cada visita técnica deberá entregar reporte de lo actuado, al supervisor del contrato. Entrega de bombas: diez unidades (10) al inicio de ejecución de contrato y durante el tiempo en se agote las existencias de insumos en la unidad prestadora en salud Huila.		
LOTE IV	24	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato que defina el presente proceso de selección, deberá dar entrenamiento sobre los equipos entregados en apoyo tecnológico, una vez iniciado el contrato y al momento en que el supervisor del contrato lo requiera, dejado constancia a través de acta, la cual deberá ser entrega al supervisor de contrato.		
LOTE IV	25	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato que defina el presente proceso de selección, deberá entregar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos ofertados (entregados en caso de adjudicación) en apoyo tecnológico al supervisor del contrato, una vez legalizado en mismo, de acuerdo con lo establecido por el fabricante del equipo y a los requerimientos del INVIMA, el cual deberá contener la actividades a realizarse, el número de visitas y el personal que prestaran el mismo, el cual debe ser idóneo y capacitado, igualmente mantendrá comunicación continua para la retroalimentación sobre el funcionamiento del equipo establecido parámetros que garanticen el adecuado funcionamiento del miso sin costo adicional para la UPRES HUILA.		
LOTE IV	26	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato que defina el presente proceso de selección, deberá suministrar e instalar los repuestos e insumos que requiera los equipos ofertados (entregados en caso de adjudicación) en apoyo tecnológico sin ningún costo adicional a para la entidad.		
LOTE IV	27	En caso de presentarse un daño o situación, que afecte el correcto funcionamiento del equipo atribuible a la Unidad Prestadora de Salud Huila-Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, por mal uso y que se encuentre por fuera de las garantías presentadas por el proveedor y/o contratista, la UPRES HUILA-ESPCO CLINICA DEUIL asumirá el costo que conlleve la reparación del equipo garantizando su funcionalidad y puesta en servicio, previo concepto por parte del servicio técnico del oferente (futuro contratista), en consenso con el personal de equipos biomédicos de la UPRES HUILA y/o Dirección de Sanidad		
LOTE IV	28	El oferente en caso de ser adjudicatario el contrato que defina el presente proceso de selección, deberá entregar los equipos en apoyo tecnológico con la programación necesario de acuerdo a las diferentes mezclas y diluciones de medicamentos y con los diferentes accesorios para la adecuación en las áreas (manija de sujeción y cable alimentador de energía), al momento de la notificación de la carta de ejecución del contrato, los costos ocasionados por trasporte e instalación correrán por cuenta del contratista.		
LOTE IV	29	El oferente se compromete a retirar el apoyo tecnología brindado a la UPRES HUILA solo hasta que el insumo adquirido se encuentre agotado en el almacén de la entidad		

LOTE III - IV	30	Los equipos en apoyo tecnológico (bombas de infusión e incubadoras) serán instaladas por el oferente sin ningún costo adicional, enviando a un funcionario encargado de dicha instalación y realizarán capacitación de los mismos.		
LOTE V	31	Todos los oferentes, al momento de presentar su propuesta deben allegar muestra física por cada sutura ofertada, la cual debe estar relacionada en el listado escrito que especifique nombre genérico, marca, cantidad, fecha de vencimiento, lote y registro sanitario expedido por el INVIMA; cada muestra debe estar debidamente identificada con el número del ítem, nombre del elemento, nombre del proveedor; debe quedar explícito en la etiqueta o rotulo, si el elemento puede ser destapado, utilizado o no al final de la selección de las que no sean seleccionadas se les devolverán las muestras de los elementos y las ofertas que no sean seleccionadas no se recibirán y las ofertas aceptadas se tomaran como parte de las posibles entregas de elementos.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad de las personas jurídicas que representamos que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

c. Los oferentes deberán diligenciar el anexo de acuerdo al lote que vayan aplicar.

d. El no diligenciamiento de la marca en el presente anexo será causal de rechazo.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, presentaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar, en el caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del , dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. El CONTRATISTA deberá informar cuando el estado de ejecución se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

15. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos, garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

16. El contratista está obligado en caso de que un lote especifico de los insumos sea retirado del mercado por indicación del INVIMA, el oferente se debe comprometer a recoger el producto y entregar un nuevo.

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social _____
NIT._____

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL Unidad Prestadora de Salud Huila** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL Unidad Prestadora de Salud Huila**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

FECHA TÉCNICA

LOTE I LIQUIDOS

Ítem 1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ACEITE DE ALMENDRAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ACEITE DE ALMENDRAS
UNIDAD DE MEDIDA
GALON X 3600 ML A 4000ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
LÍQUIDO ACEITOSO, LIGERAMENTE AMARILLO Y OLOR CARACTERISTICO A ALMENDRAS.

Ítem 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUA OXIGENADA (PEROXIDO DE HIDROGENO)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUA OXIGENADA (PEROXIDO DE HIDROGENO)
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 120 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
PEROXIDO DE HIDROGENO ANTISÉPTICO, INCOLORO DE USO EXTERNO, PRINCIPIO ACTIVO PEROXIDO DE HIDROGENO DEL 3 AL 9%.

Ítem 3

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ALCOHOL INDUSTRIAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ALCOHOL INDUSTRIAL
UNIDAD DE MEDIDA
BOTELLA X 700 A 800 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
RODUCTO QUIMICO INFLAMABLE SOLUBLE EN AGUA, LIQUIDO INCOLORO TRANSPARENTE VOLATIL ETANOL MINIMO 96

Ítem 4

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ALCOHOL ANTISEPTICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ALCOHOL ANTISEPTICO

UNIDAD DE MEDIDA
GALON X 3600 A 3800 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO EXTERNO, CONTENIDO DE ALCOHOL ENTRE 68.8% 77.9% LIQUIDO TRANSPARENTE, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS GALON X 3800 ML.

Ítem 5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ALCOHOL GLICERINADO PARA MANOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ALCOHOL GLICERINADO PARA MANOS
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 500 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS INCOLORO, OLOR CARACTERÍSTICO A ALCOHOL ISOPROPÍLICO, CONTENIDO DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO ENTRE EL 60 Y 70 %, EMOLIENTES, GLICERINA Y ACONDICIONADORES DE HUMEDAD.

Ítem 6

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DETERGENTE ENZIMATICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DETERGENTE ENZIMATICO
UNIDAD DE MEDIDA
GALON X 3750 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
DETERGENTE POLIENZIMÁTICO CONCENTRADO, PREDESCONTAMINANTE INDICADO PARA EL LAVADO Y REMOCIÓN DE SANGRE, GRASA, CARBOHIDRATOS Y PROTEÍNAS, DE TODO TIPO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, MICRO-QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO, ENDOSCOPIOS Y EQUIPOS MÉDICOS.

Ítem 7

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DESOXIDANTE PARA INSTRUMENTAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DESOXIDANTE PARA INSTRUMENTAL
UNIDAD DE MEDIDA
GALON X 4 LITROS
DESCRIPCIÓN GENERAL
REMOVEDOR DE ÓXIDO, CORROSIÓN, LIMPIADOR Y REMOVEDOR DE MANCHAS EN INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.

Ítem 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LINIMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LINIMENTO
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 200 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
SOLUCIÓN DE APLICACIÓN TÓPICA QUE CONTIENE: MENTOL, ALCANFOR, ACEITE DE TREMENTINA, ACEITE DE EUCALIPTO.

Ítem 9

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LIQUIDO ESTERILIZANTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LIQUIDO ESTERILIZANTE
UNIDAD DE MEDIDA
GALON X 3650 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL. CONTIENE SUSTANCIAS ANTICORROSIVAS, FORMALDEHÍDO, UTARALDEHÍDO, CETRIMIDA, PH 3.9 A 4.1 SIN ACTIVAR, DE 7.9 A 8.1 ACTIVADO, CON FRASCO DE SOLUCION ACTIVADOR

Ítem 10

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL
UNIDAD DE MEDIDA
GALON X 4 LITROS
DESCRIPCIÓN GENERAL
LUBRICANTE NATURAL PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, QUE PERMITE PROLONGAR SU VIDA ÚTIL.

Ítem 11

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SOLUCION ANTISEPTICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SOLUCION ANTISEPTICA
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 120 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
CONTIENE CLORHEXIDINA AL 4.0 GR Y CETRIMIDA AL 0.05 GR, PARA PREPARACION QUIRURGICA DE LA PIEL.

Ítem 12

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JABON QUIRURGICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JABON QUIRURGICO
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 500 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
E USO EXTERNO CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4.0 GR Y CETRIMIDA 1.0 GR EXCIPIENTES ISOPROPANOL 0.5' RA LIMPIEZA Y ANTISEPSIA DE PIEL, PREPARACIÓN PRE QUIRÚRGICA DE PIEL Y PROCEDIMIENTOS GENERALES, LAVAI DE MANOS.

Ítem 13

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GEL PARA ULTASONIDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GEL PARA ULTASONIDO
UNIDAD DE MEDIDA
GALON DE 3750
DESCRIPCIÓN GENERAL
GEL PARA ULTASONIDO

LOTE II ROPA DESECHABLE

Ítem 1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BABERO DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BABERO DESECHABLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO EN TELA SMS DE 30 A 35 GRAMOS, CON SISTEMA DE SUJECIÓN DE SESGO EN DOS TIRAS DE AMARRE.

Ítem 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATA DESECHABLE PARA CIRUJANO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATA DESECHABLE PARA CIRUJANO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

ELABORADO EN TELA SMS 30 - 40 GR, MANGA LARGA, PUÑO RIB EN ALGODON, CUELLO EN SESGO Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN LA CINTURA CON 2 A 4 TIRAS DE AMARRE, DESCARTABLE Y DE ALTA TRANSPIRABILIDAD. NO ESTÉRIL.

Ítem 3

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATA PARA PACIENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATA PARA PACIENTE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
LABORADO EN TELA SMS 30 - 40 GR MANGA CORTA, CUELLO EN SESGO Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN LA CINTURA CON A 4 TIRAS DE AMARRE, DESCARTABLE Y DE ALTA TRANSPIRABILIDAD. NO ESTÉRIL.

Ítem 4

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GORROS DESECHABLES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GORROS DESECHABLES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO CON RESORTE DE NYLON.

Ítem 5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
KIT DE ROPA DESECHABLE PAQUETE GENERAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
KIT DE ROPA DESECHABLE PAQUETE GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO EN TELA SMS, CONTIENE CUBREMESA 2.30MTS×2.00MTS PLASTIFICADO, TOALLA SECADO PARA MANOS, BATA AMERICANA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO, CAMPO PIEL 0.80CM×0.65CM ADH SMS, CAMPO PIEL AUXILIAR 0.80CM×0.65CM SMS, FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.30MTS×0.60CM PLASTIFICADO, SÁBANA SUPERIOR E INFERIOR 2.00MTS×1.50MTS SMS, BOLSA PLÁSTICA PARA SÚTURA, CAMPO OPERATORIO 3.50MTS×2.00MTS SMS, INDICADOR DE ESTERILIZACIÓN.

Ítem 6

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
POLAINAS DESECHABLES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
POLAINAS DESECHABLES
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE X 50 PARES

DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADAS EN TELA DE SMS, ANTIDESLIZANTE, NO ESTÉRIL. AJUSTABLE

Ítem 7

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA RESORTADAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA RESORTADAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADA EN TELA SMS DE POLIPROPILENO, CON RESORTE. LONGITUDES: 90CM A 2.10 CM

Ítem 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
COMPRESA ESTERIL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
COMPRESA ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE X 5 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
DIMENSION DE 45CM X 45CM X 4 CAPAS, CON MANIJA DE SUJECIÓN Y CINTA RADIOPACA, ESTERIL.

Ítem 9

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TRAJE DE PROTECCION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TRAJE DE PROTECCION
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FABRICADO A BASE DE MICROFIBRAS TERMOSOLDADAS PARA LA PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL DESGARRO, EXIGENCIA MECÁNICA, INHERENTE AL USO DE UNA PRENDA DE PROTECCIÓN. PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS, AEROSOLES LÍQUIDOS LIGEROS EN TALLAS L, XL Y XXL.

Ítem 10

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAMPO DE OJO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAMPO DE OJO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO EN TELA NO TEJIDA, AISLANTE DE LIQUIDOS, DESCARTABLE Y NO REESTERILIZABLE, CONTIENE UN CAMPO DE OFTAMOLOGIA CON BOLSA RECOLECTORA. MEDIDA DE 2.0 POR 1.5 MTS

LOTE III ESTERILIZACION

Ítem 1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PEROXIDO DE HIDROGENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PEROXIDO DE HIDROGENO
BOTELLA X 150 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50% INGREDIENTE INERTE AGUA; ESTABILIZADORES MENOR A 0,05%, COMPATIBLE CON ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA PLAXMAX P80 TUTTNAUER.

Ítem 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CINTA CONTROL PEROXIDO DE HIDROGENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CINTA CONTROL PEROXIDO DE HIDROGENO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 50 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTA CONTROL PEROXIDO DE HIDROGENO CINTA ADHESIVA PARA USO EXTERNO DE ENVOLTURAS DE TELA, PAPEL O PLASTICO, CON TINTA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR FINAL DEL PROCESO DE ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO.

Ítem 3

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 50 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR CINTA ADHESIVA PARA USO EXTERNO DE ENVOLTURAS DE TELA, PAPEL O PLASTICO, CON TINTA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR FINAL DEL PROCESO A VAPOR DE 121 GRADOS.

Ítem 4

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA INDICADOR BIOLÓGICO AUTO-CONTENIDO PARA EL CONTROL DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO H2O2 LECTURA RÁPIDA POR FLUORESCENCIA.

Ítem 5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
INDICADOR BIOLOGICO AUTOCONTENIDO, CICLO A VAPOR ASISTIDO POR VACIO DE 121°C, LA LECTURA FINAL SE DA MEDIANTE CAMBIO DE FLUORESCENCIA SE LLEVA A CABO DE 3 HORAS DE INCUBACION.

Ítem 6

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR QUIMICO VAPOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INDICADOR QUIMICO VAPOR
UNIDAD DE MEDIDA
BOLSA X 500 TEST
DESCRIPCIÓN GENERAL
IDICADOR QUIMICO VAPOR INDICADOR QUIMICO/INTEGRADOR TIPO 5, TIPO TIRA, GENERA UN CONTROL ADECUADO DE ROCESO DE ESTERILIZACION POR VAPOR TEMPERATURA Y TIEMPO, CONDICIONES DE EXPOSICION ENTRE 118 GRADO A 138° GRADOS.

Ítem 7

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INTEGRADOR QUIMICO CLASE IV DE BAJA TEMPERATURA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INTEGRADOR QUIMICO CLASE IV DE BAJA TEMPERATURA
UNIDAD DE MEDIDA
BOLSA X 500 TEST
DESCRIPCIÓN GENERAL
NTEGRADOR QUIMICO CLASE IV DE BAJA TEMPERATURA INDICADOR QUIMICO EN FORMA DE TIRA, TIRRILLA, DISEÑADA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION A PEROXIDO DE HIDROGENO, CON INTERPRETACION VISUAL POR LA TINTA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR.

Ítem 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PRUEBA DE BOWIE AND DICK
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PRUEBA DE BOWIE AND DICK
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
PRUEBA DE BOWIE AND DICK HOJA DE PRUEBA DE BOWIE & DICK PARA EVALUAR LA EVACUACIÓN DE AIRE Y LA PENETRACIÓN DE VAPOR EN EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ASISTIDOS POR VACÍO. PARA CICLOS DE BOWIE & DICK DE 3.5 MIN A 134 ºC O DE 4 MINUTOS A 132 º.

Ítem 9

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL CREPADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL CREPADO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 100 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL CREPADO PAPEL GRADO MÉDICO, ELABORADO EN FIBRAS DE CELULOSA, FIBRAS SINTÉTICAS, CREANDO UNA BARRERA BACTERIANA PAPEL DE 60 GR, ADECUADO PARA LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.

Ítem 10

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE (15 CM X 3 CM X 100 M)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE (15 CM X 3 CM X 100 M)
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 100 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G/M Y FILM , CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, MEDIDAS 15 CM X 3 CM X 100 M.

Ítem 11

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE (20 CM X 4 CM X 100 M)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE (20 CM X 4 CM X 100 M)
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 100 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M Y FILM, CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE, FORMOL MEDIDAS 20 CM X 4 CM X 100 M.

Ítem 12

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE (25 CM X 5 CM X 100 M)
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE (25 CM X 5 CM X 100 M)
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 100 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M Y FILM , CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, OE, FORMOL MEDIDAS 25 CM X 5 CM X 100 M.

Ítem 13

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE (10 CM X 200 M)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE (10 CM X 200 M)
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 200 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M Y FILM , CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, OE, FORMOL MEDIDAS 25 CM X 5 CM X 100 M.

Ítem 14

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE (15 CM X 200 M)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE (15 CM X 200 M)
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 200 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M Y FILM , CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 15 CM X 200 M.

Ítem 15

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE (20 CM X 200 M)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE (20 CM X 200 M)
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 200 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M Y FILM , CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 20 CM X 200 M.

Ítem 16

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 75MMX70M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 75MMX70M
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 70 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO

Ítem 17

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 100MMX70M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 100MMX70M
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 70 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO

Ítem 18

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 150MMX70M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 150MMX70M
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 70 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO

Ítem 19

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 200MMX70M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 200MMX70M
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 70 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO

Ítem 20

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 250MMX70M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 250MMX70M
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 70 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO

Ítem 21

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 300MMX70M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 300MMX70M
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 70 MTS
DESCRIPCIÓN GENERAL
CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO

GRUPO IV MEDICO QUIRURGICO

Ítem 1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA No. 18, 20, 21
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA No. 18, 20, 21
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
AGUJA HIPODERMICA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA TRIBISELADA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL E POALERGENICO, DESECHABLES PARA UN SOLO USO E IDENTIFICADOR DE COLORES. NO 18, 20,21 CAJA X 100 UNIDADE

Ítem 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL No. 26, No 27
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL No. 26, No 27
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
AGUJAS ESPINALES CON BISEL TIPO QUINCKE PARA ANESTESIA RAQUIDEA, EMPUÑADURA ESPECIAL PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA INSERCIÓN, CONECTOR LOCK TRANSPARENTE PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DEL LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, MANDRIL CODIFICADO POR COLORES, ESTÉRIL NO 26 Y 27

Ítem 3

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ALGODON EN TORUNDAS ESTERIL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ALGODON EN TORUNDAS ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE DE 3 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
ALGODON EN TORUNDAS ESTERIL X 3 UNIDADES ASPECTO MOTA DE ALGODÓN HOMOGÉNEA, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SUAVE AL TACTO, EN EMPAQUE ESTERIL

Ítem 4

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AMBU ADULTO ESTERILIZABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AMBU ADULTO ESTERILIZABLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MBU ADULTO ESTERILIZABLE EQUIPO COMPUESTO POR BOLSA DE VENTILACION, TUBO DE OXIGENO, MASCARA, BOLS RESERVORIO, VALVULA DE EXPIRACION, VALVULA PEEP TAMAÑO ADULTO UNIDAD

Ítem 5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AMBU PEDIATRICO ESTERILIZABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AMBU PEDIATRICO ESTERILIZABLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
AMBU PEDIATRICO ESTERILIZABLEEQUIPO COMPUESTO POR BOLSA DE VENTILACION, TUBO DE OXIGENO, MASCARA, BOLSA RESERVORIO, VALVULA DE EXPIRACION, VALVULA PEEP TAMAÑO PEDIATRICO.

Ítem 6

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO GASA + ALGODÓN (10 cm x 20 cm)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO GASA + ALGODÓN (10 cm x 20 cm)
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
POSITO GASA + ALGODÓN 10 cm x 20 cm HILAZA DE ALGODÓN Y ALGODÓN 100% EN EMPAQUE INDIVIDUAL DIMENSIÓN cm x 20 cm

Ítem 7

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO GASA + ALGODÓN (7,5 cm x 10 cm)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO GASA + ALGODÓN (7,5 cm x 10 cm)
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
APOSITO GASA + ALGODÓN 7,5 cm x 10 cm HILAZA DE ALGODÓN Y ALGODÓN 100% EN EMPAQUE INDIVIDUAL DIMENSIÓN 7,5 cm x 10 cm

Ítem 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BAJALENGUAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BAJALENGUAS
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 500 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
AJALENGUAS ELABORADO EN MADERA, INOLORO, SUPERFICIE LISA SIN ASTILLAS Y PUNTAS REDONDAS. 25 PAQUETES 20 UNIDADES CAJA X 500 UNIDADES

Ítem 9

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA DE RECOLECCION FLEXIBLE LINER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA DE RECOLECCION FLEXIBLE LINER
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
OLSA DE RECOLECCION FLEXIBLE LINER SISTEMA DE RECOGIDA DESECHABLE COMPATIBLE CON EQUIPO SUCCIONADO MEDELA DOMINAN FLEX TAMAÑO DE 1500 ML Y 2500 ML

Ítem 10

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
OLSA PARA NUTRICION ENTERAL 2000 CC BOLSA VACIA CON EQUIPO PARA ALIMENTACION ENTERAL BOLSA IMPRESA LORURO DE POLIVINILO, CÁMARA DE GOTEO, MARCO LLAVE DE RODILLO POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ADAPTADO DE AGUJA: POLIMETIL METACRILATO ACRÍLICO FUNDA PROTECTORA CLORURO DE POLIVINILO TUBO CLORURO DE POLIVINILO BOLSA PLÁSTICA CON CAPACIDAD PARA 1500 ML APROXIMADAMENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN ENTERAL.

Ítem 11

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSAS CON CIERRE HERMETICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSAS CON CIERRE HERMETICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
OLSAS DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO DE TAMANO MEDIANO 17.7 X 19, 5 +-3 UNIDAI

Ítem 12

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANISTER DE POLICARBONATO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANISTER DE POLICARBONATO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CANISTER DE POLICARBONATO, BOTE DE SUCCIÓN DE POLICARBONATO COMPATIBLE CON EQUIPO SUCCIONADOR MEDELA DOMINAN FLEX TAMAÑO DE 1500 ML Y 2500 ML

Ítem 13

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANULA DE MAYO No. 0, 1, 2, 3, 4, 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANULA DE MAYO No. 0, 1, 2, 3, 4, 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CANULA DE MAYO ELABORADO EN PVC. CON IDENTIFICACION DE COLORES SEGÚN TAMAÑO, RIGIDO O SEMIRIGIDO DE UNA SOLA PIEZA EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE USO UNICO TAMAÑOS 0,1,2,3,4,5.

Ítem 14

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANULA NASAL ADULTO Y PEDIATRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANULA NASAL ADULTO Y PEDIATRICA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
NULA NASAL ADULTO Y PEDIATRICA CONECTOR UNIVERSAL PARA FUENTE DE OXIGENO CON TUBERÍA O MANGUERA I 2 METROS GRADUABLE, NARIGUERAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL

Ítem 15

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD No. 16, 18, 20, 22, 24
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD No. 16, 18, 20, 22, 24
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD SISTEMA AUTOMÁTICO DE PROTECCIÓN ESCUDO CUBRE DE FORMA PASIVA EL BISEL DE LA AGUJA METÁLICA AL RETIRARLA DESPUÉS DE LA COLOCACIÓN DEL CATÉTER. CÁNULA INTRAVENOSA FABRICADA EN POLIURETANO AGUJA CON BISEL LÍNEA RADIOPACA CÁMARA TRANSPARENTE PARA VISUALIZACIÓN DE SANGRE CONEXIONES DE SEGURIDAD LUER-LOCK No. 16,18,20,22,24

Ítem 16

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN ADULTO 7FR X 20 CM GA. 16, 16 EN POLIURETANO,RADIOPACO CON PUNTA FLEXIBLE,LINEAS DE EXTENSION,CLAMP Y CONECTORES PARA INYECCIÓN.1 GUIA.032" CON PUNTA EN J X 60CM Y AVANZADOR.1 AGUJA INTRODUCTORA 18 GA 1 JERINGA DE 5CC 1 DILATADOR 2 CLAMP PARA FIJAR CATÉTER.1 PROBADO DE PRESIÓN

Ítem 17

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN PEDIATRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN PEDIATRICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN PEDIATRICO 4 FR X 5CM CON PUNTA FLEXIBLE, EXTENSIONES CLAMP Y CONECTO PARA INYECCION. 1 GUIA.018" x 45CM CON PUNTA EN J Y AVANZADOR.1 AGUJA INTRODUCTORA 21GA. 1 CATETER RADIOPACO DE 22GA.1 JERINGA DE 5CC 1 DILATADOR 2 CLAMPS PARA FIJAR CATETER

Ítem 18

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN ADULTO CATETER EN POLIURETANO, RADIOPACO, PUNTA FLEXIBLE, EXTENSIONES CLAMP Y CONECTOR PARA INYECCION.GUIA Y AVANZADOR. MEDIDAS: 7 FR X 20 CM

Ítem 19

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN PEDIATRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN PEDIATRICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN PEDIATRICO CATETER EN POLIURETANO, RADIOPACO, PUNTA FLEXIBLE, EXTENSIONES CLAMP Y CONECTOR PARA INYECCION. GUIA Y AVANZADOR. MEDIDAS: 4FR X 5 CM

Ítem 20

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAUCHO PARA SUCCION DE PACIENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAUCHO PARA SUCCION DE PACIENTE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
AUCHO PARA SUCCION DE PACIENTE X 3 METROS MANGUERA TUBO PARA SUCCIÓN EN PVC SILICONIZADA, LONGITU DE 3 MTS, DIÁMETRO DE 8 MM, CONECTORES TERMINALES, EMPAQUE ESTÉRIL.

Ítem 21

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAUCHO PARA SUCCION SILICONADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAUCHO PARA SUCCION SILICONADO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO X 15 METROS
DESCRIPCIÓN GENERAL
AUCHO PARA SUCCION SILICONADO FABRICADA EN SILICONA 100%, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR 121°C ÓXIDO DE ETILENO, LÍQUIDOS Y RAYOS GAMMA, RESISTENTE A DOBLECES Y TRACCIONES, IDEAL PARA USAR EN PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE LÍQUIDOS, PARA USAR CON CUALQUIER TIPO DE SUCCIONADOR, NO ESTÉRIL.

Ítem 22

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CIRCUITO PARA VENTILADOR PORTATIL OXILOG
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CIRCUITO PARA VENTILADOR PORTATIL OXILOG
UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CIRCUITO PARA VENTILADOR DESECHABLE COMPATIBLE CON EQUIPO VENTILADOR OXYLOG VENTSTAR, ADULTO Y PEDIATRICO

Ítem 23

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CLIP PARA LIGADURA UMBILICAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CLIP PARA LIGADURA UMBILICAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CLIP PARA LIGADURA UMBILICAL CORTA EL CORDON UMBILICAL DE FORMA SEGURA SIN PELIGRO, ELABORADOS CON PLASTICO DURADERO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL

Ítem 24

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CONECTOR CLAVE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CONECTOR CLAVE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CONECTOR LIBRE DE AGUJAS, SEGURIDAD LUER LOCK, RECUBIERTO INTERNAMENTE CON HEPARINA QUE EVITA LA FORMACIÓN DE COÁGULOS

Ítem 25

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUCHILLA DE BISTURI No. 11, 15, 20.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUCHILLA DE BISTURI No. 11, 15, 20.
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
CUCHILLA DE BISTURI HOJA EN ACERO DE CARBONO, EN EMPAQUE INDIVDUAL Y ESTERIL. NO 11, 15,20.

Ítem 26

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUCHILLA PARA RASURAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUCHILLA PARA RASURAR
UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
CUCHILLA PARA RASURAR COMPATIBLE CON RASURADORA QUIRÚRGICA CARE FUSION 5513E REFERENCIA CUCHILLAS 4406

Ítem 27

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EJERCITADOR RESPIRATORIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EJERCITADOR RESPIRATORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
DISPOSITIVO PRESIÓN ESPIRATORIA, POSEE VÁLVULA INSPIRATORIA UNIDIRECCIONAL CONECTOR DE 22 MM, DIAL DEL AJUSTE DE LA RESISTENCIA Y EL FLUJO RESPIRATORIO, FABRICADO EN POLICARBONATO Y POLYSULFONAS

Ítem 28

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ELECTRODO ADULTO Y PEDIATRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELECTRODO ADULTO Y PEDIATRICO
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELECTRODO PARA MONITOREO GENERAL, ADHESIVIDAD, HIPOALERGENICO,RESPALDO DE ESPUMA Y GEL,CONECTOR D BROCHE, TAMAÑO ADULTO Y PEDIATRICO

Ítem 29

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ELECTRODO CARBONADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELECTRODO CARBONADO
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE X 4 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELECTRODO CARBONADO ELECTRODO CARBONADO SILICONADO CUADRADO REUTILIZABLE

Ítem 30

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ELECTRODO DESECHABLE TENS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELECTRODO DESECHABLE TENS
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE X 4 UNIDADES

DESCRIPCIÓN GENERAL
ELECTRODO DESECHABLE TENS ELECTRODOS ADHESIVOS PARA USO EN TENS

Ítem 31

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO DE EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO Y PEDIATRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO DE EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO Y PEDIATRICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
QUIPO DE EXTENSION DE ANESTESIA TRANSPARENTE, ESTERIL LONGITUD DE 75 A 100 CM CONECTOR MACHO- HEMBR LUER LOCK, ESTERIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ADULTO Y PEDIATRICO

Ítem 32

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO EN "Y" TUR PARA IRRIGACION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO EN "Y" TUR PARA IRRIGACION
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
EQUIPO EN "Y" TUR PARA IRRIGACION ELABORADO EN PVC Y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PERMITE CONECTAR SIMULTÁNEAMENTE DOS BOLSAS DE SOLUCIÓN EMPACADO INDIVIDUALMENTE

Ítem 33

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO Y PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO Y PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA)
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO Y PEDIATRICO MASCARA-MICRO-MANGUERA MÁSCARA PARA SUMINISTRO DE XÍGENO CON ADAPTADOR NASAL, FABRICADA EN PVC BANDA ELÁSTICA DE SUJECIÓN, MANGUERA LISA Y NEBULIZADO TAMAÑO ADULTO Y PEDIATRICO

Ítem 34

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO DE TRANSFUSION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO DE TRANSFUSION
UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
EQUIPOS DE TRANSFUSION FABRICADO EN POLIETILENO O POLIPROPILENO, CON DISPOSITIVO DE PERFORACION SPIKE, PROTECTOR DEL DISPOSITIVO, CAMARA DE GOTEO, CAMARA CON FILTRO, REGULADOR DE FLUJO, SITIO DE INYECCION, CONO LUER Y MANGUERA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL

Ítem 35

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 1"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 1"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
QUIPOS DE TRANSFUSION FABRICADO EN POLIETILENO O POLIPROPILENO, CON DISPOSITIVO DE PERFORACION SPIKE ROTECTOR DEL DISPOSITIVO, CAMARA DE GOTEO, CAMARA CON FILTRO, REGULADOR DE FLUJO, SITIO DE INYECCION CONO LUER Y MANGUERA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL

Ítem 36

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 2"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 2"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 2" ESPARADRAPO MICROPOROSO HOSPITALARIO PIEL 2" x 10 YARDAS

Ítem 37

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO EN TELA TUBO SURTIDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO EN TELA TUBO SURTIDO
UNIDAD DE MEDIDA
TUBO SURTIDO X 4 UNIDADES.
DESCRIPCIÓN GENERAL
SPARADRAPO EN TELA TUBO SURTIDO TIPO HOSPITALARIO CON ADHESIVO ACRÍLICO PRESENTACIÓN: ANCHO VARIAD 1, 2, 3 Y 4 PULGADAS DESECHABLE, PARA UN SOLO USO PRODUCTO NO HIPOALERGÉNICO DE COLOR BLANCO

Ítem 38

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FILTRO ANTIBACTERIAL PARA CIRCUITO DE ANESTESIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FILTRO ANTIBACTERIAL PARA CIRCUITO DE ANESTESIA
UNIDAD DE MEDIDA

.PAQUETE X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A BACTERIAS Y VIRUS SIN HUMIDIFICADOR, AYUDA A PREVENIR LA INFECCIÓN CRUZADA ASOCIADO A LA VENTILACIÓN MECÁNICA

Ítem 39

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FRASCO PARA COPROLOGICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FRASCO PARA COPROLOGICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FRASCO PARA COPROLOGICO RECIPIENTE PLÁSTICO CON TAPA ROSCA Y CUELLO PARA EVITAR EL DERRAME DE FLUIDOS, PALA PLÁSTICA PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS. CAPACIDAD 20 ML

Ítem 40

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FRASCO PARA RECOLECCION DE MUESTRA PATOLOGICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FRASCO PARA RECOLECCION DE MUESTRA PATOLOGICA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FRASCO PARA RECOLECCION DE MUESTRA PATOLOGICA DE 120 ML ELABORADO EN POLIPROPILENO TAPA ROSCA ANCHA, EMPAQUE INDIVIDUAL

Ítem 41

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
RASCO PARA RECOLECCION DE ORINA CON UNA TAPA A PRESIÓN QUE PERMITE UN BUEN SELLADO. CAPACIDAD DE 30 40 ML, CON GRADUACIÓN INTERNACIONAL ML. EMPAQUE INDIVIDUAL.

Ítem 42

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FUNDA DE LAPAROSCOPIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FUNDA DE LAPAROSCOPIA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
FUNDA DE LAPAROSCOPIA FUNDA PARA UTILIZAR CON TODOS LOS SISTEMAS DE VIDEOCÁMARA ENDOSCÓPICOS DE USO HABITUAL, 13 X 242 +-2 CM ESTÉRIL, CINTA FUERTEMENTE ADHESIVA QUE DA UNA MAYOR SEGURIDAD AL LENTE DE LA CÁMARA.

Ítem 43

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GASA ESTERIL NO TEJIDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GASA ESTERIL NO TEJIDA
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE X 5 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
GASA ESTERIL NO TEJIDA 3 X 3 PULGADAS GASA NO TEJIDA ESTÉRIL

Ítem 44

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S , M Y L
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S , M Y L
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
UANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S, M, L FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL. ANATÓMICOS, BAJO E POLVO O SIN POLVO, BORDE ENROLLADO.

Ítem 45

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES 6.5, 7.0, 7.5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES 6.5, 7.0, 7.5
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 50 PARES
DESCRIPCIÓN GENERAL
GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL, SUAVES, RESISTENTES,ALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN HIPOALERGENICOS SIN TALCO TALLAS Nº 6.5 , 7.0, 7.5 EN EMPAQUE INDIVIDUAL

Ítem 46

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
HUMIDIFICADOR VENTURY PARA OXIGENOTERAPIA ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HUMIDIFICADOR VENTURY PARA OXIGENOTERAPIA ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
HUMIDIFICADOR VENTURY PARA OXIGENOTERAPIA ADULTO ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON TAPA-ROSCA Y TUERCA EN LA PARTE SUPERIOR PARA ACOPLE CON REGULADOR CON NIVELES MÁXIMO Y MÍNIMO SEÑALADOS PRODUCTO DESECHABLE, NO ESTÉRIL

Ítem 47

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INCENTIVO RESPIRATORIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCENTIVO RESPIRATORIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
NCENTIVO RESPIRATORIO COMPUESTO POR: TUBO PRINCIPAL, BASE, MANGUERA, BOQUILLA, COLUMNA INDICADORA Y ESTÍMULO (BOLITA).

Ítem 48

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INCENTIVO RESPIRATORIO 3 ESFERAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCENTIVO RESPIRATORIO 3 ESFERAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
INCENTIVO RESPIRTORIO COMPUESTO POR TRES CÁMARAS, CADA UNA CON ELEMENTO MOVIL (BOLAS) MANGUERA O TUBO, BOQUILLA, BASE.

Ítem 49

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INHALOCAMARA PEDIATRICA Y ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INHALOCAMARA PEDIATRICA Y ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
INHALOCAMARA PEDIATRICA Y ADULTO DISPOSITIVO MÉDICO NO ESTÉRIL, PARA USO INDIVIDUAL MASCARILLA ELABORADA EN LATEX INDEPENDIENTE DE LA CÁMARA, CÁMARA INHALOCÁMARA ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO PUERTO ESTANDAR ADAPTABLE A CUALQUIER INHALADOR TAMAÑO PEDIATRICO Y ADULTO.

Ítem 50

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD (NARIZ DE CAMELLO)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD (NARIZ DE CAMELLO)
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ANTIBACTERIAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, PERMITE PROTEGER CON ALTA EFICACIA AL PACIENTE Y AL PERSONAL SANITARIO, PEDIATRICO Y ADULTO

Ítem 51

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JERINGA PARA TOMA DE IMPRESIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGA PARA TOMA DE IMPRESIÓN
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
JERINGA PARA LA TOMA DE IMPRESIONES DEL CAE Y PABELLÓN, APTA PARA PASTAS DE IMPRESIÓN DE DOS OMPONENTES A+B O PASTA +CATALIZADOR. CONSTA DE 2 PARTES; EMBOLO Y CUERPO DE 3MM, 4MM ESTÁNDAR Y 5M

Ítem 52

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JERINGAS DESECHABLES DE 10 ML 21X1 1/2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGAS DESECHABLES DE 10 ML 21X1 1/2
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 ½. PULGADA. CON PROTECTOR ESCALA EXPRESADA EN MILÍMETROS, FACILMENTE LEGIBLES Y VISIBLES. NO BORRABLE A LA MANIPULACIÓN EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO, QUE NO SE SEPARE DEL CILINDRO SISTEMA LUER LOCK EMPAQUE INDIVIDUAL, EN BLÍSTER PEEL PACK. ESTERIL

Ítem 53

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JERINGAS DESECHABLES DE 5ML 21G X 1 ½
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGAS DESECHABLES DE 5ML 21G X 1 ½
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 ½. PULGADA. CON PROTECTOR ESCALA EXPRESADA EN MILÍMETROS, FACILMENTE LEGIBLES Y VISIBLES. NO BORRABLE A LA MANIPULACIÓN EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO, QUE NO SE SEPARE DEL CILINDRO SISTEMA LUER LOCK EMPAQUE INDIVIDUAL, EN BLÍSTER PEEL PACK. ESTERIL

Ítem 54

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LAPICERO MONOPOLAR PARA ELECTROCIRUGIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LAPICERO MONOPOLAR PARA ELECTROCIRUGIA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
LAPICERO MONOPOLAR PARA ELECTROCIRUGIA CON DOS BOTONES, UNO PARA ACTIVAR EL MODO DE CORTE Y OTRO PARA ACTIVAR EL MODO DE COAGULACIÓN CADA UNO IDENTIFICADO CON UN COLOR DIFERENTE, PUNTA DE BISTURÍ EN ACERO INOXIDABLE, CONECTOR UNIVERSAL DE TRES PINES, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, COMPATIBLE CON EQUIPO ERBE.

Ítem 55

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LINEA DE CAPNOGRAFIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LINEA DE CAPNOGRAFIA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
LINEA DE CAPNOGRAFIA DE MUESTREO DE CO2 CON LONGITUD ENTRE 2.40 MTRS A 3 MTRS CONEXIÓN MACHO, LUER LOCK, MATERIAL PVC, EN EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPATIBLE CON MAQUINA DE ANESTESIA DREGUER FABIUS PLUS.

Ítem 56

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LLAVE DE TRES VIAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LLAVE DE TRES VIAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
LAVE DE TRES VIAS CUERPO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO, CON TRES VÍAS INDEPENDIENTES CON CIERRE GIRATORIO, LLAVE GIRATORIA EN POLIPROPILENO. SISTEMA DE CONEXIÓN LUER LOCK, SIN LATEX, EMPAQUE INDIVIDUAL.

Ítem 57

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL No. 1.0, 1.5, 2.0, 3.0, 4.0, 5.0.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL No. 1.0, 1.5, 2.0, 3.0, 4.0, 5.0.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ASCARA LARINGEA DESECHABLE ELABORADO EN PVC, SILICONA, MANGUITO INFLABLE, TUBO DE VIA AEREA, CONECTO DE 15 mm, LINEA DE INFLACION, BALON PILOTO Y VALVULA, EMPAQUE INDIVIDUAL, TAMAÑOS NO. 1.0, 1.5, 2.0, 3.0, 4.0 ,5.0

Ítem 58

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MASCARA PARA OXIGENO ADULTO Y PEDIATRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MASCARA PARA OXIGENO ADULTO Y PEDIATRICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
MASCARA PARA OXIGENO ADULTO Y PEDIATRICO BANDA ELÁSTICA, CLIP METÁLICO VÁLVULA DE CONTROL TUBO O MANGUERA EN PVC MASCARILLA FACIAL ALARGADA, SIN LATEX, EMPAQUE INDIVIDUAL.

Ítem 59

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MASCARILLA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO ADULTO Y PEDIATRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MASCARILLA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO ADULTO Y PEDIATRICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MASCARILLA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO ADULTO Y PEDIATRICO, SUMINISTRA MEDIAS Y ALTAS CONCENTRACIONES DE OXÍGENO CON RESERVORIO, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTES CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y TUBO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO ENTRE 2 MTRS A 2,10 MTRS DE LARGO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ADULTO Y PEDIATRICO.

Ítem 60

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MONOGAFAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MONOGAFAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MARCO DE PVC FLEXIBLE PARA ADAPTARSE FÁCILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DE LA CARA CON UNA PRESIÓN UNIFORME. SELLO LIGERO, ENCIERRA LOS OJOS. SE ADAPTA A LOS USUARIOS DE GAFAS GRADUADAS, LENTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TRATAMIENTOS RESISTENTES A LOS ARAÑAZOS, CINTA AJUSTABLE PARA ASEGURAR RMEMENTE, VENTILACIÓN INDIRECTA PARA EVITAR EL EMPAÑAMIENTO. HECHO DE MATERIAL QUE SE PUEDE LIMPIAR DESINFECTAR. EN EMPAQUE INDIVIDUAL.

Ítem 61

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
NIPLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
NIPLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
NIPLE PARA OXIGENO ELABORADO EN PVC, CON TUERCA, CONECTOR UNIVERSAL PARA SALIDAS DE OXIGENO.

Ítem 62

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA DESFIBRILADOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA DESFIBRILADOR

UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO

DESCRIPCION GENERAL
PAPEL PARA DESFIBRILADOR ROLLO DE PAPEL 58 MM X 25MTS COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR CARDIO-AID 200, B STAR BIPHASIC.

Ítem 63

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO ROLLO DE PAPEL 110 MM DE ANCHO POR 27 M DE LARGO COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO CARDIPIA 400.

Ítem 64

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA MONITOREO FETAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA MONITOREO FETAL
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
PEL PARA MONITOREO FETAL TIRA DE 200 HOJAS TAMAÑO 112 MM X 100 MM, COMPATIBLE CON MONITOR FETAL COME STAR 5000 E, ROLLO

Ítem 65

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL TERMOSENSIBLE AUTOCLAVE Y TERMODESINFECTADORA MATACHANA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL TERMOSENSIBLE AUTOCLAVE Y TERMODESINFECTADORA MATACHANA
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL TERMOSENSIBLE AUTOCLAVE Y TERMODESINFECADORA MATACHANA PAPEL TERMICO IMPRESORA GEBE SERIGRAFIA MATACHANA MEDIDAS 30 X57 MM COMPATIBLE CON EQUIPO MATACHANA.

Ítem 66

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PARCHES OCULARES ADULTO Y PEDIATRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PARCHES OCULARES ADULTO Y PEDIATRICO

UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 20 UNIDADES

DESCRIPCIÓN GENERAL
PARCHES OCULARES ADULTOS Y PEDIATRICOS ELABORADO EN TELA ADHESIVA HIPOALERGENICA, MATERIAL MICROPOROSO CON APOSITO NO ADHERENTE, EN TAMAÑO PEDIATRICO Y ADULTO.

Ítem 67

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PASTA DE IMPRESIÓN DE SILICONA DE IMPRESIÓN MODELABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PASTA DE IMPRESIÓN DE SILICONA DE IMPRESIÓN MODELABLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD 400 A 800 GRS.
DESCRIPCIÓN GENERAL
FLEXIBLE Y NO ADHESIVA, CON UNA CONSISTENCIA QUE PERMITE PRESIONAR FÁCILMENTE. LA FORMA DE IMPRESIÓN PUEDE EXTRAERSE DEL OÍDO DE MANERA MÁS SENCILLA Y CÓMODA, 35 SHORE A

Ítem 68

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PLACA PARA ELECTROBISTURI BIPOLAR CON CABLE ADULTO MARCA ERBE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PLACA PARA ELECTROBISTURI BIPOLAR CON CABLE ADULTO MARCA ERBE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PLACA PARA ELECTROBISTURI BIPOLAR CON CABLE Y ENTRADA UNIVERSAL, GEL ADHESIVO CONDUCTIVO, PAPEL SILICONADO IMPERMEABLE, ESTÉRIL,EMPAQUE INDIVIDUAL, COMPATIBLE CON ELECTRO BISTURI MARCA ERBE.

Ítem 69

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PRESERVATIVO URINARIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PRESERVATIVO URINARIO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PRESERVATIVO COLECTOR DE ORINA DE 36 A 40 MM ELABORADO EN SILICONA, LIBRE DE LATEX, TRANSPIRABLE Y NO IRRITANTE, PUNTA DE EMBUDO REFORZADA, TUBO DE DRENAJE CON CONECTOR, MEDIDAS DE 36-40 MM.

Ítem 70

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE DRENAJE CERRADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE DRENAJE CERRADO

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
CATETER EN PVC CON LONGITUD DE 105 +-5, TROCAR O AGUJA EN ACERO INOXIDABLE Y GANCHO PARA COLGAR, PRESENTACION DE (1,4) UN CUARTO,(1,8) UN OCTAVO Y (3,16) TRES DIECISEISAVOS CON RESERVORIO DE 400 ML

Ítem 71

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO ADULTO (CYSTOFLO) 2000 CC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO ADULTO (CYSTOFLO) 2000 CC
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO ADULTO ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO O POLIPROPILENC VÁLVULA ANTIREFLUJO CONECTOR UNIVERSAL, CAPACIDAD 2000 ML

Ítem 72

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SOLUCIÓN PARA GELIFICAR SECRECIONES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SOLUCIÓN PARA GELIFICAR SECRECIONES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SOLUCIÓN PARA GELIFICAR SECRECIONES GRANULADO CRISTALINO, NO CORROSIVO QUE ENCAPSULA ABSORVE Y SOLIDIFICA SANGRE Y FLUIDOS CORPORALES, PRESENTACION DE 35 A 60 GR

Ítem 73

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA DE GASTROSTOMIA EN SILICONA 100%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA DE GASTROSTOMIA EN SILICONA 100%
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SONDA DE GASTROSTOMIA EN SILICONA 100% GRADO MEDICO MARCADA A CADA CENTÍMETRO, LÍNEA RADIOPACA. ANILLO DE FIJACIÓN EL QUE EVITA DESPLAZAMIENTO DE LA SONDA BALÓN DE RETENCION INTERNO TAMAÑOS 20-22 FR

Ítem 74

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA FOLEY 2 VIAS No. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA FOLEY 2 VIAS No. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SONDA FOLEY 2 VIAS, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, BALÓN DE AUTORRETENCIÓN CALIBRES DE 6 A 24 FR

Ítem 75

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA FOLEY 3 VIAS No. 18, 20, 22, 24
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA FOLEY 3 VIAS No. 18, 20, 22, 24
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SONDA FOLEY 3 VIAS, ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, BALÓN DE AUTORRETENCIÓN CALIBRES DE 18 A 24 FR

Ítem 76

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA No. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA No. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ONDA NASOGASTRICA ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO, CONECTOR CÓNICO, EXTREMO CERRADO Y REDONDEAD CUATRO ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA Y MARCACIONES QUE INDICAN EL NIVEL DE INTRODUCCIÓN DE LA SONDA ESTERIL CALIBRES NO ,6 ,8,10,12,14,16,18,20 UNIDAD

Ítem 77

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA NELATON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA No. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO. EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE. CON DOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CALIBRES 6,8 10,12,14,16,18,20 FR

Ítem 78

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TAPABOCAS DE ALTA EFICENCIA N95
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TAPABOCAS DE ALTA EFICENCIA N95

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
TAPABOCAS DE ALTA EFICENCIA N95, MASCARILLA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONTRA RIESGOS RESPIRATORIOS COMO POLVOS, NEBLINAS, HUMOS Y AEROSOLES, EFECTIVIDAD DE FILTRO CONTRA MATERIAL PARTICULADO DEL 95% N95 DOBLE BANDA ELÁSTICAS RESISTENTES, ESPUMA Y BANDA METÁLICA PARA MAYOR COMODIDAD Y MEJOR SELLADO EN LA NARIZ, EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON FECHA DE VENCIMIENTO, LOTE Y CONTAR CON LA CERTIFICACION NIOSH.

Ítem 79

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TAPABOCAS DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TAPABOCAS DESECHABLE
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 50 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
TAPABOCAS DESECHABLES MASCARILLA DESECHABLE, CON 3 CAPAS DE PROTECCION, CON UNA EFICACIDAD Y EFICIENCIA DE FILTRACIÓN Y,O BARRERA BACTERIANA MAYOR 98% Y UNA RE SISTENCIA RESPIRATORIA MENOR 3 MMH2O,CM², FABRICADO CON POLIPROPILENO, CON ADAPTADOR NASAL Y SUJETADOR DE OREJAS ELASTICO.

Ítem 80

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TRAMPA DE AGUA PARA MAQUINA DE ANESTESIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TRAMPA DE AGUA PARA MAQUINA DE ANESTESIA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
TRAMPA DE AGUA PARA MAQUINA DE ANESTESIA ACCESORIO PARA LA MEDICIÓN PRECISA DEL GAS CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE ANESTESIA DRAGER FABIUS PLUS. EN EMPAQUE INDIVUDUAL.

Ítem 81

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TUBO DE TORAX No. 32, 34, 36
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TUBO DE TORAX No. 32, 34, 36
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
UBO DE TORAX TUBO EN PVC GRADO MEDICO EXTREMO DISTAL ABIERTO REDONDEADO, MARCAS DE TINTA INDELEBL LÍNEA RADIOPACA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, N°32, 34,36.

Ítem 82

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON No. 2.5,3.0,3.5,4.0,4.5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON No. 2.5,3.0,3.5,4.0,4.5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
UBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON TUBO ESTÉRIL PARA ANESTESIA, EN PVC PARA UN SOLO USO SIN BALÓN, RADIOPAC EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL NO 2.5, 3.0, 3.5, 4.0, 4.5.

Ítem 83

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No. 2.5,3.0,4.0,4.5,5.0,5.5,6.0,6.5,7.0,7.5,8.0,8.5,9.0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No. 2.5,3.0,4.0,4.5,5.0,5.5,6.0,6.5,7.0,7.5,8.0,8.5,9.0
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
UBO ESTÉRIL PARA ANESTESIA, EN PVC PARA UN SOLO USO CON BALÓN, GUIA DE INSERCION RADIOPACO EN EMPAQU INDIVIDUAL, ESTERIL NO 2.5,3.0,4.0,4.5,5.0,5.5,6.0,6.5,7.0,7.5,8.0,8.5,9.0

Ítem 84

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TUBO TRAMPA PARA ESPECIMEN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TUBO TRAMPA PARA ESPECIMEN
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
TUBO TRAMPA PARA ESPÉCIMEN DE 40 CC CON ADAPTADOR EN SILICONA DE 13 CM CON TAPA QUE EVITA DERRAMES

Ítem 85

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAJE DE GASA DE 4 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAJE DE GASA DE 4 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

VENDAJE DE GASA ELABORADO EN TELA DE GASA ALGODÓN 100%, MATERIAL ABSORBENTE, NO ESTERIL, MEDIDAS DE 4 PULGADAS X 5 YARDAS

Ítem 86

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAJE DE GASA DE 5 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAJE DE GASA DE 5 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ENDAJE DE GASA ELABORADO EN TELA DE GASA ALGODÓN 100%, MATERIAL ABSORBENTE, NO ESTERIL, MEDIDAS DE PULGADAS X 5 YARDAS

Ítem 87

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAJE DE GASA DE 6 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAJE DE GASA DE 6 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ENDAJE DE GASA ELABORADO EN TELA DE GASA ALGODÓN 100%, MATERIAL ABSORBENTE, NO ESTERIL, MEDIDAS DE PULGADAS X 5 YARDAS

Ítem 88

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAS ALGODON LAMINADO 3 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAS ALGODON LAMINADO 3 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDA ALGODÓN LAMINADO, COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 3X5.

Ítem 89

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAS ALGODON LAMINADO 4 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAS ALGODON LAMINADO 4 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDA ALGODÓN LAMINADO, COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 4X5

Ítem 90

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAS ALGODON LAMINADO 5 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAS ALGODON LAMINADO 5 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDA ALGODÓN LAMINADO, COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 5 X 5

Ítem 91

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAS ALGODON LAMINADO 6 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAS ALGODON LAMINADO 6 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDA ALGODÓN LAMINADO, COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 6 X 5

Ítem 92

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAS ELASTICAS DE 3 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAS ELASTICAS DE 3 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDAS ELASTICAS COMPUESTA POR POLIESTER Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 3 X 5

Ítem 93

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAS ELASTICAS DE 4 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAS ELASTICAS DE 4 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDAS ELASTICAS COMPUESTA POR POLIESTER Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 4 X 5

Ítem 94

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAS ELASTICAS DE 5 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAS ELASTICAS DE 5 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDAS ELASTICAS COMPUESTA POR POLIESTER Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 5 X 5

Ítem 95

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAS ELASTICAS DE 6 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAS ELASTICAS DE 6 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDAS ELASTICAS COMPUESTA POR POLIESTER Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 6 X 5

Ítem 96

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAS ENYESADAS 4 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAS ENYESADAS 4 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDAS ENYESADAS COMPUESTA DE SUFATO DE CALCIO HEMI HIDRATADO, GASA Y ALGODÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 4X5

Ítem 97

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAS ENYESADAS 5 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAS ENYESADAS 5 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDAS ENYESADAS COMPUESTA DE SUFATO DE CALCIO HEMI HIDRATADO, GASA Y ALGODÓN, EMPAQUE INDIVID TAMAÑO 5X5

Ítem 98

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDAS ENYESADAS 6 X 5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDAS ENYESADAS 6 X 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDAS ENYESADAS COMPUESTA DE SUFATO DE CALCIO HEMI HIDRATADO, GASA Y ALGODÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 6X5

Ítem 99

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECULO VAGINAL DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPECULO VAGINAL DESECHABLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FABRICADO EN POLIÉSTIRENO CRISTAL, APERTURA GRADUAL, DE UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, TAMAÑO MEDIANO

Ítem 100

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MALLA PARA SUSPENCION VESICAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MALLA PARA SUSPENCION VESICAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MALLA PARA SUSPENCION VESICAL PARA INCONTIENENCIA URINARIA DE ESFUERZO TVT Y TOT

Ítem 101

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MALLA PARA SUSPENCION VESICAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MALLA PARA SUSPENCION VESICAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MALLA PARA SUSPENCION VESICAL

Ítem 102

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUÍA DE NITINOL CON CAMISA RAYADA (GUIA ZEBRA)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUÍA DE NITINOL CON CAMISA RAYADA (GUIA ZEBRA)
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
GUÍA DE NITINOL CON CAMISA RAYADA (GUIA ZEBRA)

Ítem 103

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANASTILLA NITINOL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANASTILLA NITINOL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CANASTILLA NITINOL

Ítem 104

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANASTILLA 4 HILOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANASTILLA 4 HILOS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CANASTILLA 4 HILOS

Ítem 105

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAMISA URETERAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAMISA URETERAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CAMISA URETERAL

Ítem 106

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUCHILLA REUTILIZABLE DE ACERO, CON FORMA LANCEOLADA (RECTA) PARA URETROTOMO.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUCHILLA REUTILIZABLE DE ACERO, CON FORMA LANCEOLADA (RECTA) PARA URETROTOMO.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
UCHILLA REUTILIZABLE DE ACERO, CON FORMA LANCEOLADA (RECTA) PARA URETROTOMO. (COMPATIBLE CON EQUIP MARCA RICHARD WOLF)

Ítem 107

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUIA HIDROFILICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUIA HIDROFILICA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
GUIA HIDROFILICA

Ítem 108

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FILTRO BACERIANO VIRAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FILTRO BACERIANO VIRAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FILTRO BACERIANO VIRAL

Ítem 109

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL CRISTAFLEX
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL CRISTAFLEX
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD ROLLO POR 3000
DESCRIPCIÓN GENERAL
PELICULA DE POLIETILENO

Ítem 110

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PARAFINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PARAFINA
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 6
DESCRIPCIÓN GENERAL
PARAFINA

Ítem 111

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PEAK FLOW CON BOQUILLAS PERSONALES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PEAK FLOW CON BOQUILLAS PERSONALES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PEAK FLOW CON BOQUILLAS PERSONALES

Ítem 112

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FLUTTER (ACLARADOR MUCOCILIAR)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FLUTTER (ACLARADOR MUCOCILIAR)
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FLUTTER (ACLARADOR MUCOCILIAR)

LOTE V SUTURAS

Ítem 1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 1 AGUJA REDONDA, DE 1/2 CIRCULO, 36,4 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 1 AGUJA REDONDA, DE 1/2 CIRCULO, 36,4 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 1, AGUJA REDONDA, DE 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM

Ítem 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 2.0. AGUJA REDONDA, DE 1/2 CIRCULO, 36,4 MM.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 2.0. AGUJA REDONDA, DE 1/2 CIRCULO, 36,4 MM.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 2,0, AGUJA REDONDA, DE 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM.

Ítem 3

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 2.0. CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26MM.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 2.0. CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26MM.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA,CALIBRE 2,0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 4

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 3.0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 3.0 AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 3,0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26MM. HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 4.0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 17 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 4.0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 17 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADACALIBRE 4,0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 17 MM HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 6

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 1 AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 1 AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 1, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM HEBRA DE 90 CM.

Ítem 7

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 0 AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 0 AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 0, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM HEBRA DE 90 CM

Ítem 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 2/0, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 2/0, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
UTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, 2,0, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBR DE 90 CM.

Ítem 9

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 2/0, AGUJA REDONDA,1/2 CIRCULO, 36,4 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 2/0, AGUJA REDONDA,1/2 CIRCULO, 36,4 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
UTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0, AGUJA REDONDA,1/2 CIRCULO, 36,4 MM HEBRA DE 70 CM

Ítem 10

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 2/0, AGUJA 1,2 CIRC. REDONDA X 26 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 2/0, AGUJA 1,2 CIRC. REDONDA X 26 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 2,0 AGUJA 1,2 CIRC. REDONDA X 26 MM. HEBRA DE 70 CM

Ítem 11

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 3/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 3/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
UTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 3,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17 MM HEBRA DE 70 CM

Ítem 12

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 3/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 3/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 3,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM.LONGITUD HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 13

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 4/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 4/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 4,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM.LONGITUD HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 14

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 5/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 5/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 5,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM.LONGITUD HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 15

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 5/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE 5/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 5,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM.LONGITUD HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 16

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 17

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2,0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM, HEBRA DE 90 CMS.

Ítem 18

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 2/0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 2/0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 MM HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 19

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 3/0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 26 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 3/0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 26 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 26 MM HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 20

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 4/0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 4/0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM HEBRA DE 45 CMS.

Ítem 21

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 3/0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 3/0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 MM HEBRA DE 45.

Ítem 22

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 5/0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 5/0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM HEBRA DE 45 CMS.

Ítem 23

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 5/0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 11 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE 5/0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 11 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
TURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE I 11 MM HEBRA DE 45 CMS.

Ítem 24

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SEDA TRENZADA NEGRA 0, SIN AGUJA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SEDA TRENZADA NEGRA 0, SIN AGUJA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA POR 10 HEBRAS DE 75 CM SIN AGUJA

Ítem 25

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SEDA TRENZADA NEGRA 2.0, SIN AGUJA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SEDA TRENZADA NEGRA 2.0, SIN AGUJA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2,0 PRECORTADA POR 10 HEBRAS DE 75 CM SIN AGUJA

Ítem 26

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SEDA TRENZADA NEGRA 0, AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 24 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SEDA TRENZADA NEGRA 0, AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 24 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0, AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 24 MM, HEBRA 75 CM

Ítem 27

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SEDA TRENZADA NEGRA 2.0, AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 26 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SEDA TRENZADA NEGRA 2.0, AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 26 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2,0 AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 26 MM, HEBRA 75 CM

Ítem 28

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SEDA TRENZADA NEGRA 3.0, AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SEDA TRENZADA NEGRA 3.0, AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3,0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26 MM, HEBRA 75 CM

Ítem 29

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA NO ABSORBIBLE, SINTÉTICA 10/0, AGUJA PUNTA ESPATULADA, DE 3/8 DE CÍRCULO, DE 13 MM.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA NO ABSORBIBLE, SINTÉTICA 10/0, AGUJA PUNTA ESPATULADA, DE 3/8 DE CÍRCULO, DE 13 MM.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA NO ABSORBIBLE, SINTÉTICA, MONOFILAMENTO DE NYLON POLIAMIDA CALIBRE 10/0, DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA, DE 3/8 DE CÍRCULO, DE 13 MM, HEBRA DE 30 CMS. PARA OFTALMOLOGÍA.

Ítem 30

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA NO ABSORBIBLE, SINTÉTICA 9/0, AGUJA PUNTA ESPATULADA, DE 3/8 DE CÍRCULO, DE 13 MM.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA NO ABSORBIBLE, SINTÉTICA 9/0, AGUJA PUNTA ESPATULADA, DE 3/8 DE CÍRCULO, DE 13 MM.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA NO ABSORBIBLE, SINTÉTICA, MONOFILAMENTO DE NYLON POLIAMIDA CALIBRE 9/0, DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA, DE 3/8 DE CIRCULO, DE 13 MM, HEBRA DE 30 CMS. PARA OFTALMOLOGÍA

Ítem 31

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CLIP METALICO PARA LIGADURA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CLIP METALICO PARA LIGADURA
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 6 UNIDADES.
DESCRIPCIÓN GENERAL
CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO LT 300ESTERIL MATERIAL EN TITANIO DE USO ENDOSCOPICO POR 6 UNIDADES PARA USO DE LIGADURA COLOR VERDE

Ítem 32

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CLIP PARA LIGADURA (POLIMERO NO ABSORBIBLE)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CLIP PARA LIGADURA (POLIMERO NO ABSORBIBLE)
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 6 UNIDADES.
DESCRIPCIÓN GENERAL
CLIP PARA LIGADURA DE POLIMERO NO ABSORBIBLE CLIP PARA LIGADURA DE POLIMERO NO ABSORBIBLE PARA IGADURA DE TEJIDO EN TAMAÑO XL O 16 MM, SE DEBERA DAR LA PINZA DE ACUERDO AL CLIP EN COMODATO PARA SU RESPECTIVO USO.

Ítem 33

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PINZA LIGACLIP DE 10 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PINZA LIGACLIP DE 10 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PINZA LIGACLIP DE 10 MM ESTERIL PINZA DESECHABLE SEGURIDAD EN EL CLIPAJE VIA ENDOACOPICA LIGADURA EFICIENTE MAYOR RESISTENCIA MEDIDA DE 10 MM

Ítem 34

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TROCAR DE 10 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TROCAR DE 10 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
TROCAR DE 10 MM DESECHABLE ESTERIL CON O SIN CUCHILLA ACCESO SEGURO ESPECIALIDAD VIA ENDOSCOPICA ESTABILIDAD DE 70 CM CANAL LISO.

Ítem 35

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TROCAR DE 5 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TROCAR DE 5 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
TROCAR DE 5 MM DESECHABLE ESTERIL CON O SIN CUCHILLA ACCESO SEGUROESPECIALIDAD VIA ENDOSCOPCOPICA ESTABILIDAD DE 70 CM CANAL LISO.

Ítem 36

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36.4 MM. HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 37

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA PDS II (POLIOXANONA) MONOFILAMENTO ABSORBIBLE , PLUS CALIBRE 0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA PDS II (POLIOXANONA) MONOFILAMENTO ABSORBIBLE , PLUS CALIBRE 0
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

SUTURA PDS II (POLIOXANONA) MONOFILAMENTO ABSORBIBLE , PLUS CALIBRE 0, AGUJA CURVA REDONDA DE ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM

Ítem 38

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA PDS II (POLIOXANONA) MONOFILAMENTO ABSORBIBLE , PLUS CALIBRE 0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA PDS II (POLIOXANONA) MONOFILAMENTO ABSORBIBLE , PLUS CALIBRE 0
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA PDS II (POLIOXANONA) MONOFILAMENTO ABSORBIBLE , PLUS CALIBRE 0, AGUJA CURVA REDONDA DE ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM

Ítem 39

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 0
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 0, CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 40

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 0
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 0
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 0, CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS.

Ítem 41

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PINZA ENDOGRAPADORA DE SISTEMA DE FIJACION DE MALLAS CON TAKER PLASTICO ABSORBIBLE EN FORMA DE TORNILLO 5 MM CON 15 DISPAROS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PINZA ENDOGRAPADORA DE SISTEMA DE FIJACION DE MALLAS CON TAKER PLASTICO ABSORBIBLE EN FORMA DE TORNILLO 5 MM CON 15 DISPAROS

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
PINZA ENDOGRAPADORA DE SISTEMA DE FIJACION DE MALLAS CON TAKER PLASTICO ABSORBIBLE EN FORMA DE TORNILLO 5 MM CON 15 DISPAROS

GRUPO VI CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS

Ítem 1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ELIMINADOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELIMINADOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 50 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
CONTIENE DISILOXANO+CICLOPENTASILOXANO QUE PERMITEN LIBERAR LOS APOSITOS ADHERIDOS CON ADHESIVO

Ítem 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
POLVO PROTECTOR DE PIEL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
POLVO PROTECTOR DE PIEL
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 28.3 GR.
DESCRIPCIÓN GENERAL
ROTECTOR CUTANEO COMPUESTO DE HIDROCOLOIDES, CON CAPACIDAD DE ABSORBER LA HUMEDAD PRESENTE EN L SUPERFICIE DE LA PIEL EXCORIADA.

Ítem 3

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO HIDROCOLOIDE OCLUSIVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO HIDROCOLOIDE OCLUSIVO
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 28.3 GR.
DESCRIPCIÓN GENERAL
ROTECTOR CUTANEO COMPUESTO DE HIDROCOLOIDES, CON CAPACIDAD DE ABSORBER LA HUMEDAD PRESENTE EN L SUPERFICIE DE LA PIEL EXCORIADA.

Ítem 4

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GEL HIDRATANTE CON ALGINATO PARA HERIDAS DERMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GEL HIDRATANTE CON ALGINATO PARA HERIDAS DERMICAS
UNIDAD DE MEDIDA
TUBO X 85GR.
DESCRIPCIÓN GENERAL
EL CON ALGINATO DE SODIO+CALCIO, QUE PROMUEVE LA FORMACION DEL TEJIDO DE GRANULACION Y EPITELIZACIO

Ítem 5

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO CON POLIURETANO, ADHESIVO Y ABSORBENTE, MEDIDAS DE 17,5 A 18 CM POR 17,5 A 18 CM

Ítem 6

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO OCLUSIVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO OCLUSIVO
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
DROCOLOIDE ESTERIL ABSORBENTE, CON UNA CAPA AUTOADHESIVA, PELICULA DE CARBOXIMETILCELULOSA MEDIDA DE 20 CM +- 5 CM POR 20 CM +- 5 CM.

Ítem 7

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 45 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 45 MM
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 5 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
OMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, PECTINA, GELATINA Y POLIISOBUTIENO. DIÁMETR DE 45 MM

Ítem 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 57 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 57 MM
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 5 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
OMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, PECTINA, GELATINA Y POLIISOBUTIENO. DIÁMETR DE 57 MM

Ítem 9

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 70 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 70 MM
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 5 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
OMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, PECTINA, GELATINA Y POLIISOBUTIENO. DIÁMETR DE 70 MM

Ítem 10

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA DRENABLE OSTOMIA 45 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA DRENABLE OSTOMIA 45 MM
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
ABORADA EN UN PLÁSTICO SUAVE (FIVE PLY FILM), CUBIERTA EN SU PARTE FRONTAL Y POSTERIOR CON UN REFUER EMA PARA LAS MEDIDAS DE 38 A 70MM Y SOLO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA MEDIDA DE 100 MM. DIÁMETRO DE MM

Ítem 11

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA DRENABLE OSTOMIA 57 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA DRENABLE OSTOMIA 57 MM
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
ABORADA EN UN PLÁSTICO SUAVE (FIVE PLY FILM), CUBIERTA EN SU PARTE FRONTAL Y POSTERIOR CON UN REFUER N EMA PARA LAS MEDIDAS DE 38 A 70MM Y SOLO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA MEDIDA DE 100 MM. DIÁMETRO D 57MM CAJA X 10 UNIDADES

Ítem 12

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA DRENABLE OSTOMIA 70 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA DRENABLE OSTOMIA 70 MM
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
ABORADA EN UN PLÁSTICO SUAVE (FIVE PLY FILM), CUBIERTA EN SU PARTE FRONTAL Y POSTERIOR CON UN REFUERZ N EMA PARA LAS MEDIDAS DE 38 A 70MM Y SOLO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA MEDIDA DE 100MM. DIÁMETRO DE MM

Ítem 13

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE UNA PIEZA BOLSA DRENABLE PARA OSTOMIAS ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE UNA PIEZA BOLSA DRENABLE PARA OSTOMIAS ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
COMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, PECTINA, GELATINA Y POLIISOBUTIENO.

Ítem 14

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA DE UROSTOMIA DE 45 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA DE UROSTOMIA DE 45 MM
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
PARA MANEJO DE DERIVACIONES URINARIAS

Ítem 15

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOTA DE UNNA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOTA DE UNNA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
VENDAJE IMPREGANDO CON OXIDO DE ZINC. MEDIDA 4 PULGADAS POR 10 YARDAS

Ítem 16

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO DE HIDROFIBRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO DE HIDROFIBRA
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 5 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
APOSITO ABSORBENTE CON PLATA IONICA, ANTIMICROBIANO, MEDIDAS DE 20 X 30 CM

Ítem 17

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PASTA PROTECTORA DE PIEL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PASTA PROTECTORA DE PIEL
UNIDAD DE MEDIDA
TUBO X 56,7GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, PECTINA, GELATINA, POLISOBUTILENO EN VEHÍCULO ALCOHOLICO.

Ítem 18

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PINZA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PINZA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL
PINZA QUE CIERRA EL FINAL ABIERTO DE LAS BOLSAS DRENABLES PARA OSTOMIAS

Ítem 19

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
HIDROGEL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HIDROGEL
UNIDAD DE MEDIDA
TUBO X 15GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
GEL AMORFO, CON CARBOXIMETILCELULOSA, CON AGUA CONSERVANDO EL AMBIENTE HUMEDO DE LA HERIDA

Ítem 20

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA CON PLATA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA CON PLATA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO CON POLIURETANO, ADHESIVO Y ABSORBENTE, CON PLATA IONICA, MEDIDAS DE 17,5 CM X 17,5 CM

Ítem 21

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MIEL ANTIBACTERIANA.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MIEL ANTIBACTERIANA.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD TUBO POR 1.5 ONZAS.
DESCRIPCIÓN GENERAL
MIEL ANTIBACTERIANA LEPTOSPERMUM SCOPARIUM PARA HERIDAS. TUBO POR 1.5 ONZAS.

Ítem 22

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA (TPN)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA (TPN)
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD TUBO POR 1.5 ONZAS.
DESCRIPCIÓN GENERAL
SISTEMA DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA (TPN) DE UN SOLO USO QUE PROPORCIONA 80 MMHG DE PRESIÓN NEGATIVA SOBRE LA SUPERFICIE DE LA HERIDA.

Ítem 23

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APÓSITO DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APÓSITO DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
APÓSITO DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS MEDIDAS DE 15CM +- 5 CM POR 20 CM +- 5 CM

GRUPO VI CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS

Ítem 1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MALLA DE MONOFILAMENTOS MALEABLE DE BAJA DENSIDAD 15 CM X 15 CM.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MALLA DE MONOFILAMENTOS MALEABLE DE BAJA DENSIDAD 15 CM X 15 CM.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MALLA DE MONOFILAMENTOS MALEABLE DE BAJA DENSIDAD PARA REPARACION ABIERTA O VIA LAPAROSCOPICA DE HERNIAS DE PARED ABDOMINAL, COMPUESTA DE POLIPROPILENO LIGERO Y UN COMPONENTE ABSORBIBLE, DIMENSIONES DE 15 CM X 15 CM.

Ítem 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MALLA DE MONOFILAMENTOS MALEABLE DE BAJA DENSIDAD 30 CM X 30 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MALLA DE MONOFILAMENTOS MALEABLE DE BAJA DENSIDAD 30 CM X 30 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MALLA DE MONOFILAMENTOS MALEABLE DE BAJA DENSIDAD PARA REPARACION ABIERTA O VIA LAPAROSCOPICA DE HERNIAS DE PARED ABDOMINAL, COMPUESTA DE POLIPROPILENO LIGERO y UN COMPONENTE ABSORBIBLE, DIMENSIONES DE 30 CM X 30 CM.

Ítem 3

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 30 X 30 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 30 X 30 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 30 X 30 CM MALLA FLEXIBLE PARA REPARACION DE HERNIAS- ESTERIL COMPUESTA DE POPIPROPILENO MEDIDA DE 30 X 30 CM

ANEXO No. 5

INFORMATIVO PRECIO TECHO

LOTE I LIQUIDOS

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	ACEITE DE ALMENDRAS	LIQUIDO ACEITOSO,LIGERAMENTE AMARILLO Y OLOR CARACTERISTICO ALMENDRAS GALON ENTRE 3600ML Y 4000 ML	$ 55.758
2	AGUA OXIGENADA PEROXIDO DE HIDROGENO	ANTISÉPTICO INCOLORO DE USO EXTERNO, PRINCIPIO ACTIVO PEROXIDO DE HIDROGENO DE 3 AL 9% FRASCO X 120 ML	$ 1.375
3	ALCOHOL ANTISEPTICO	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO EXTERNO, CONTENIDO DE ALCOHOL ENTRE 68.8 % 77.9 % LIQUIDO TRANSPARENTE, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS GALON DE 3600 ML A 3800 ML	$ 15.279
4	ALCOHOL GLICERINADO PARA MANOS	ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS INCOLORO, OLOR CARACTERÍSTICO A ALCOHOL ISOPROPÍLICO CONTENIENDO DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO-ENTRE EL 60 Y 70 % EMOLIENTES GLICERINA Y ACONDICIONADORES DE HUMEDADFRASCO X 500 ML	$ 15.279
5	ALCOHOL INDUSTRIAL	PRODUCTO QUIMICO INFLAMABLE SOLUBLE EN AGUA, LIQUIDO INCOLORO TRANSPARENTE VOLATIL ETANOL ENTRE 90 % A 96% BOTELLA DE 700 ML A 800ML	$ 9.834
6	DETERGENTE ENZIMATICO	DETERGENTE POLIENZIMÁTICO CONCENTRADO, PREDESCONTAMINANTE INDICADO PARA EL LAVADO Y REMOCIÓN DE SANGRE, GRASA, CARBOHIDRATOS Y PROTEÍNAS DE TODO TIPO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, MICRO-QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO, ENDOSCOPIOS Y EQUIPOS MÉDICOS GALON X 3750 ml	$ 84.297
7	DESOXIDANTE PARA INSTRUMENTAL	REMOVEDOR DE ÓXIDO, CORROSIÓN LIMPIADOR Y REMOVEDOR DE MANCHAS, EN INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO GALON X 4 LTS	$ 168.000
8	GEL PARA ULTASONIDO	ALTA CONDUCTIVIDAD, TRANSMISIÓN DE ONDAS ECOSONOGRÁFICAS Y ELECTROMÉDICAS, HIDROSOLUBLE, NO IRRITA LA PIEL DEL PACIENTE. GALON 3600 A 3800 ML.	$ 31.350
9	JABON QUIRURGICO	ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4,0 GR Y CETRIMIDA 1,0 GR EXCIPIENTES ISOPROPANOL 0.5 PORCIENTO, PARA LIMPIEZA Y ANTISEPSIA DE PIEL, PREPARACIÓN PRE QUIRÚRGICA DE PIEL Y PROCEDIMIENTOS GENERALES, LAVADO DE MANOS.FRASCO X 500 ML.	$ 22.409
10	LINIMENTO	SOLUCIÓN DE APLICACIÓN TÓPICA QUE CONTIENE: MENTOL, ALCANFOR, ACEITE DE TREMENTINA Y SALICILATO DE METILO. FRASCO X 200 ML	$ 38.988
11	LIQUIDO ESTERILIZANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL. CONTIENE SUSTANCIAS ANTICORROSIVAS, FORMALDEHÍDO, GLUTARALDEHÍDO, CETRIMIDA PH ENTRE 3.9 A 4.1 SIN ACTIVAR ENTRE 7.9 A 8.1 ACTIVADO CON FRASCO DE SOLUCION ACTIVADORA, GALON X 3650 ML. (SUMINISTRARA LAS TIRAS PARA LA MEDICION DEL pH). GALON X 3650 ML	$ 13.200
12	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	LUBRICANTE NATURAL PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, QUE PERMITE PROLONGAR SU VIDA ÚTIL GALON X 4 LTS	$ 36.300
13	SOLUCION ANTISEPTICA	CONTIENE CLORHEXIDINA AL 4,0 GR Y CETRIMIDA AL 0,05 GR, PARA PREPARACION QUIRURGICA DE LA PIEL, FRASCO X 120 ML.	$ 31.350

LOTE II ROPA DESECHABLE

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	BABERO DESECHABLE	BABERO DESECHABLE ELABORADO EN TELA SMS DE 30 A 35 GRAMOS, CON SISTEMA DE SUJECIÓN DE SESGO EN DOS TIRAS DE AMARRE.UNIDAD	$ 256,00
2	BATA DESECHABLES PARA CIRUJANO	BATA DESECHABLES PARA CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 30 - 40 GR MANGA LARGA, PUÑO RIB EN ALGODON, CUELLO EN SESGO Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN LA CINTURA CON 2 A 4 TIRAS DE AMARRE DESCARTABLE Y DE ALTA TRANSPIRABILIDAD. NO ESTÉRIL.UNIDAD	$ 2.999,00
3	BATA PARA PACIENTE	BATA PARA PACIENTE ELABORADO EN TELA SMS 30 - 40 GR MANGA CORTA, CUELLO EN SESGO Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN LA CINTURA CON 2 A 4 TIRAS DE AMARRE DESCARTABLE Y DE ALTA TRANSPIRABILIDAD. NO ESTÉRIL.UNIDAD	$ 1.666,00
4	CAMPO DE OJO	ELABORADO EN TELA NO TEJIDA, AISLANTE DE LIQUIDOS, DESCARTABLE Y NO REESTERILIZABLE, CONTIENE UN CAMPO DE OFTAMOLOGIA CON BOLSA RECOLECTORA.EL CAMPO CON MEDIDA DE 80 CM X 150 CM DEBE TENER ADHESIVO	$ 5.653,00
5	COMPRESA QUIRÚRGICA	COMPRESA ESTERIL COMPRESA QUIRÚRGICA DIMENSION DE 45CM X 45CM X 4 CAPAS, CON MANIJA DE SUJECIÓN Y CINTA RADIOPACA,ESTERIL , PAQUETE X 5 UNIDADES	$ 4.280,00
6	GORRO DESECHABLE	GORRO DESECHABLE ELABORADO EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO CON RESORTE DE NYLON, UNIDAD	$ 143,00
7	KIT DE ROPA DESECHABLE PAQUETE GENERAL	KIT DE ROPA DESECHABLE PAQUETE GENERAL ELABORADO EN TELA SMS, CONTIENE CUBREMESA 2.30×2.00 PLATIFICADO,TOALLA SECADO PARA MANOS,BATA AMERICANA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO,CAMPO PIEL 0.80×0.65 ADH SMS,CAMPO PIEL AUXILIAR 0.80×0.65 SMS,FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.30×0.60 PLASTIFICADO,SÁBANA SUPERIOR E INFERIOR 2.00×1.50 SMS, BOLSA PLÁSTICA PARA SÚTURA,CAMPO OPERATORIO 3.50×2.00SMS,INDICADOR DE ESTERILIZACIÓN PAQUETE	$ 41.650,00
8	POLAINAS DESECHABLES	POLAINAS DESECHABLES ELABORADOS EN TELA DE SMS, ANTIDESLIZANTE, NO ESTÉRIL. AJUSTABLE PAQUETE X50 UNIDADES	$21.396,00

9	SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA	ELABORADO EN TELA NO TEJIDA, AISLANTE DE LIQUIDOS, DESCARTABLE Y NO REESTERILIZABLE, CONTIENE UN CAMPO DE OFTAMOLOGIA CON BOLSA RECOLECTORA.EL CAMPO CON MEDIDA DE 80 CM X 150 CM DEBE TENER ADHESIVO	$ 2.460,00
10	TRAJE DE PROTECCION	TRAJE DE PROTECCION FABRICADO A BASE DE MICROFIBRAS TERMOSOLDADAS, PARA LA PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL DESGARRO, EXIGENCIA MECÁNICA INHERENTE AL USO DE UNA PRENDA DE PROTECCIÓN. PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS, AEROSOLES LÍQUIDOS LIGEROS EN TALLAS L, XL Y XXL UNIDAD	$35.660,00

LOTE III ESTERILIZACION

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	CINTA CONTROL PEROXIDO DE HIDROGENO	CINTA CONTROL PEROXIDO DE HIDROGENO CINTA ADHESIVA PARA USO EXTERNO DE ENVOLTURAS DE TELA, PAPEL O PLASTICO, CON TINTA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR FINAL DEL PROCESO DE ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO. ROLLO X50 MTS	$ 154.000
2	CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR	CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR CINTA ADHESIVA PARA USO EXTERNO DE ENVOLTURAS DE TELA, PAPEL O PLASTICO, CON TINTA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR FINAL DEL PROCESO A VAPOR DE 121 GRADOS ROLLO X 50 MTS.	$ 19.136
3	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR INDICADOR BIOLOGICO AUTOCONTENIDO, CICLO A VAPOR ASISTIDO POR VACIO DE 121°C, LA LECTURA FINAL SE DA MEDIANTE CAMBIO DE FLUORESCENCIA SE LLEVA A CABO DE 3 HORAS DE INCUBACION.CAJA X 50 UNIDADES	$ 1.584.300
4	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA INDICADOR BIOLÓGICO AUTO-CONTENIDO PARA EL CONTROL DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO H2O2 LECTURA RÁPIDA POR FLUORESCENCIA.CAJA X 50 UNIDADES	$ 1.148.618
5	INDICADOR QUIMICO VAPOR	INDICADOR QUIMICO VAPOR INDICADOR QUIMICO/INTEGRADOR TIPO 5, TIPO TIRA, GENERA UN CONTROL ADECUADO DEL PROCESO DE ESTERILIZACION POR VAPOR TEMPERATURA Y TIEMPO , CONDICIONES DE EXPOSICION ENTRE 118 GRADOS A 138° GRADOS ,BOLSA X 500 TEST	$ 1.002.360
6	INTEGRADOR QUIMICO CLASE IV DE BAJA TEMPERATURA	INTEGRADOR QUIMICO CLASE IV DE BAJA TEMPERATURA INDICADOR QUIMICO EN FORMA DE TIRA,TIRRILLA, DISEÑADA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION A PEROXIDO DE HIDROGENO, CON INTERPRETACION VISUAL POR LA TINTA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR.BOLSA X 500 TEST	$ 318.933
7	PAPEL CREPADO	PAPEL CREPADO PAPEL GRADO MÉDICO, ELABORADO EN FIBRAS DE CELULOSA, FIBRAS SINTÉTICAS, CREANDO UNA BARRERA BACTERIANA PAPEL DE 60 GR, ADECUADO PARA LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.ROLLO X 100 MTS	$ 91.889
8	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE 15 CM X 3 CM X 100 MTS	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G/M Y FILM , CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, MEDIDAS 15 CM X 3 CM X 100 M ROLLO X 100 MTS.	$ 111.492
9	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE 20 CM X 4 CM X 100 M	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M Y FILM, CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE, FORMOL MEDIDAS 20 CM X 4 CM X 100 M, ROLLO X 100 MTS.	$ 150.699
10	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE 25 CM X 5 CM X 100 M	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G/M, CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, FUELLE MEDIDAS 15 CM X 3 A 5 X 100 M ROLLO X 100 MTS.	$ 194.499
11	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 10 CM X 200 M	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE, FORMOL MEDIDAS 20 CM X 4 a 6 CM X 100 M, ROLLO X 100 MTS..	$ 200.258
12	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 15 CM X 200 M	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, OE, FORMOL MEDIDAS 25 CM X 4 a 6 CM X 100 M , ROLLO X 100 MTS.	$ 148.555
13	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 20 CM X 200 M	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 10 CM X 200 M ROLLO X 200 MTS PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M Y FILM , CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 10 CM X 200 M ROLLO X 200 MTS.	$ 217.472
14	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 100MMX70M	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 15 CM X 200 M ROLLO X 200 MTS.	$ 148.555
15	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 150MMX70M	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 20 CM X 200 M, ROLLO X 200 MTS.	$ 217.472
16	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 200MMX70M	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 75MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO	$ 236.124
17	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 250MMX70M	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 100MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO	$ 297.722
18	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 300MMX70M	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 150MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGEN	$ 436.316
19	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 75MMX70M	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 200MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO	$ 223.560

20	PEROXIDO DE HIDROGENO COMPATIBLE CON ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA PLAXMAX P80 TUTTNAUER	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 250MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO	$ 786.869
21	PRUEBA DE BOWIE AND DICK	PRUEBA DE BOWIE AND DICK HOJA DE PRUEBA DE BOWIE & DICK PARA EVALUAR LA EVACUACIÓN DE AIRE Y LA PENETRACIÓN DE VAPOR EN EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ASISTIDOS POR VACÍO. PARA CICLOS DE BOWIE & DICK DE 3,5 MIN A 134 °C O DE 4 MINUTOS A 132 ° CAJA X 50 UNIDADES	$ 359.108

LOTE IV MEDICO QUIRURGICO

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	AGUJA HIPODERMICA	ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA TRIBISELADA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL E HIPOALERGENICO, DESECHABLES PARA UN SOLO USO E IDENTIFICADOR DE COLORES NO 18g, 1 ½ ", 20g.1 ½", 21 g 1 ½ " ,22 g 1 1/4" , 23g 1", 25g 5/8", 26 ½", 27 1 1/2",CAJA X 100 UNIDADES	$ 9.189
2	AGUJAS ESPINALES	AGUJAS ESPINAL CON BISEL TIPO QUINCKE PARA ANESTESIA RAQUIDEA TRANSPARENTE PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DEL LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, MANDRIL CODIFICADO POR COLORES, ESTÉRIL NO 26 Y 27.UNDAD	$ 14.580
3	ALGODON EN TORUNDAS	ALGODON EN TORUNDAS ESTERIL X 3 UNIDADES ASPECTO MOTA DE ALGODÓN HOMOGÉNEA, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SUAVE AL TACTO, EN EMPAQUES X 3 UNIDADES ESTERIL PAQUETE	$ 4.225
4	APOSITO GASA + ALGODÓN 10 CM X 20 CM	HILAZA DE ALGODÓN Y ALGODÓN 100% EN EMPAQUE INDIVIDUAL DIMENSIÓN 10 CM X 20 CM UNIDAD	$ 3.697
5	APOSITO GASA + ALGODÓN 7,5 CM X 10 CM	HILAZA DE ALGODÓN Y ALGODÓN 100% EN EMPAQUE INDIVIDUAL DIMENSIÓN 7,5 CM X 10 CM UNIDAD	$ 2.218
6	BAJALENGUAS	ELABORADO EN MADERA, INOLORO, SUPERFICIE LISA SIN ASTILLAS Y PUNTAS REDONDAS. 25 PAQUETES X 20 UNIDADES CAJA X 500	$ 30.630
7	BOLSA DE RECOLECCION FLEXIBLE LINER	SISTEMA DE RECOGIDA DESECHABLE COMPATIBLE CON EQUIPO SUCCIONADOR MEDELA DOMINAN FLEX TAMAÑO DE 1500 ML Y 2500 ML UNIDAD	$ 16.081
8	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL	BOLSA VACIA CON EQUIPO PARA ALIMENTACION ENTERAL BOLSA IMPRESA: CLORURO DE POLIVINILO, CÁMARA DE GOTEO, MARCO LLAVE DE RODILLO POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ADAPTADOR DE AGUJA: POLIMETIL METACRILATO ACRÍLICO FUNDA PROTECTORA CLORURO DE POLIVINILO TUBO CLORURO DE POLIVINILO BOLSA PLÁSTICA CON CAPACIDAD PARA 1500 ML APROXIMADAMENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN ENTERAL.UNIDAD	$ 25.515
9	BOLSAS DE ALMACENAMIENTO CON CIERRE HERMETICO	BOLSAS DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO DE TAMANO MEDIANO 17.7X19, 5 +-3 UNIDAD	$ 1.458
10	CANISTER DE POLICARBONATO	BOTE DE SUCCIÓN DE POLICARBONATO COMPATIBLE CON EQUIPO SUCCIONADOR MEDELA DOMINAN FLEX TAMAÑO DE 1500 ML Y 2500 ML UNIDAD	$ 22.180
11	CANULA DE MAYO	ELABORADO EN PVC Y/O POLIPROPILENO Y/O POLIETILENO CON IDENTIFICACION DE COLORES SEGÚN TAMAÑO, SEMI RIGIDO O SEMIRIGIDO DE UNA SOLA PIEZA EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE USO UNICO TAMAÑOS 0,1,2,3,4,5 UNIDAD	$ 1.378
12	CANULA NASAL ADULTO Y PEDIATRICA	CONECTOR UNIVERSAL PARA FUENTE DE OXIGENO CON TUBERÍA O MANGUERA DE 2 METROS GRADUABLE, NARIGUERAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL UNIDAD	$ 1.531
13	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD	SISTEMA AUTOMÁTICO DE PROTECCIÓN ESCUDO CUBRE DE FORMA PASIVA EL BISEL DE LA AGUJA METÁLICA AL RETIRARLA DESPUÉS DE LA COLOCACIÓN DEL CATÉTER. CÁNULA INTRAVENOSA FABRICADA EN POLIURETANO AGUJA CON BISEL LÍNEA RADIOPACA CÁMARA TRANSPARENTE PARA VISUALIZACIÓN DE SANGRE CONEXIONES DE SEGURIDAD LUER-LOCK NO. 16,18,20,22,24 UNIDAD	$ 2.604
14	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN ADULTO 7FR X 20 CM	ELABORADO EN POLIURETANO,RADIOPACO CON PUNTA FLEXIBLE,LINEAS DE EXTENSION,CLAMP Y CONECTORES PARA INYECCIÓN.1 GUIA.032" CON PUNTA EN J X 60CM Y AVANZADOR.1 AGUJA INTRODUCTORA 18 GA 1 JERINGA DE 5CC 1 DILATADOR 2 CLAMP PARA FIJAR CATÉTER.1 PROBADOR DE PRESIÓN UNIDAD	$ 174.273
15	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN PEDIATRICO 4 FR X 5CM	PUNTA FLEXIBLE,EXTENSIONES CLAMP Y CONECTOR PARA INYECCION. 1 GUIA.018" X 45CM CON PUNTA EN J Y AVANZADOR.1 AGUJA INTRODUCTORA 21GA. 1 CATETER RADIOPACO DE 22GA.1 JERINGA DE 5CC 1 DILATADOR 2 CLAMPS PARA FIJAR CATETER UNIDAD	$ 174.273
16	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN ADULTO 7 FR X 20 CM	CATETER EN POLIURETANO, RADIOPACO, PUNTA FLEXIBLE, EXTENSIONES CLAMP Y CONECTOR PARA INYECCION.GUIA Y AVANZADOR. MEDIDAS: UNIDAD	$ 168.464
17	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN PEDIATRICO 5,5 FR X 13 CM	CATETER EN POLIURETANO, RADIOPACO, PUNTA FLEXIBLE, EXTENSIONES CLAMP Y CONECTOR PARA INYECCION. GUIA Y AVANZADOR. MEDIDAS: 5,5 FR X 13 CM UNIDAD	$ 179.554
18	CAUCHO PARA SUCCION DE PACIENTE X 3 METROS	MANGUERA TUBO PARA SUCCIÓN EN PVC SILICONIZADA,LONGITUD DE 3 MTS, DIÁMETRO DE 1,4 CONECTORES TERMINALES, EMPAQUE ESTÉRIL.UNIDAD	$ 4.594
19	CAUCHO PARA SUCCION SILICONADO	FABRICADA EN SILICONA 100%, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR 121°C, ÓXIDO DE ETILENO, LÍQUIDOS Y RAYOS GAMMA, RESISTENTE A DOBLECES Y TRACCIONES, IDEAL PARA USAR EN PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE LÍQUIDOS, PARA USAR CON CUALQUIER TIPO DE SUCCIONADOR, NO ESTÉRIL. ROLLO X 15 METROS	$ 654.844

20	CIRCUITO PARA VENTILADOR DESECHABLE	CIRCUITO PARA VENTILADOR DESECHABLE COMPATIBLE CON EQUIPO VENTILADOR OXYLOG VENTSTAR, ADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD	$ 344.585
21	CLIP PARA LIGADURA UMBILICAL	CORTA Y/O LIGA EL CORDON UMBILICAL DE FORMA SEGURA SIN PELIGRO, ELABORADOS POLIETILENO Y/O POLIPROPILENO DURADERO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL UNIDAD	$ 583
22	CONECTOR LIBRE DE AGUJAS	FABRICADO CON POLICARBONATO DE GRADO MÉDICO CONECTOR LUER LOCK PUERTO DE ACCESO PARA SITIO DE INYECCIÓN	$ 5.103
23	CUCHILLA DE ACERO PARA URETROTOMO, COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA RICHARD WOLF	CUCHILLA REUTILIZABLE DE ACERO, CON FORMA LANCEOLADA (RECTA) PARA URETROTOMO. 20.5 CHARR(COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA RICHARD WOLF)	$ 1.303.120
24	CUCHILLA DE BISTURI	HOJA EN ACERO DE CARBONO, EN EMPAQUE INDIVDUAL Y ESTERIL. NO 10 AL 21 CAJA X100 UNIDADES CAJA	$ 34.628
25	CUCHILLA PARA RASURAR	COMPATIBLE CON RASURADORA QUIRÚRGICA 3M BY REMINGTON CUCHILLAS REF 9600 UNIDAD	$ 34.628
26	DISPOSITIVO PRESIÓN ESPIRATORIA	POSEE VÁLVULA INSPIRAT de ORIA UNIDIRECCIONAL CONECTOR DE 22 MM, DIAL DEL AJUSTE DE LA RESISTENCIA Y EL FLUJO RESPIRATORIO, FABRICADO EN PVC Y/O POLICARBONATO Y POLYSULFONAS UNIDAD	$ 53.602
27	DRENAJE DE SILICONA REDONDO 19 FR	DRENAJE RADIOPACO HECHO DE SILICONA CON 4 CANALES A LO LARGO DE LOS LATERALES Y UN NUCLEO SOLIDO DE 19FR REDONDO+ RESERVORIO	$ 132.000
28	ELECTRODO CARBONADO	ELECTRODO CARBONADO SILICONADO CUADRADO REUTILIZABLE JUEGO POR 4 UNIDADES	$ 50.170
29	ELECTRODO DESECHABLE TENS	ELECTRODOS ADHESIVOS PARA USO EN TENS POR 4 UNIDADES	$ 73.406
30	ELECTRODO PARA MONITOREO GENERAL	ADHESIVIDAD, HIPOALERGENICO,RESPALDO DE ESPUMA Y GEL,CONECTOR DE BROCHE, TAMAÑO ADULTO Y PEDIATRICO PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 54.674
31	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO SIN AGUJA	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES MACROGOTEO SIN AGUJA	$ 1.568
32	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTEO SIN AGUJA	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES MICROGOTEO SIN AGUJA	$ 1.650
33	EQUIPO EN "Y" PARA IRRIGACION	ELABORADO EN PVC Y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PERMITE CONECTAR SIMULTÁNEAMENTE DOS BOLSAS DE SOLUCIÓN EMPACADO INDIVIDUALMENTE UNIDAD	$ 20.958
34	EQUIPO MICRONEBULIZADOR	COMPUESTO POR MASCARA-MICRO-MANGUERA MÁSCARA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO CON ADAPTADOR NASAL, FABRICADA EN PVC BANDA ELÁSTICA DE SUJECIÓN, MANGUERA LISA Y NEBULIZADOR TAMAÑO ADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD	$ 3.829
35	EQUIPOS BOMBA DE INFUSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENDOVENOSA	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES POR BOMBA DE INFUSION (SE DEBERA SUMINISTRAR EL APOYO TECNOLOGICO PARA SU CONSUMO)	$ 30.195
36	EQUIPOS DE TRANSFUSION	FABRICADO EN POLIETILENO O POLIPROPILENO, CON DISPOSITIVO DE PERFORACION SPIKE, PROTECTOR DEL DISPOSITIVO, CAMARA DE GOTEO, CAMARA CON FILTRO, REGULADOR DE FLUJO, SITIO DE INYECCION, CONO LUER Y MANGUERA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL.UNIDAD	$ 4.594
37	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 1"	ESPARADRAPO MICROPOROSO HOSPITALARIO PIEL 1" X 10 YARDAS UNIDAD	$ 3.829
38	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 2"	ESPARADRAPO MICROPOROSO HOSPITALARIO PIEL 2" X 10 YARDAS UNIDAD	$ 7.657
39	ESPARADRAPO EN TELA TUBO SURTIDO	TIPO HOSPITALARIO CON ADHESIVO PRESENTACIÓN: ANCHO VARIADO: 1, 2, 3 Y 4 PULGADAS DESECHABLE, PARA UN SOLO USO PRODUCTO NO HIPOALERGÉNICO DE COLOR BLANCO TUBO SURTIDO	$ 58.197
40	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	FABRICADO EN POLIÉSTIRENO CRISTAL, APERTURA GRADUAL, DE UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, TAMAÑO MEDIANO, UNIDAD	$ 1.767
41	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO Y PEDIATRICO	TRANSPARENTE, ESTERIL LONGITUD DE 75 A 100 CM CONECTOR MACHO- HEMBRA LUER LOCK, ESTERIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD	$ 1.838
42	FILTRO ANTIBACTERIAL PARA CIRCUITO DE ANESTESIA,	OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A BACTERIAS Y VIRUS SIN HUMIDIFICADOR, AYUDA A PREVENIR LA INFECCIÓN CRUZADA ASOCIADO A LA VENTILACIÓN MECÁNICA.PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 33.380
43	FILTRO BACERIANO VIRAL	FILTRO BACTERIANO VIRAL COMPATIBLE CON RESPIRADOR OXILOG 3000 MARCA DRAEGUER	$ 8.641
44	FLUTTER RESPIRATORIO (ACLARADOR MUCOCILIAR)	DISPOSITIVO PORTÁTIL DE USO INDIVIDUAL UTILIZADO EN PACIENTES QUE REQUIEREN TERAPIA RESPIRATORIA	$ 800.000
45	FRASCO PARA COPROLOGICO	FRASCO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO, PARA COLECTAR MUESTRAS DE HECES, CON CUCHARILLA COLECTORA	$ 214
46	FRASCO PARA RECOLECCION DE MUESTRA PATOLOGICA	ELABORADO EN POLIPROPILENO TAPA ROSCA ANCHA, DE 120 ML EMPAQUE INDIVIDUAL UNIDAD	$ 766
47	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	ELABORADO EN PLASTICO, TAPA ROSCA CAPACIDAD DE 30 A 40 ML, ETIQUETA. EMPAQUE INDIVIDUAL. UNIDAD	$ 245
48	FUNDA DE LAPAROSCOPIA FUNDA	USO CON SISTEMAS DE VIDEOCÁMARA ENDOSCÓPICOS DE USO HABITUAL, 13 X 242 a 250 CM ESTÉRIL, CINTA FUERTEMENTE ADHESIVA QUE DA UNA MAYOR SEGURIDAD AL LENTE DE LA CÁMARA.UNIDAD	$ 72.878
49	GASA ESTERIL NO TEJIDA	GASA ESTERIL NO TEJIDA 3 X 3 PULGADAS GASA NO TEJIDA ESTÉRIL SOBRE X 5 UNIDADES	$ 459

50	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S, M, L	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S, M, L FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL. ANATÓMICOS, BAJO EN POLVO O SIN POLVO, BORDE ENROLLADO.CAJA X 100 UNIDADES.	$ 68.917
51	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES Nº 6.5 , 7.0, 7.5	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL, SUAVES, RESISTENTES,ALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN HIPOALERGENICOS SIN TALCO TALLAS Nº 6.5 , 7.0, 7.5 CAJAS X 50 PARES EN EMPAQUE INDIVIDUAL	$ 76.575
52	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENOTERAPIA	ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON TAPA-ROSCA Y TUERCA EN LA PARTE SUPERIOR PARA ACOPLE NIVELES MÁXIMO Y MÍNIMO SEÑALADOS PRODUCTO DESECHABLE, NO ESTÉRIL UNIDAD	$ 8.423
53	INCENTIVO RESPIRATORIO	COMPUESTO POR: TUBO PRINCIPAL, BASE, MANGUERA, BOQUILLA, COLUMNA INDICADORA Y ESTÍMULO (BOLITA). UNIDAD	$ 18.378
54	INCENTIVO RESPIRTORIO TRES CÁMARAS	COMPUESTO POR TRES CÁMARAS, CADA UNA CON ELEMENTO MOVIL (BOLAS) MANGUERA O TUBO, BOQUILLA, BASE UNIDAD	$ 16.371
55	INHALOCAMARA	DISPOSITIVO MÉDICO NO ESTÉRIL, PARA USO INDIVIDUAL MASCARILLA ELABORADA EN LATEX INDEPENDIENTE DE LA CÁMARA, CÁMARA INHALOCÁMARA ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO PUERTO ESTANDAR ADAPTABLE A CUALQUIER INHALADOR TAMAÑO PEDIATRICO Y ADULTO UNIDAD	$ 6.126
56	INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD FILTRO NARIZ DE CAMELLO,	FILTRO ANTIBACTERIAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, PERMITE PROTEGER CON ALTA EFICACIA AL PACIENTE Y AL PERSONAL SANITARIO, PEDIATRICO Y ADULTO UNIDAD	$ 7.657
57	JERINGA PARA LA TOMA DE IMPRESIONES DEL CAE Y PABELLÓN	APTA PARA PASTAS DE IMPRESIÓN DE DOS COMPONENTES A+B O PASTA +CATALIZADOR. CONSTA DE 2 PARTES; EMBOLO Y CUERPO DE 3MM, 4MM ESTÁNDAR Y 5MM.UNIDAD	$ 149.980
58	JERINGAS DESECHABLES DE 10 ML DE 21G X 1 ½.	JERINGAS DESECHABLES DE 10 ML CON PROTECTOR ESCALA EXPRESADA EN MILÍMETROS, FACILMENTE LEGIBLES Y VISIBLES. NO BORRABLE A LA MANIPULACIÓN EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO, QUE NO SE SEPARE DEL CILINDRO SISTEMA LUER LOCK AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 ½. PULGADA. EMPAQUE INDIVIDUAL, EN BLÍSTER . ESTERIL.CAJAS X 100 UNIDADES	$ 26.035
59	JERINGAS DESECHABLES DE 5 ML DE 21G X 1 ½.	JERINGAS DESECHABLES DE 5 ML CON PROTECTOR ESCALA EXPRESADA EN MILÍMETROS, FACILMENTE LEGIBLES Y VISIBLES. NO BORRABLE A LA MANIPULACIÓN EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO, QUE NO SE SEPARE DEL CILINDRO SISTEMA LUER LOCK AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 ½. PULGADA. EMPAQUE INDIVIDUAL, EN BLÍSTER . ESTERIL.CAJAS X 100 UNIDADES	$ 21.441
60	LAPICERO MONOPOLAR PARA ELECTROCIRUGIA	CON DOS BOTONES, UNO PARA ACTIVAR EL MODO DE CORTE Y OTRO PARA ACTIVAR EL MODO DE COAGULACIÓN CADA UNO IDENTIFICADO CON UN COLOR DIFERENTE, PUNTA DE BISTURÍ EN ACERO INOXIDABLE, CONECTOR UNIVERSAL DE TRES PINES, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, COMPATIBLE CON EQUIPO ERBE.UNIDAD	$ 7.657
61	LINEA DE CAPNOGRAFIA DE MUESTREO DE CO2	LONGITUD ENTRE 2.40 MTRS A 3 MTRS CONEXIÓN MACHO,LUER LOCK, MATERIAL PVC, EN EMPAQUE INDIVIDUAL.UNIDAD COMPATIBLE CON MEQUINA DE ANESTESIA DREGUER FABIUS PLUS	$ 26.405
62	LLAVE DE TRES VIAS	CUERPO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO, CON TRES VÍAS INDEPENDIENTES CON CIERRE GIRATORIO, LLAVE GIRATORIA EN POLIPROPILENO. SISTEMA DE CONEXIÓN LUER LOCK, SIN LATEX, EMPAQUE INDIVIDUAL.UNIDAD	$ 1.479
63	MASCARA LARINGEA DESECHABLE	ELABORADO EN PVC, SILICONA, MANGUITO INFLABLE, TUBO DE VIA AEREA, CONECTOR DE 15 MM, LINEA DE INFLACION, BALON PILOTO Y VALVULA, EMPAQUE INDIVIDUAL, NO. 1.0,1.5,2.0,3.0,4.0,5.0 UNIDAD	$ 53.338
64	MASCARA PARA OXIGENO	BANDA ELÁSTICA, CLIP METÁLICO TUBO O MANGUERA EN PVC MASCARILLA FACIAL ALARGADA, SIN LATEX, EMPAQUE INDIVIDUAL, TAMANO ADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD	$ 2.757
65	MASCARILLA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO	SUMINISTRA MEDIAS Y ALTAS CONCENTRACIONES DE OXÍGENO CON RESERVORIO, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTES CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y TUBO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO ENTRE 2 MTRS A 2,10 MTRS DE LARGO, EMPAQUE INDIVIDUAL, TAMAÑOADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD.	$ 3.654
66	MEDIDOR DEL FLUJO DE EXHALACIÓN MÁXIMO	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN QUE LE PERMITE CONTROLAR EL FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO DEBERÁ INCLUID LAS BOQUILLAS PERSONALES	$ 379.393
67	MONOGAFAS PROTECTORAS	CON MARCO DE PVC FLEXIBLE PARA ADAPTARSE FÁCILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DE LA CARA CON UNA PRESIÓN UNIFORME. SELLO LIGERO, ENCIERRA LOS OJOS. SE ADAPTA A LOS USUARIOS DE GAFAS GRADUADAS, LENTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TRATAMIENTOS RESISTENTES A LOS ARAÑAZOS, CINTA AJUSTABLE PARA ASEGURAR FIRMEMENTE, VENTILACIÓN INDIRECTA PARA EVITAR EL EMPAÑAMIENTO. HECHO DE MATERIAL QUE SE PUEDE LIMPIAR Y DESINFECTAR. EN EMPAQUE INDIVIDUAL, UNIDAD.	$ 39.819
68	NIPLE PARA OXIGENO	ELABORADO EN PVC Y/O ABS, CON TUERCA, CONECTOR UNIVERSAL PARA SALIDAS DE OXIGENO UNIDAD	$ 1.531
69	PAPEL CRISTAFLEX	PELICULA DE POLIETILENO ROLLO POR 3000 CMS	$ 47.124
70	PAPEL PARA DESFIBRILADOR	ROLLO DE PAPEL 58 MM X 25MTS COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR CARDIO-AID 200,B STAR BIPHASIC.ROLLO	$ 14.787
71	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	PAPEL TERMORREACTIVO, COMPATIBLE CON ELECTROCARDIÓGRAFO CARDIO VIT FT-1(REF: 2.157037) PLEGADO	$ 18.225
72	PAPEL PARA MONITOREO FETAL	TIRA DE 200 HOJAS TAMAÑO 112 MM X 100 MM, COMPATIBLE CON MONITOR FETAL COMEN STAR 5000 E, ROLLO	$ 20.048
73	PAPEL TERMOSENSIBLE AUTOCLAVE Y TERMODESINFECADORA MATACHANA	PAPEL TERMICO IMPRESORA GEBE SERIGRAFIA MATACHANA MEDIDAS 30 X57 MM COMPATIBLE CON EQUIPO MATACHANA, ROLLO	$ 12.758
74	PARAFINA	CERA DE PARAFINA, LIBRE DE RESIDUOS, EMPAQUE x 500 gr CAJA x 6 LIBRAS	$ 306.306

75	PARCHES Y/O APOSITO OCULAR	ELABORADO EN TELA ADHESIVA HIPOALERGENICA, MATERIAL MICROPOROSO CON APOSITO NO ADHERENTE, EN TAMAÑO PEDIATRICO Y ADULTO CAJA X 20 UNIDADES.	$ 28.517
76	PASTA DE IMPRESIÓN DE SILICONA DE IMPRESIÓN MODELABLE	FLEXIBLE Y NO ADHESIVA, CON UNA CONSISTENCIA QUE PERMITE PRESIONAR FÁCILMENTE. LA FORMA DE IMPRESIÓN PUEDE EXTRAERSE DEL OÍDO DE MANERA MÁS SENCILLA Y CÓMODA, 35 SHORE A, DE 400 A 800 GRS.UNIDAD	$ 823.836
77	PLACA PARA ELECTROBISTURI	CON CABLE Y ENTRADA UNIVERSAL, GEL ADHESIVO CONDUCTIVO, PAPEL SILICONADO IMPERMEABLE, ESTÉRIL,EMPAQUE INDIVIDUAL, COMPATIBLE CON ELECTRO BISTURI MARCA ERBE, UNIDAD	$ 9.971
78	PRESERVATIVO COLECTOR DE ORINA DE 36 A 40 MM	ELABORADO EN SILICONA, LIBRE DE LATEX, TRANSPIRABLE Y NO IRRITANTE, PUNTA DE EMBUDO REFORZADA, TUBO DE DRENAJE CON CONECTOR, MEDIDAS DE 36-40 MM. UNIDAD	$ 13.783
79	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	COMPUESTO POR BOLSA DE VENTILACION, TUBO DE OXIGENO, MASCARA, BOLSA RESERVORIO, VALVULA DE EXPIRACION, VALVULA PEEP TAMAÑO ADULTO ESTERILIZABLE UNIDAD	$ 382.873
80	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	COMPUESTO POR BOLSA DE VENTILACION, TUBO DE OXIGENO, MASCARA, BOLSA RESERVORIO, VALVULA DE EXPIRACION, VALVULA PEEP, ESTERILIZABLE TAMAÑO PEDIATRICO.UNIDAD	$ 382.873
81	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO	CATETER EN PVC CON LONGITUD DE 105 +-5, TROCAR O AGUJA EN ACERO INOXIDABLE Y GANCHO PARA COLGAR, PRESENTACION DE (1/4), (1/8) Y (3/16) CON RESERVORIO DE 400 ML UNIDAD	$ 1.135.399
82	SISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO	ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO O POLIPROPILENO. VÁLVULA ANTIREFLUJO CONECTOR UNIVERSAL, CAPACIDAD 2000 ML UNIDAD	$ 7.922
83	SOLUCIÓN PARA GELIFICAR SECRECIONES	GRANULADO CRISTALINO, NO CORROSIVO QUE ENCAPSULA ABSORVE Y SOLIDIFICA SANGRE Y FLUIDOS CORPORALES, PRESENTACION DE 35 A 60 GR UNIDAD	$ 5.468
84	SONDA DE GASTROSTOMIA EN SILICONA	GRADO MEDICO MARCADA A CADA CENTÍMETRO, LÍNEA RADIOPACA. ANILLO DE FIJACIÓN EL QUE EVITA DESPLAZAMIENTO DE LA SONDA BALÓN DE RETENCION INTERNO TAMAÑOS 20-22 FR UNIDAD	$ 353.827
85	SONDA FOLEY 2 VIAS	ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, BALÓN DE AUTORRETENCIÓN CALIBRES DE 6 AL 24 FR UNIDAD	$ 4.594
86	SONDA FOLEY 3 VIAS	ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, BALÓN DE AUTORRETENCIÓN CALIBRES DE 18 AL 24 FR UNIDAD	$ 5.820
87	SONDA NASOGASTRICA	ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO, CONECTOR CÓNICO, EXTREMO CERRADO Y REDONDEADO CUATRO ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA Y MARCACIONES QUE INDICAN EL NIVEL DE INTRODUCCIÓN DE LA SONDA ESTERIL CALIBRES DE 6 AL 20 UNIDAD	$ 1.685
88	SONDA NELATON	TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO. EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE. CON DOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CALIBRES DEL 6, AL 20 UNIDAD	$ 919
89	TAPABOCAS DE ALTA EFICENCIA N95	MASCARILLA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONTRA RIESGOS RESPIRATORIOS COMO POLVOS, NEBLINAS, HUMOS Y AEROSOLES, EFECTIVIDAD DE FILTRO CONTRA MATERIAL PARTICULADO DEL 95% N95 DOBLE BANDA ELÁSTICAS RESISTENTES, ESPUMA Y BANDA METÁLICA PARA MAYOR COMODIDAD Y MEJOR SELLADO EN LA NARIZ, EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON FECHA DE VENCIMIENTO, LOTE Y CONTAR CON LA CERTIFICACION NIOSH. UNIDAD	$ 6.216
90	TAPABOCAS DESECHABLE	MASCARILLA DESECHABLE, CON 3 CAPAS DE PROTECCION, CON UNA EFICACIDAD Y EFICIENCIA DE FILTRACIÓN Y, O BARRERA BACTERIANA MAYOR 98% Y UNA RE SISTENCIA RESPIRATORIA MENOR 3 MMH2O, CM², FABRICADO CON POLIPROPILENO, CON ADAPTADOR NASAL Y SUJETADOR DE OREJAS ELASTICO.CAJA X 50 UNIDADES	$ 21.441
91	TRAMPA DE AGUA PARA MAQUINA DE ANESTESIA	ACCESORIO PARA LA MEDICIÓN PRECISA DEL GAS CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE ANESTESIA DRAGER FABIUS PLUS. EN EMPAQUE INDIVIDUAL.UNIDAD	$ 171.427
92	TUBO DE TORAX	ELABORADO EN PVC GRADO MEDICO EXTREMO DISTAL ABIERTO REDONDEADO, MARCAS DE TINTA INDELEBLE LÍNEA RADIOPACA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, N°32, 34,36 UNIDAD	$ 4.483
93	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON	TUBO ESTÉRIL PARA ANESTESIA, EN PVC PARA UN SOLO USO CON BALÓN, GUIA DE INSERCION RADIOPACO EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL NO 2.5,3.0,4.0,4.5,5.0,5.5,6.0,6.5,7.0,7.5,8.0,8.5,9.0 UNIDAD	$ 3.764
94	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON	TUBO ESTÉRIL PARA ANESTESIA, EN PVC PARA UN SOLO USO SIN BALÓN, RADIOPACO EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL NO 2.5,3.0,3.5,4.0,4.5.UNIDAD	$ 4.014
95	TUBO TRAMPA PARA ESPÉCIMEN	CON CAPACIDAD DE 40 CC, ADAPTADOR EN SILICONA DE 13 CM, TAPA QUE EVITA DERRAMES UNIDAD	$ 10.935
96	VENDA ALGODÓN LAMINADO TAMAÑO 3X5	COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 3X5 UNIDAD	$ 965
97	VENDA ALGODÓN LAMINADO TAMAÑO 4X5	COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 4X5 UNIDAD	$ 1.286
98	VENDA ALGODÓN LAMINADO TAMAÑO 5X5	COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 5X5 UNIDAD	$ 1.609
99	VENDA ALGODÓN LAMINADO TAMAÑO 6X5	COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 6X5 UNIDAD	$ 1.930
100	VENDA DE YESO TAMAÑO 4X5	COMPUESTA DE SUFATO DE CALCIO HEMI HIDRATADO, GASA, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 4X5.UNIDAD	$ 2.310
101	VENDA DE YESO TAMAÑO 5X5	VENDAS ENYESADAS COMPUESTA DE SUFATO DE CALCIO HEMI HIDRATADO, GASA, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 5X5.UNIDAD	$ 2.772

102	VENDA DE YESO TAMAÑO 6X5	COMPUESTA DE SUFATO DE CALCIO HEMI HIDRATADO, GASA, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 6X5.UNIDAD	$ 6.765
103	VENDA ELASTICA TAMAÑO 3X5	VENDAS ELASTICAS COMPUESTA POR POLIESTER Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 3 X 5 UNIDAD	$ 1.075
104	VENDA ELASTICA TAMAÑO 4X5	COMPUESTA POR POLIESTER CRUDO Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 4X5 UNIDAD	$ 1.715
105	VENDA ELASTICA TAMAÑO 5X5	COMPUESTA POR POLIESTER CRUDO Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 5X5 UNIDAD	$ 2.144
106	VENDA ELASTICA TAMAÑO 6X5	COMPUESTA POR POLIESTER CRUDO Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 6X5UNIDAD	$ 2.573
107	VENDAJE DE GASA 4 X 5	ELABORADO EN TELA DE GASA , MATERIAL ABSORBENTE, NO ESTERIL, MEDIDAS DE 4 PULGADAS X 5 YARDAS UNIDAD	$ 2.512
108	VENDAJE DE GASA 5 X 5	ELABORADO EN TELA DE GASA ALGODÓN 100%, MATERIAL ABSORBENTE, NO ESTERIL, MEDIDAS DE 5 PULGADAS X 5 YARDAS UNIDAD	$ 3.140
109	VENDAJE DE GASA 6 X 5	ELABORADO EN TELA DE GASA ALGODÓN 100%, MATERIAL ABSORBENTE, NO ESTERIL, MEDIDAS DE 6 PULGADAS X 5 YARDAS UNIDAD	$ 3.767

LOTE V SUTURAS

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO LT 300	CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO LT 300 ESTERIL MATERIAL EN TITANIO DE USO ENDOSCOPICO POR 6 UNIDADES PARA USO DE LIGADURA COLOR VERDE CAJA	$ 866.084
2	CLIP PARA LIGADURA DE POLIMERO NO ABSORBIBLE	CLIP PARA LIGADURA DE POLIMERO NO ABSORBIBLE CLIP PARA LIGADURA DE POLIMERO NO ABSORBIBLE PARA LIGADURA DE TEJIDO EN TAMAÑO XL O 16 MM, SE DEBERA DAR LA PINZA DE ACUERDO AL CLIP EN COMODATO PARA SU RESPECTIVO USO CAJA	$ 262.994
3	PINZA ENDOGRAPADORA	SISTEMA DE FIJACION DE MALLAS CON TAKER PLASTICO ABSORBIBLE EN FORMA DE TORNILLO 5 MM CON 15 DISPAROS	$ 1.274.752
4	PINZA LIGACLIP DE 10 MM	PINZA LIGACLIP DE 10 MM ESTERIL PINZA DESECHABLE SEGURIDAD EN EL CLIPAJE VIA ENDOACOPICA LIGADURA EFICIENTE MAYOR RESISTENCIA MEDIDA DE 10 MM UNIDAD	$ 2.851.740
5	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0, AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 24 a 30 MM, HEBRA 75 CM.	$ 7.444
6	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2,0 AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 26 MM, HEBRA 45 CM	$ 7.444
7	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2,0 AGUJA CORTANTE 1/2 CIRCULO 26MM HEBRA DE 45 CMS UNIDAD	$ 10.065
8	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3,0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26 MM, HEBRA 75 CM	$ 7.444
9	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA POR 10 HEBRAS DE 75 CM SIN AGUJA UNIDAD	$ 10.967
10	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2,0 PRECORTADA POR 10 HEBRAS DE 75 CM SIN AGUJA UNIDAD	$ 8.833
11	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 0, CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS.	$ 12.034
12	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 0, CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS.	$ 12.034
13	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 1, AGUJA REDONDA, DE 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM. UNIDAD	$ 14.544
14	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2/0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 2,0, AGUJA REDONDA, DE 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM.UNIDAD	$ 23.100
15	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2/0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 2,0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	$ 14.544
16	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 3/0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 3,0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26MM. HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	$ 12.933
17	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 4/0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADACALIBRE 4,0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 17 MM HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	$ 12.933
18	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 7-0	POLIGLACTINA 910 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 7-0, DOBLE AGUJA ESPATULADA, DE 6.5, HEBRA DE 45 CM UNIDAD.	$ 113.850
19	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 10/0	SUTURA NO ABSORBIBLE, SINTÉTICA, MONOFILAMENTO DE NYLON POLIAMIDA CALIBRE 10/0, DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA, DE 3/8 DE CIRCULO, DE 6.5 CMS, HEBRA DE 30 CMS. PARA OFTALMOLOGÍA. UNIDAD	$ 50.756
20	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 9/0	SUTURA NO ABSORBIBLE, SINTÉTICA, MONOFILAMENTO DE NYLON POLIAMIDA CALIBRE 9/0, DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA, DE 3/8 DE CIRCULO, DE 6.5 CMS, HEBRA DE 30 CMS. PARA OFTALMOLOGÍA UNIDAD	$ 50.756

21	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CALIBRE, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	$ 8.989
22	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	$ 8.989
23	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM. HEBRA DE 70 CMS.	$ 8.546
24	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2,0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM, HEBRA DE 90 CMS. UNIDAD	$ 8.989
25	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 26 MM HEBRA DE 45 CMS. UNIDAD	$ 8.989
26	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3,0, AGUJA 3,8 CIRCULO QUE DE 24 A 26MM Y QUE LA HEMBRA SEA DE 45 CMS UNIDAD	$ 8.989
27	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 MM HEBRA DE 45 UNIDAD	$ 8.989
28	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM HEBRA DE 45 CMS UNIDAD	$ 11.882
29	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM HEBRA DE 45 CMS. UNIDAD	$ 8.989
30	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 11 MM HEBRA DE 45 CMS. UNIDAD	$ 8.989
31	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 0, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM UNIDAD	$ 8.644
32	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 1	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 1, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM UNIDAD	$ 8.644
33	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 2/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, 2,0, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM UNIDAD	$ 8.644
34	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 2/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0, AGUJA REDONDA,1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 70 CM UNIDAD	$ 8.644
35	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 2/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 2,0 AGUJA 1,2 CIRC. REDONDA X 26 MM. HEBRA DE 70 CM UNIDAD	$ 8.644
36	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 3/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 3,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17 MM, HEBRA DE 70 CM UNIDAD	$ 8.644
37	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 3/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 3,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM. LONGITUD HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	$ 8.644
38	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 4/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 4,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM. LONGITUD HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	$ 8.537
39	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 5/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 5,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17MM A 26 MM. LONGITUD HEBRA DE 70 CMS. CAJA UNIDAD	$ 12.252
40	SUTURA POLIOXANONA MONOFILAMENTO CALIBRE 0	SUTURA POLIOXANONA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE , PLUS CALIBRE 0, AGUJA CURVA REDONDA DE ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM	$ 9.242
41	SUTURA POLIOXANONA MONOFILAMENTO CALIBRE 0	SUTURA POLIOXANONA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE , PLUS CALIBRE 0, AGUJA CURVA REDONDA DE ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM	$ 29.474
42	TROCAR DE 10 MM	TROCAR DE 10 A 12 MM DESECHABLE ESTERIL CON CUCHILLA ACCESO SEGURO ESPECIALIDAD VIA ENDOSCOPICA ESTABILIDAD DE 75MM CANAL LISO UNIDAD	$ 348.546
43	TROCAR DE 5 MM	TROCAR DE 5 MM DESECHABLE ESTERIL TROCAR DE 5 MM CON CUCHILLA ACCESO SEGUROESPECIALIDAD VIA ENDOSCOPCOPICA ESTABILIDAD DE 75 mm CANAL LISO	$ 322.141

LOTE VI HERIDAS Y OSTOMIAS

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	ELIMINADOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE	CONTIENE DISILOXANO+CICLOPENTASILOXANO QUE PERMITEN LIBERAR LOS APOSITOS ADHERIDOS CON ADHESIVO	$ 36.613
2	POLVO PROTECTOR DE PIEL	PROTECTOR CUTANEO COMPUESTO DE HIDROCOLOIDES, CON CAPACIDAD DE ABSORBER LA HUMEDAD PRESENTE EN LA SUPERFICIE DE LA PIEL EXCORIADA.	$ 44.403
3	APOSITO HIDROCOLOIDE OCLUSIVO	HIDROCOLOIDE ESTERIL ABSORBENTE, CON UNA CAPA AUTOADHESIVA, PELICULA DE CARBOXIMETILCELULOSA. MEDIDAS DE 20,0 A 20,3 CM POR 20,0 A 20,3 CM	$ 274.924
4	GEL HIDRATANTE CON ALGINATO PARA HERIDAS DERMICAS	GEL CON ALGINATO DE SODIO+CALCIO, QUE PROMUEVE LA FORMACION DEL TEJIDO DE GRANULACION Y EPITELIZACION	$ 64.395

5	APOSITO DE ESPUMA	ELABORADO CON POLIURETANO Y ABSORBENTE, MEDIDAS DE 17,5 A 18 CM POR 17,5 A 18 CM	$ 178.088
6	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO OCLUSIVO	HIDROCOLOIDE ESTERIL ABSORBENTE, CON UNA CAPA AUTOADHESIVA, PELICULA DE CARBOXIMETILCELULOSA MEDIDAS DE 20 CM +- 5 CM POR 20 CM +- 5 CM.	$ 236.857
7	BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 45 mm	COMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, DIÁMETRO DE 45 MM – 50 mm	$ 123.403
8	BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 57 mm	COMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, DIÁMETRO DE 57 MM-60 MM	$ 123.403
9	BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 70 mm	COMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA,. DIÁMETRO DE 70 MM	$ 127.561
10	BOLSA DRENABLE OSTOMIA 45 MM	ELABORADA EN PLÁSTICO, CON UN REFUERZO DE EMA PARA LAS MEDIDAS DE 38 A 70MM Y SOLO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA MEDIDA DE 100MM	$ 139.969
11	BOLSA DRENABLE OSTOMIA 57 MM	ELABORADA EN PLÁSTICO CUBIERTA EN SU PARTE FRONTAL Y POSTERIOR CON UN REFUERZO EN EMA PARA LAS MEDIDAS DE 38 A 70MM Y SOLO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA MEDIDA DE 100MM. DIÁMETRO DE 57MM	$ 139.969
12	BOLSA DRENABLE OSTOMIA 70 MM	ELABORADA EN PLÁSTICO. PARA LAS MEDIDAS DE 38 A 70MM Y SOLO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA MEDIDA DE 100MM, CUBIERTA EN SU PARTE FRONTAL Y POSTERIRO CON UN REFUERZO PROTECTOR DE LA PIEL	$ 139.969
13	SISTEMA DE UNA PIEZA BOLSA DRENABLE PARA OSTOMIAS ADULTO	COMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA,	$ 161.932
14	BOLSA DE UROSTOMIA DE 45 MM	BOLSA DE UROSTOMIA DE 45 -50 MM	$ 161.560
15	BOTA DE UNNA	VENDAJE IMPREGANDO CON OXIDO DE ZINC. MEDIDA 4 PULGADAS POR 10 YARDAS	$ 39.943
16	APOSITO DE HIDROFIBRA	APOSITO ABSORBENTE CON PLATA IONICA, ANTIMICROBIANO, MEDIDAS DE 20X30CM	$ 522.892
17	PASTA PROTECTORA DE PIEL	CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, EN VEHÍCULO ALCOHOLICO.	$ 57.377
18	PINZA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	PINZA QUE CIERRA EL FINAL ABIERTO DE LAS BOLSAS DRENABLES PARA OSTOMIAS	$ 43.182
19	HIDROGEL, GEL AMORFO	CON CARBOXIMETILCELULOSA, CON AGUA CONSERVANDO EL AMBIENTE HUMEDO DE LA HERIDA	$ 59.375
20	APOSITO DE ESPUMA CON PLATA	ELABORADO CON POLIURETANO Y ABSORBENTE, CON PLATA IONICA, MEDIDAS DE 17,5 CM X 17,5 CM	$ 524.660
21	MIEL ANTIBACTERIANA	MIEL ANTIBACTERIANA LEPTOSPERMUM SCOPARIUM PARA HERIDAS. TUBO POR 1.5 ONZAS.	$ 161.007
22	SISTEMA DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA (TPN)	PROPORCIONA 80 MMHG DE PRESIÓN NEGATIVA SOBRE LA SUPERFICIE DE LA HERIDA, DE UN SOLO USO	$ 2.500.000
23	APÓSITO DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA	PARA HERIDAS MEDIDAS DE 15CM +- 5 CM POR 20 CM +- 5 CM	$ 900.000

LOTE VII MALLAS

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 15 X 15 CM	MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 30 X 30 CM MALLA FLEXIBLE PARA REPARACION DE HERNIAS- ESTERIL COMPUESTA DE POLIPROPILENO MEDIDA DE 30 X 30 CM UNIDAD	$ 194.625
2	MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 30 X 30 CM	MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 30 X 30 CM MALLA FLEXIBLE PARA REPARACION DE HERNIAS- ESTERIL COMPUESTA DE POLIPROPILENO MEDIDA DE 30 X 30 CM UNIDAD	$ 389.250

NOTA: ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO No. 6

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Neiva, _____ de 2022

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
POLICÍA NACIONAL
Neiva, Huila

La empresa..... se compromete a sostener el precio ofertado dentro del proceso **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PN UPRES HUILA SA 002 2022**, durante la vigencia, adiciones y modificaciones del contrato, si este se llegara a suscribir el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

Atentamente,

Representante Legal

ANEXO No. 7

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

SOBRE CERRADO

LOTE I LIQUIDOS

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	ACEITE DE ALMENDRAS	LIQUIDO ACEITOSO,LIGERAMENTE AMARILLO Y OLOR CARACTERISTICO ALMENDRAS GALON ENTRE 3600ML Y 4000 ML	UNIDAD	$ 55.758	
2	AGUA OXIGENADA PEROXIDO DE HIDROGENO	ANTISÉPTICO INCOLORO DE USO EXTERNO, PRINCIPIO ACTIVO PEROXIDO DE HIDROGENO DE 3 AL 9% FRASCO X 120 ML	UNIDAD	$ 1.375	
3	ALCOHOL ANTISEPTICO	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO EXTERNO, CONTENIDO DE ALCOHOL ENTRE 68.8 % 77.9 % LIQUIDO TRANSPARENTE, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS GALON DE 3600 ML A 3800 ML	UNIDAD	$ 15.279	
4	ALCOHOL GLICERINADO PARA MANOS	ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS INCOLORO, OLOR CARACTERÍSTICO A ALCOHOL ISOPROPÍLICO CONTENIENDO DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO ENTRE EL 60 Y 70 % EMOLIENTES GLICERINA Y ACONDICIONADORES DE HUMEDADFRASCO X 500 ML	UNIDAD	$ 15.279	
5	ALCOHOL INDUSTRIAL	PRODUCTO QUIMICO INFLAMABLE SOLUBLE EN AGUA, LIQUIDO INCOLORO TRANSPARENTE VOLATIL ETANOL ENTRE 90 % A 96% BOTELLA DE 700 ML A 800ML	UNIDAD	$ 9.834	
6	DETERGENTE ENZIMATICO	DETERGENTE POLIENZIMÁTICO CONCENTRADO, PREDESCONTAMINANTE INDICADO PARA EL LAVADO Y REMOCIÓN DE SANGRE, GRASA, CARBOHIDRATOS Y PROTEÍNAS DE TODO TIPO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, MICRO-QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO, ENDOSCOPIOS Y EQUIPOS MÉDICOS GALON X 3750 ml	UNIDAD	$ 84.297	
7	DESOXIDANTE PARA INSTRUMENTAL	REMOVEDOR DE ÓXIDO, CORROSIÓN LIMPIADOR Y REMOVEDOR DE MANCHAS, EN INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO GALON X 4 LTS	UNIDAD	$ 168.000	
8	GEL PARA ULTASONIDO	ALTA CONDUCTIVIDAD, TRANSMISIÓN DE ONDAS ECOSONOGRÁFICAS Y ELECTROMÉDICAS, HIDROSOLUBLE, NO IRRITA LA PIEL DEL PACIENTE. GALON 3600 A 3800 ML.	UNIDAD	$ 31.350	
9	JABON QUIRURGICO	ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO CONTIENE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4,0 GR Y CETRIMIDA 1,0 GR EXCIPIENTES ISOPROPANOL 0.5 PORCIENTO, PARA LIMPIEZA Y ANTISEPSIA DE PIEL, PREPARACIÓN PRE QUIRÚRGICA DE PIEL Y PROCEDIMIENTOS GENERALES, LAVADO DE MANOS.FRASCO X 500 ML.	UNIDAD	$ 22.409	
10	LINIMENTO	SOLUCIÓN DE APLICACIÓN TÓPICA QUE CONTIENE: MENTOL, ALCANFOR, ACEITE DE TREMENTINA Y SALICILATO DE METILO. FRASCO X 200 ML	UNIDAD	$ 38.988	
11	LIQUIDO ESTERILIZANTE	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL. CONTIENE SUSTANCIAS ANTICORROSIVAS, FORMALDEHÍDO, GLUTARALDEHÍDO, CETRIMIDA PH ENTRE 3.9 A 4.1 SIN ACTIVAR ENTRE 7.9 A 8.1 ACTIVADO CON FRASCO DE SOLUCION ACTIVADORA, GALON X 3650 ML. (SUMINISTRARA LAS TIRAS PARA LA MEDICION DEL pH). GALON X 3650 ML	UNIDAD	$ 13.200	
12	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	LUBRICANTE NATURAL PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, QUE PERMITE PROLONGAR SU VIDA ÚTIL GALON X 4 LTS	UNIDAD	$ 36.300	
13	SOLUCION ANTISEPTICA	CONTIENE CLORHEXIDINA AL 4,0 GR Y CETRIMIDA AL 0,05 GR, PARA PREPARACION QUIRURGICA DE LA PIEL, FRASCO X 120 ML.	UNIDAD	$ 31.350	

LOTE II ROPA DESECHABLE

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	BABERO DESECHABLE	BABERO DESECHABLE ELABORADO EN TELA SMS DE 30 A 35 GRAMOS, CON SISTEMA DE SUJECIÓN DE SESGO EN DOS TIRAS DE AMARRE.UNIDAD	UNIDAD	$ 256,00	
2	BATA DESECHABLES PARA CIRUJANO	BATA DESECHABLES PARA CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 30 - 40 GR MANGA LARGA, PUÑO RIB EN ALGODON, CUELLO EN SESGO Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN LA CINTURA CON 2 A 4 TIRAS DE AMARRE DESCARTABLE Y DE ALTA TRANSPIRABILIDAD. NO ESTÉRIL.UNIDAD	UNIDAD	$ 2.999,00	
3	BATA PARA PACIENTE	BATA PARA PACIENTE ELABORADO EN TELA SMS 30 - 40 GR MANGA CORTA, CUELLO EN SESGO Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN LA CINTURA	UNIDAD	$ 1.666,00	

		CON 2 A 4 TIRAS DE AMARRE DESCARTABLE Y DE ALTA TRANSPIRABILIDAD. NO ESTÉRIL.UNIDAD			
4	CAMPO DE OJO	ELABORADO EN TELA NO TEJIDA, AISLANTE DE LIQUIDOS, DESCARTABLE Y NO REESTERILIZABLE, CONTIENE UN CAMPO DE OFTAMOLOGIA CON BOLSA RECOLECTORA.EL CAMPO CON MEDIDA DE 80 CM X 150 CM DEBE TENER ADHESIVO	UNIDAD	$ 5.653,00	
5	COMPRESA QUIRÚRGICA	COMPRESA ESTERIL COMPRESA QUIRÚRGICA DIMENSION DE 45CM X 45CM X 4 CAPAS, CON MANIJA DE SUJECIÓN Y CINTA RADIOPACA,ESTERIL , PAQUETE X 5 UNIDADES	UNIDAD	$ 4.280,00	
6	GORRO DESECHABLE	GORRO DESECHABLE ELABORADO EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO CON RESORTE DE NYLON, UNIDAD	UNIDAD	$ 143,00	
7	KIT DE ROPA DESECHABLE PAQUETE GENERAL	KIT DE ROPA DESECHABLE PAQUETE GENERAL ELABORADO EN TELA SMS, CONTIENE CUBREMESA 2.30×2.00 PLATIFICADO,TOALLA SECADO PARA MANOS,BATA AMERICANA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO,CAMPO PIEL 0.80×0.65 ADH SMS,CAMPO PIEL AUXILIAR 0.80×0.65 SMS,FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.30×0.60 PLASTIFICADO,SÁBANA SUPERIOR E INFERIOR 2.00×1.50 SMS, BOLSA PLÁSTICA PARA SÚTURA,CAMPO OPERATORIO 3.50×2.00SMS,INDICADOR DE ESTERILIZACIÓN PAQUETE	UNIDAD	$ 41.650,00	
8	POLAINAS DESECHABLES	POLAINAS DESECHABLES ELABORADOS EN TELA DE SMS, ANTIDESLIZANTE, NO ESTÉRIL. AJUSTABLE PAQUETE X50 UNIDADES	UNIDAD	$21.396,00	
9	SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA	ELABORADO EN TELA NO TEJIDA, AISLANTE DE LIQUIDOS, DESCARTABLE Y NO REESTERILIZABLE, CONTIENE UN CAMPO DE OFTAMOLOGIA CON BOLSA RECOLECTORA.EL CAMPO CON MEDIDA DE 80 CM X 150 CM DEBE TENER ADHESIVO	UNIDAD	$ 2.460,00	
10	TRAJE DE PROTECCION	TRAJE DE PROTECCION FABRICADO A BASE DE MICROFIBRAS TERMOSOLDADAS, PARA LA PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL DESGARRO, EXIGENCIA MECÁNICA INHERENTE AL USO DE UNA PRENDA DE PROTECCIÓN. PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS, AEROSOLES LÍQUIDOS LIGEROS EN TALLAS L, XL Y XXL UNIDAD	UNIDAD	$35.660,00	

LOTE III ESTERILIZACION

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	CINTA CONTROL PEROXIDO DE HIDROGENO	CINTA CONTROL PEROXIDO DE HIDROGENO CINTA ADHESIVA PARA USO EXTERNO DE ENVOLTURAS DE TELA, PAPEL O PLASTICO, CON TINTA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR FINAL DEL PROCESO DE ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO. ROLLO X50 MTS	UNIDAD	$ 154.000	
2	CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR	CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR CINTA ADHESIVA PARA USO EXTERNO DE ENVOLTURAS DE TELA, PAPEL O PLASTICO, CON TINTA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR FINAL DEL PROCESO A VAPOR DE 121 GRADOS ROLLO X 50 MTS.	UNIDAD	$ 19.136	
3	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR INDICADOR BIOLOGICO AUTOCONTENIDO, CICLO A VAPOR ASISTIDO POR VACIO DE 121°C, LA LECTURA FINAL SE DA MEDIANTE CAMBIO DE FLUORESCENCIA SE LLEVA A CABO DE 3 HORAS DE INCUBACION.CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	$ 1.584.300	
4	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA INDICADOR BIOLÓGICO AUTO-CONTENIDO PARA EL CONTROL DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO H2O2 LECTURA RÁPIDA POR FLUORESCENCIA.CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	$ 1.148.618	
5	INDICADOR QUIMICO VAPOR	INDICADOR QUÍMICO VAPOR INDICADOR QUIMICO/INTEGRADOR TIPO 5, TIPO TIRA, GENERA UN CONTROL ADECUADO DEL PROCESO DE ESTERILIZACION POR VAPOR TEMPERATURA Y TIEMPO , CONDICIONES DE EXPOSICION ENTRE 118 GRADOS A 138° GRADOS .BOLSA X 500 TEST	UNIDAD	$ 1.002.360	
6	INTEGRADOR QUIMICO CLASE IV DE BAJA TEMPERATURA	INTEGRADOR QUIMICO CLASE IV DE BAJA TEMPERATURA INDICADOR QUIMICO EN FORMA DE TIRA,TIRRILLA, DISEÑADA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION A PEROXIDO DE HIDROGENO, CON INTERPRETACION VISUAL POR LA TINTA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR.BOLSA X 500 TEST	UNIDAD	$ 318.933	
7	*PAPEL CREPADO*	PAPEL CREPADO PAPEL GRADO MÉDICO, ELABORADO EN FIBRAS DE CELULOSA, FIBRAS SINTÉTICAS, CREANDO UNA BARRERA BACTERIANA PAPEL DE 60 GR, ADECUADO PARA LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.ROLLO X 100 MTS	UNIDAD	$ 91.889	
8	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE 15 CM X 3 CM X 100 MTS	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G/M Y FILM , CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, MEDIDAS 15 CM X 3 CM X 100 M ROLLO X 100 MTS.	UNIDAD	$ 111.492	

9	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE 20 CM X 4 CM X 100 M	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M Y FILM, CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE, FORMOL MEDIDAS 20 CM X 4 CM X 100 M, ROLLO X 100 MTS.	UNIDAD	$ 150.699	
10	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE 25 CM X 5 CM X 100 M	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G/M, CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, FUELLE MEDIDAS 15 CM X 3 A 5 X 100 M ROLLO X 100 MTS.	UNIDAD	$ 194.499	
11	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 10 CM X 200 M	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE, FORMOL MEDIDAS 20 CM X 4 a 6 CM X 100 M, ROLLO X 100 MTS..	UNIDAD	$ 200.258	
12	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 15 CM X 200 M	PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR, OE, FORMOL MEDIDAS 25 CM X 4 a 6 CM X 100 M , ROLLO X 100 MTS.	UNIDAD	$ 148.555	
13	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 20 CM X 200 M	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 10 CM X 200 M ROLLO X 200 MTS PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADOS CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M Y FILM , CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 10 CM X 200 M ROLLO X 200 MTS.	UNIDAD	$ 217.472	
14	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 100MMX70M	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 15 CM X 200 M ROLLO X 200 MTS.	UNIDAD	$ 148.555	
15	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 150MMX70M	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE FABRICADO CON PAPEL GRADO MÉDICO DE 60 G,M CON INDICADORES QUÍMICOS PARA VAPOR,OE,FORMOL MEDIDAS 20 CM X 200 M, ROLLO X 200 MTS.	UNIDAD	$ 217.472	
16	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 200MMX70M	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 75MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO	UNIDAD	$ 236.124	
17	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 250MMX70M	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 100MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO	UNIDAD	$ 297.722	
18	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 300MMX70M	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 150MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGEN	UNIDAD	$ 436.316	
19	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 75MMX70M	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 200MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO	UNIDAD	$ 223.560	
20	PEROXIDO DE HIDROGENO COMPATIBLE CON ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA PLAXMAX P80 TUTTNAUER	PAPEL PARA ESTERILIZAR TYVEK DE 250MMX70M CON INDICADOR QUIMICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO	UNIDAD	$ 786.869	
21	PRUEBA DE BOWIE AND DICK	PRUEBA DE BOWIE AND DICK HOJA DE PRUEBA DE BOWIE & DICK PARA EVALUAR LA EVACUACIÓN DE AIRE Y LA PENETRACIÓN DE VAPOR EN EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ASISTIDOS POR VACÍO. PARA CICLOS DE BOWIE & DICK DE 3.5 MIN A 134 °C O DE 4 MINUTOS A 132 ° CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	$ 359.108	

LOTE IV MEDICO QUIRURGICO

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	AGUJA HIPODERMICA	ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA TRIBISELADA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL E HIPOALERGENICO, DESECHABLES PARA UN SOLO USO E IDENTIFICADOR DE COLORES NO 18g, 1 ½ ", 20g.1 ½", 21 g 1 ½ " ,22 g 1 1/4" , 23g 1", 25g 5/8", 26 ½", 27 1 1/2",CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	$ 9.189	
2	AGUJAS ESPINALES	AGUJAS ESPINAL CON BISEL TIPO QUINCKE PARA ANESTESIA RAQUIDEA TRANSPARENTE PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DEL LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, MANDRIL CODIFICADO POR COLORES, ESTÉRIL NO 26 Y 27.UNDAD	UNIDAD	$ 14.580	
3	ALGODON EN TORUNDAS	ALGODON EN TORUNDAS ESTERIL X 3 UNIDADES ASPECTO MOTA DE ALGODÓN HOMOGÉNEA, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SUAVE AL TACTO, EN EMPAQUES X 3 UNIDADES ESTERIL PAQUETE	UNIDAD	$ 4.225	
4	APOSITO GASA + ALGODÓN 10 CM X 20 CM	HILAZA DE ALGODÓN Y ALGODÓN 100% EN EMPAQUE INDIVIDUAL DIMENSIÓN 10 CM X 20 CM UNIDAD	UNIDAD	$ 3.697	
5	APOSITO GASA + ALGODÓN 7,5 CM X 10 CM	HILAZA DE ALGODÓN Y ALGODÓN 100% EN EMPAQUE INDIVIDUAL DIMENSIÓN 7,5 CM X 10 CM UNIDAD	UNIDAD	$ 2.218	

6	BAJALENGUAS	ELABORADO EN MADERA, INOLORO, SUPERFICIE LISA SIN ASTILLAS Y PUNTAS REDONDAS. 25 PAQUETES X 20 UNIDADES CAJA X 500	UNIDAD	$ 30.630
7	BOLSA DE RECOLECCION FLEXIBLE LINER	SISTEMA DE RECOGIDA DESECHABLE COMPATIBLE CON EQUIPO SUCCIONADOR MEDELA DOMINAN FLEX TAMAÑO DE 1500 ML Y 2500 ML UNIDAD	UNIDAD	$ 16.081
8	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL	BOLSA VACIA CON EQUIPO PARA ALIMENTACION ENTERAL BOLSA IMPRESA: CLORURO DE POLIVINILO, CÁMARA DE GOTEO, MARCO LLAVE DE RODILLO POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ADAPTADOR DE AGUJA: POLIMETIL METACRILATO ACRÍLICO FUNDA PROTECTORA CLORURO DE POLIVINILO TUBO CLORURO DE POLIVINILO BOLSA PLÁSTICA CON CAPACIDAD PARA 1500 ML APROXIMADAMENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN ENTERAL.UNIDAD	UNIDAD	$ 25.515
9	BOLSAS DE ALMACENAMIENTO CON CIERRE HERMETICO	BOLSAS DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO DE TAMANO MEDIANO 17.7X19, 5 +-3 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.458
10	CANISTER DE POLICARBONATO	BOTE DE SUCCIÓN DE POLICARBONATO COMPATIBLE CON EQUIPO SUCCIONADOR MEDELA DOMINAN FLEX TAMAÑO DE 1500 ML Y 2500 ML UNIDAD	UNIDAD	$ 22.180
11	CANULA DE MAYO	ELABORADO EN PVC Y/O POLIPROPILENO Y/O POLIETILENO CON IDENTIFICACION DE COLORES SEGÚN TAMAÑO, SEMI RIGIDO O SEMIRIGIDO DE UNA SOLA PIEZA EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE USO UNICO TAMAÑOS 0,1,2,3,4,5 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.378
12	CANULA NASAL ADULTO Y PEDIATRICA	CONECTOR UNIVERSAL PARA FUENTE DE OXIGENO CON TUBERÍA O MANGUERA DE 2 METROS GRADUABLE, NARIGUERAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL UNIDAD	UNIDAD	$ 1.531
13	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD	SISTEMA AUTOMÁTICO DE PROTECCIÓN ESCUDO CUBRE DE FORMA PASIVA EL BISEL DE LA AGUJA METÁLICA AL RETIRARLA DESPUÉS DE LA COLOCACIÓN DEL CATÉTER. CÁNULA INTRAVENOSA FABRICADA EN POLIURETANO AGUJA CON BISEL LÍNEA RADIOPACA CÁMARA TRANSPARENTE PARA VISUALIZACIÓN DE SANGRE CONEXIONES DE SEGURIDAD LUER-LOCK NO. 16,18,20,22,24 UNIDAD	UNIDAD	$ 2.604
14	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN ADULTO 7FR X 20 CM	ELABORADO EN POLIURETANO,RADIOPACO CON PUNTA FLEXIBLE,LINEAS DE EXTENSION,CLAMP Y CONECTORES PARA INYECCIÓN.1 GUIA.032" CON PUNTA EN J X 60CM Y AVANZADOR.1 AGUJA INTRODUCTORA 18 GA 1 JERINGA DE 5CC 1 DILATADOR 2 CLAMP PARA FIJAR CATÉTER.1 PROBADOR DE PRESIÓN UNIDAD	UNIDAD	$ 174.273
15	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN PEDIATRICO 4 FR X 5CM	PUNTA FLEXIBLE,EXTENSIONES CLAMP Y CONECTOR PARA INYECCION. 1 GUIA.018" X 45CM CON PUNTA EN J Y AVANZADOR.1 AGUJA INTRODUCTORA 21GA. 1 CATETER RADIOPACO DE 22GA.1 JERINGA DE 5CC 1 DILATADOR 2 CLAMPS PARA FIJAR CATETER UNIDAD	UNIDAD	$ 174.273
16	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN ADULTO 7 FR X 20 CM	CATETER EN POLIURETANO, RADIOPACO, PUNTA FLEXIBLE, EXTENSIONES CLAMP Y CONECTOR PARA INYECCION.GUIA Y AVANZADOR. MEDIDAS: UNIDAD	UNIDAD	$ 168.464
17	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN PEDIATRICO 5,5 FR X 13 CM	CATETER EN POLIURETANO, RADIOPACO, PUNTA FLEXIBLE, EXTENSIONES CLAMP Y CONECTOR PARA INYECCION. GUIA Y AVANZADOR. MEDIDAS: 5,5 FR X 13 CM UNIDAD	UNIDAD	$ 179.554
18	CAUCHO PARA SUCCION DE PACIENTE X 3 METROS	MANGUERA TUBO PARA SUCCIÓN EN PVC SILICONIZADA,LONGITUD DE 3 MTS, DIÁMETRO DE 1,4 CONECTORES TERMINALES, EMPAQUE ESTÉRIL.UNIDAD	UNIDAD	$ 4.594
19	CAUCHO PARA SUCCION SILICONADO	FABRICADA EN SILICONA 100%, RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR 121°C, ÓXIDO DE ETILENO, LÍQUIDOS Y RAYOS GAMMA, RESISTENTE A DOBLECES Y TRACCIONES, IDEAL PARA USAR EN PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE LÍQUIDOS, PARA USAR CON CUALQUIER TIPO DE SUCCIONADOR, NO ESTÉRIL. ROLLO X 15 METROS	UNIDAD	$ 654.844
20	CIRCUITO PARA VENTILADOR DESECHABLE	CIRCUITO PARA VENTILADOR DESECHABLE COMPATIBLE CON EQUIPO VENTILADOR OXYLOG VENTSTAR, ADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD	UNIDAD	$ 344.585
21	CLIP PARA LIGADURA UMBILICAL	CORTA Y/O LIGA EL CORDON UMBILICAL DE FORMA SEGURA SIN PELIGRO, ELABORADOS POLIETILENO Y/O POLIPROPILENO DURADERO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL UNIDAD	UNIDAD	$ 583
22	CONECTOR LIBRE DE AGUJAS	FABRICADO CON POLICARBONATO DE GRADO MÉDICO CONECTOR LUER LOCK PUERTO DE ACCESO PARA SITIO DE INYECCIÓN	UNIDAD	$ 5.103
23	CUCHILLA DE ACERO PARA URETROTOMO, COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA RICHARD WOLF	CUCHILLA REUTILIZABLE DE ACERO, CON FORMA LANCEOLADA (RECTA) PARA URETROTOMO. 20.5 CHARR(COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA RICHARD WOLF)	UNIDAD	$ 1.303.120
24	CUCHILLA DE BISTURI	HOJA EN ACERO DE CARBONO, EN EMPAQUE INDIVDUAL Y ESTERIL. NO 10 AL 21 CAJA X100 UNIDADES CAJA	UNIDAD	$ 34.628

25	CUCHILLA PARA RASURAR	COMPATIBLE CON RASURADORA QUIRÚRGICA 3M BY REMINGTON CUCHILLAS REF 9600 UNIDAD	UNIDAD	$ 34.628	
26	DISPOSITIVO PRESIÓN ESPIRATORIA	POSEE VÁLVULA INSPIRAT de ORIA UNIDIRECCIONAL CONECTOR DE 22 MM, DIAL DEL AJUSTE DE LA RESISTENCIA Y EL FLUJO RESPIRATORIO, FABRICADO EN PVC Y/O POLICARBONATO Y POLYSULFONAS UNIDAD	UNIDAD	$ 53.602	
27	DRENAJE DE SILICONA REDONDO 19 FR	DRENAJE RADIOPACO HECHO DE SILICONA CON 4 CANALES A LO LARGO DE LOS LATERALES Y UN NUCLEO SOLIDO DE 19FR REDONDO+ RESERVORIO	UNIDAD	$ 132.000	
28	ELECTRODO CARBONADO	ELECTRODO CARBONADO SILICONADO CUADRADO REUTILIZABLE JUEGO POR 4 UNIDADES	UNIDAD	$ 50.170	
29	ELECTRODO DESECHABLE TENS	ELECTRODOS ADHESIVOS PARA USO EN TENS POR 4 UNIDADES	UNIDAD	$ 73.406	
30	ELECTRODO PARA MONITOREO GENERAL	ADHESIVIDAD, HIPOALERGENICO,RESPALDO DE ESPUMA Y GEL,CONECTOR DE BROCHE, TAMAÑO ADULTO Y PEDIATRICO PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	$ 54.674	
31	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO SIN AGUJA	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES MACROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD	$ 1.568	
32	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTEO SIN AGUJA	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES MICROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD	$ 1.650	
33	EQUIPO EN "Y" PARA IRRIGACION	ELABORADO EN PVC Y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PERMITE CONECTAR SIMULTÁNEAMENTE DOS BOLSAS DE SOLUCIÓN EMPACADO INDIVIDUALMENTE UNIDAD	UNIDAD	$ 20.958	
34	EQUIPO MICRONEBULIZADOR	COMPUESTO POR MASCARA-MICRO-MANGUERA MÁSCARA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO CON ADAPTADOR NASAL, FABRICADA EN PVC BANDA ELÁSTICA DE SUJECIÓN, MANGUERA LISA Y NEBULIZADOR TAMAÑO ADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD	UNIDAD	$ 3.829	
35	EQUIPOS BOMBA DE INFUSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENDOVENOSA	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES POR BOMBA DE INFUSION (SE DEBERA SUMINISTRAR EL APOYO TECNOLOGICO PARA SU CONSUMO)	UNIDAD	$ 30.195	
36	EQUIPOS DE TRANSFUSION	FABRICADO EN POLIETILENO O POLIPROPILENO, CON DISPOSITIVO DE PERFORACION SPIKE, PROTECTOR DEL DISPOSITIVO, CAMARA DE GOTEO, CAMARA CON FILTRO, REGULADOR DE FLUJO, SITIO DE INYECCION, CONO LUER Y MANGUERA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL.UNIDAD	UNIDAD	$ 4.594	
37	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 1"	ESPARADRAPO MICROPOROSO HOSPITALARIO PIEL 1" X 10 YARDAS UNIDAD	UNIDAD	$ 3.829	
38	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 2"	ESPARADRAPO MICROPOROSO HOSPITALARIO PIEL 2" X 10 YARDAS UNIDAD	UNIDAD	$ 7.657	
39	ESPARADRAPO EN TELA TUBO SURTIDO	TIPO HOSPITALARIO CON ADHESIVO PRESENTACIÓN: ANCHO VARIADO: 1, 2, 3 Y 4 PULGADAS DESECHABLE, PARA UN SOLO USO PRODUCTO NO HIPOALERGÉNICO DE COLOR BLANCO TUBO SURTIDO	UNIDAD	$ 58.197	
40	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	FABRICADO EN POLIÉSTIRENO CRISTAL, APERTURA GRADUAL, DE UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, TAMAÑO MEDIANO, UNIDAD	UNIDAD	$ 1.767	
41	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO Y PEDIATRICO	TRANSPARENTE, ESTERIL LONGITUD DE 75 A 100 CM CONECTOR MACHO- HEMBRA LUER LOCK, ESTERIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD	UNIDAD	$ 1.838	
42	FILTRO ANTIBACTERIAL PARA CIRCUITO DE ANESTESIA,	OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A BACTERIAS Y VIRUS SIN HUMIDIFICADOR, AYUDA A PREVENIR LA INFECCIÓN CRUZADA ASOCIADO A LA VENTILACIÓN MECÁNICA.PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	$ 33.380	
43	FILTRO BACERIANO VIRAL	FILTRO BACTERIANO VIRAL COMPATIBLE CON RESPIRADOR OXILOG 3000 MARCA DRAEGUER	UNIDAD	$ 8.641	
44	FLUTTER RESPIRATORIO (ACLARADOR MUCOCILIAR)	DISPOSITIVO PORTÁTIL DE USO INDIVIDUAL UTILIZADO EN PACIENTES QUE REQUIEREN TERAPIA RESPIRATORIA	UNIDAD	$ 800.000	
45	FRASCO PARA COPROLOGICO	FRASCO CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO, PARA COLECTAR MUESTRAS DE HECES, CON CUCHARILLA COLECTORA	UNIDAD	$ 214	
46	FRASCO PARA RECOLECCION DE MUESTRA PATOLOGICA	ELABORADO EN POLIPROPILENO TAPA ROSCA ANCHA, DE 120 ML EMPAQUE INDIVIDUAL UNIDAD	UNIDAD	$ 766	
47	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	ELABORADO EN PLASTICO, TAPA ROSCA CAPACIDAD DE 30 A 40 ML, ETIQUETA. EMPAQUE INDIVIDUAL. UNIDAD	UNIDAD	$ 245	

48	FUNDA DE LAPAROSCOPIA FUNDA	USO CON SISTEMAS DE VIDEOCÁMARA ENDOSCÓPICOS DE USO HABITUAL, 13 X 242 a 250 CM ESTÉRIL, CINTA FUERTEMENTE ADHESIVA QUE DA UNA MAYOR SEGURIDAD AL LENTE DE LA CÁMARA.UNIDAD	UNIDAD	$ 72.878
49	GASA ESTERIL NO TEJIDA	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 3 X 3 PULGADAS GASA NO TEJIDA ESTÉRIL SOBRE X 5 UNIDADES	UNIDAD	$ 459
50	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S, M, L	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S, M, L FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL. ANATÓMICOS, BAJO EN POLVO O SIN POLVO, BORDE ENROLLADO.CAJA X 100 UNIDADES.	UNIDAD	$ 68.917
51	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES Nº 6.5 , 7.0, 7.5	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL, SUAVES, RESISTENTES,ALTA ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN HIPOALERGENICOS SIN TALCO TALLAS Nº 6.5 , 7.0, 7.5 CAJAS X 50 PARES EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	$ 76.575
52	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENOTERAPIA	ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON TAPA-ROSCA Y TUERCA EN LA PARTE SUPERIOR PARA ACOPLE NIVELES MÁXIMO Y MÍNIMO SEÑALADOS PRODUCTO DESECHABLE, NO ESTÉRIL UNIDAD	UNIDAD	$ 8.423
53	INCENTIVO RESPIRATORIO	COMPUESTO POR: TUBO PRINCIPAL, BASE, MANGUERA, BOQUILLA, COLUMNA INDICADORA Y ESTÍMULO (BOLITA). UNIDAD	UNIDAD	$ 18.378
54	INCENTIVO RESPIRTORIO TRES CÁMARAS	COMPUESTO POR TRES CÁMARAS, CADA UNA CON ELEMENTO MOVIL (BOLAS) MANGUERA O TUBO, BOQUILLA, BASE UNIDAD	UNIDAD	$ 16.371
55	INHALOCAMARA	DISPOSITIVO MÉDICO NO ESTÉRIL, PARA USO INDIVIDUAL MASCARILLA ELABORADA EN LATEX INDEPENDIENTE DE LA CÁMARA, CÁMARA INHALOCÁMARA ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO PUERTO ESTANDAR ADAPTABLE A CUALQUIER INHALADOR TAMAÑO PEDIATRICO Y ADULTO UNIDAD	UNIDAD	$ 6.126
56	INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD FILTRO NARIZ DE CAMELLO,	FILTRO ANTIBACTERIAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, PERMITE PROTEGER CON ALTA EFICACIA AL PACIENTE Y AL PERSONAL SANITARIO, PEDIATRICO Y ADULTO UNIDAD	UNIDAD	$ 7.657
57	JERINGA PARA LA TOMA DE IMPRESIONES DEL CAE Y PABELLÓN	APTA PARA PASTAS DE IMPRESIÓN DE DOS COMPONENTES A+B O PASTA +CATALIZADOR. CONSTA DE 2 PARTES; EMBOLO Y CUERPO DE 3MM, 4MM ESTÁNDAR Y 5MM.UNIDAD	UNIDAD	$ 149.980
58	JERINGAS DESECHABLES DE 10 ML DE 21G X 1 ½.	JERINGAS DESECHABLES DE 10 ML CON PROTECTOR ESCALA EXPRESADA EN MILÍMETROS, FACILMENTE LEGIBLES Y VISIBLES. NO BORRABLE A LA MANIPULACIÓN EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO, QUE NO SE SEPARE DEL CILINDRO SISTEMA LUER LOCK AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 ½. PULGADA. EMPAQUE INDIVIDUAL, EN BLÍSTER . ESTERIL.CAJAS X 100 UNIDADES	UNIDAD	$ 26.035
59	JERINGAS DESECHABLES DE 5 ML DE 21G X 1 ½.	JERINGAS DESECHABLES DE 5 ML CON PROTECTOR ESCALA EXPRESADA EN MILÍMETROS, FACILMENTE LEGIBLES Y VISIBLES. NO BORRABLE A LA MANIPULACIÓN EMBOLO CON PUNTA DE CAUCHO, QUE NO SE SEPARE DEL CILINDRO SISTEMA LUER LOCK AGUJA EN ACERO INOXIDABLE DE 21G X 1 ½. PULGADA. EMPAQUE INDIVIDUAL, EN BLÍSTER . ESTERIL.CAJAS X 100 UNIDADES	UNIDAD	$ 21.441
60	LAPICERO MONOPOLAR PARA ELECTROCIRUGIA	CON DOS BOTONES, UNO PARA ACTIVAR EL MODO DE CORTE Y OTRO PARA ACTIVAR EL MODO DE COAGULACIÓN CADA UNO IDENTIFICADO CON UN COLOR DIFERENTE, PUNTA DE BISTURÍ EN ACERO INOXIDABLE, CONECTOR UNIVERSAL DE TRES PINES, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, COMPATIBLE CON EQUIPO ERBE.UNIDAD	UNIDAD	$ 7.657
61	LINEA DE CAPNOGRAFIA DE MUESTREO DE CO2	LONGITUD ENTRE 2.40 MTRS A 3 MTRS CONEXIÓN MACHO,LUER LOCK, MATERIAL PVC, EN EMPAQUE INDIVIDUAL.UNIDAD COMPATIBLE CON MEQUINA DE ANESTESIA DREGUER FABIUS PLUS	UNIDAD	$ 26.405
62	LLAVE DE TRES VIAS	CUERPO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO, CON TRES VÍAS INDEPENDIENTES CON CIERRE GIRATORIO, LLAVE GIRATORIA EN POLIPROPILENO. SISTEMA DE CONEXIÓN LUER LOCK, SIN LATEX, EMPAQUE INDIVIDUAL.UNIDAD	UNIDAD	$ 1.479
63	MASCARA LARINGEA DESECHABLE	ELABORADO EN PVC, SILICONA, MANGUITO INFLABLE, TUBO DE VIA AEREA, CONECTOR DE 15 MM, LINEA DE INFLACION, BALON PILOTO Y VALVULA, EMPAQUE INDIVIDUAL, NO. 1.0,1.5,2.0,3.0,4.0,5.0 UNIDAD	UNIDAD	$ 53.338
64	MASCARA PARA OXIGENO	BANDA ELÁSTICA, CLIP METÁLICO TUBO O MANGUERA EN PVC MASCARILLA FACIAL ALARGADA, SIN LATEX, EMPAQUE INDIVIDUAL, TAMANO ADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD	UNIDAD	$ 2.757
65	MASCARILLA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO	SUMINISTRA MEDIAS Y ALTAS CONCENTRACIONES DE OXÍGENO CON RESERVORIO, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTES CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y TUBO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO ENTRE 2 MTRS A 2,10 MTRS DE LARGO, EMPAQUE INDIVIDUAL, TAMAÑOADULTO Y PEDIATRICO UNIDAD.	UNIDAD	$ 3.654
66	MEDIDOR DEL FLUJO DE EXHALACIÓN MÁXIMO	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN QUE LE PERMITE CONTROLAR EL FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO DEBERÁ INCLUID LAS BOQUILLAS PERSONALES	UNIDAD	$ 379.393

67	MONOGAFAS PROTECTORAS	CON MARCO DE PVC FLEXIBLE PARA ADAPTARSE FÁCILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DE LA CARA CON UNA PRESIÓN UNIFORME. SELLO LIGERO, ENCIERRA LOS OJOS. SE ADAPTA A LOS USUARIOS DE GAFAS GRADUADAS, LENTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TRATAMIENTOS RESISTENTES A LOS ARAÑAZOS, CINTA AJUSTABLE PARA ASEGURAR FIRMEMENTE, VENTILACIÓN INDIRECTA PARA EVITAR EL EMPAÑAMIENTO. HECHO DE MATERIAL QUE SE PUEDE LIMPIAR Y DESINFECTAR. EN EMPAQUE INDIVIDUAL, UNIDAD.	UNIDAD	$ 39.819	
68	NIPLE PARA OXIGENO	ELABORADO EN PVC Y/O ABS, CON TUERCA, CONECTOR UNIVERSAL PARA SALIDAS DE OXIGENO UNIDAD	UNIDAD	$ 1.531	
69	PAPEL CRISTAFLEX	PELICULA DE POLIETILENO ROLLO POR 3000 CMS	UNIDAD	$ 47.124	
70	PAPEL PARA DESFIBRILADOR	ROLLO DE PAPEL 58 MM X 25MTS COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR CARDIO-AID 200,B STAR BIPHASIC.ROLLO	UNIDAD	$ 14.787	
71	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	PAPEL TERMORREACTIVO, COMPATIBLE CON ELECTROCARDIÓGRAFO CARDIO VIT FT-1(REF: 2.157037) PLEGADO	UNIDAD	$ 18.225	
72	PAPEL PARA MONITOREO FETAL	TIRA DE 200 HOJAS TAMAÑO 112 MM X 100 MM, COMPATIBLE CON MONITOR FETAL COMEN STAR 5000 E, ROLLO	UNIDAD	$ 20.048	
73	PAPEL TERMOSENSIBLE AUTOCLAVE Y TERMODESINFECADORA MATACHANA	PAPEL TERMICO IMPRESORA GEBE SERIGRAFIA MATACHANA MEDIDAS 30 X57 MM COMPATIBLE CON EQUIPO MATACHANA, ROLLO	UNIDAD	$ 12.758	
74	PARAFINA	CERA DE PARAFINA, LIBRE DE RESIDUOS, EMPAQUE x 500 gr CAJA x 6 LIBRAS	UNIDAD	$ 306.306	
75	PARCHES Y/O APOSITO OCULAR	ELABORADO EN TELA ADHESIVA HIPOALERGENICA, MATERIAL MICROPOROSO CON APOSITO NO ADHERENTE, EN TAMAÑO PEDIATRICO Y ADULTO CAJA X 20 UNIDADES.	UNIDAD	$ 28.517	
76	PASTA DE IMPRESIÓN DE SILICONA DE IMPRESIÓN MODELABLE	FLEXIBLE Y NO ADHESIVA, CON UNA CONSISTENCIA QUE PERMITE PRESIONAR FÁCILMENTE. LA FORMA DE IMPRESIÓN PUEDE EXTRAERSE DEL OÍDO DE MANERA MÁS SENCILLA Y CÓMODA, 35 SHORE A, DE 400 A 800 GRS.UNIDAD	UNIDAD	$ 823.836	
77	PLACA PARA ELECTROBISTURI	CON CABLE Y ENTRADA UNIVERSAL, GEL ADHESIVO CONDUCTIVO, PAPEL SILICONADO IMPERMEABLE, ESTÉRIL,EMPAQUE INDIVIDUAL, COMPATIBLE CON ELECTRO BISTURI MARCA ERBE, UNIDAD	UNIDAD	$ 9.971	
78	PRESERVATIVO COLECTOR DE ORINA DE 36 A 40 MM	ELABORADO EN SILICONA, LIBRE DE LATEX, TRANSPIRABLE Y NO IRRITANTE, PUNTA DE EMBUDO REFORZADA, TUBO DE DRENAJE CON CONECTOR, MEDIDAS DE 36-40 MM. UNIDAD	UNIDAD	$ 13.783	
79	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	COMPUESTO POR BOLSA DE VENTILACION, TUBO DE OXIGENO, MASCARA, BOLSA RESERVORIO, VALVULA DE EXPIRACION, VALVULA PEEP TAMAÑO ADULTO ESTERILIZABLE UNIDAD	UNIDAD	$ 382.873	
80	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	COMPUESTO POR BOLSA DE VENTILACION, TUBO DE OXIGENO, MASCARA, BOLSA RESERVORIO, VALVULA DE EXPIRACION, VALVULA PEEP, ESTERILIZABLE TAMAÑO PEDIATRICO.UNIDAD	UNIDAD	$ 382.873	
81	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO	CATETER EN PVC CON LONGITUD DE 105 +-5, TROCAR O AGUJA EN ACERO INOXIDABLE Y GANCHO PARA COLGAR, PRESENTACION DE (1/4), (1/8) Y (3/16) CON RESERVORIO DE 400 ML UNIDAD	UNIDAD	$ 1.135.399	
82	SISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO	ELABORADA EN PLÁSTICO GRADO MÉDICO O POLIPROPILENO. VÁLVULA ANTIREFLUJO CONECTOR UNIVERSAL, CAPACIDAD 2000 ML UNIDAD	UNIDAD	$ 7.922	
83	SOLUCIÓN PARA GELIFICAR SECRECIONES	GRANULADO CRISTALINO, NO CORROSIVO QUE ENCAPSULA ABSORVE Y SOLIDIFICA SANGRE Y FLUIDOS CORPORALES, PRESENTACION DE 35 A 60 GR UNIDAD	UNIDAD	$ 5.468	
84	SONDA DE GASTROSTOMIA EN SILICONA	GRADO MEDICO MARCADA A CADA CENTÍMETRO, LÍNEA RADIOPACA. ANILLO DE FIJACIÓN EL QUE EVITA DESPLAZAMIENTO DE LA SONDA BALÓN DE RETENCION INTERNO TAMAÑOS 20-22 FR UNIDAD	UNIDAD	$ 353.827	
85	SONDA FOLEY 2 VIAS	ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, BALÓN DE AUTORRETENCIÓN CALIBRES DE 6 AL 24 FR UNIDAD	UNIDAD	$ 4.594	
86	SONDA FOLEY 3 VIAS	ELABORADA EN LÁTEX NATURAL Y CUBIERTA CON SILICONA, PARA UN SOLO USO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, BALÓN DE AUTORRETENCIÓN CALIBRES DE 18 AL 24 FR UNIDAD	UNIDAD	$ 5.820	
87	SONDA NASOGASTRICA	ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO, CONECTOR CÓNICO, EXTREMO CERRADO Y REDONDEADO CUATRO ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA Y MARCACIONES QUE INDICAN EL NIVEL DE INTRODUCCIÓN DE LA SONDA ESTERIL CALIBRES DE 6 AL 20 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.685	
88	SONDA NELATON	TUBO ELABORADO EN PVC GRADO MÉDICO. EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE. CON DOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CALIBRES DEL 6, AL 20 UNIDAD	UNIDAD	$ 919	
89	TAPABOCAS DE ALTA EFICENCIA N95	MASCARILLA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONTRA RIESGOS RESPIRATORIOS COMO POLVOS, NEBLINAS, HUMOS Y AEROSOLES, EFECTIVIDAD DE FILTRO CONTRA MATERIAL PARTICULADO DEL 95% N95 DOBLE BANDA ELÁSTICAS RESISTENTES, ESPUMA Y BANDA METÁLICA PARA MAYOR COMODIDAD Y MEJOR	UNIDAD	$ 6.216	

		SELLADO EN LA NARIZ, EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON FECHA DE VENCIMIENTO, LOTE Y CONTAR CON LA CERTIFICACION NIOSH. UNIDAD			
90	TAPABOCAS DESECHABLE	MASCARILLA DESECHABLE, CON 3 CAPAS DE PROTECCION, CON UNA EFICACIDAD Y EFICIENCIA DE FILTRACIÓN Y, O BARRERA BACTERIANA MAYOR 98% Y UNA RE SISTENCIA RESPIRATORIA MENOR 3 MMH2O, CM², FABRICADO CON POLIPROPILENO, CON ADAPTADOR NASAL Y SUJETADOR DE OREJAS ELASTICO.CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	$ 21.441	
91	TRAMPA DE AGUA PARA MAQUINA DE ANESTESIA	ACCESORIO PARA LA MEDICIÓN PRECISA DEL GAS CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE ANESTESIA DRAGER FABIUS PLUS. EN EMPAQUE INDIVIDUAL.UNIDAD	UNIDAD	$ 171.427	
92	TUBO DE TORAX	ELABORADO EN PVC GRADO MEDICO EXTREMO DISTAL ABIERTO REDONDEADO, MARCAS DE TINTA INDELEBLE LÍNEA RADIOPACA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, N°32, 34,36 UNIDAD	UNIDAD	$ 4.483	
93	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON	TUBO ESTÉRIL PARA ANESTESIA, EN PVC PARA UN SOLO USO CON BALÓN, GUIA DE INSERCION RADIOPACO EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL NO 2.5,3.0,4.0,4.5,5.0,5.5,6.0,6.5,7.0,7.5,8.0,8.5,9.0 UNIDAD	UNIDAD	$ 3.764	
94	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON	TUBO ESTÉRIL PARA ANESTESIA, EN PVC PARA UN SOLO USO SIN BALÓN, RADIOPACO EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL NO 2.5,3.0,3.5,4.0,4.5.UNIDAD	UNIDAD	$ 4.014	
95	TUBO TRAMPA PARA ESPÉCIMEN	CON CAPACIDAD DE 40 CC, ADAPTADOR EN SILICONA DE 13 CM, TAPA QUE EVITA DERRAMES UNIDAD	UNIDAD	$ 10.935	
96	VENDA ALGODÓN LAMINADO TAMAÑO 3X5	COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 3X5 UNIDAD	UNIDAD	$ 965	
97	VENDA ALGODÓN LAMINADO TAMAÑO 4X5	COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 4X5 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.286	
98	VENDA ALGODÓN LAMINADO TAMAÑO 5X5	COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 5X5 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.609	
99	VENDA ALGODÓN LAMINADO TAMAÑO 6X5	COMPUESTA POR ALGODÓN, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL TAMAÑO 6X5 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.930	
100	VENDA DE YESO TAMAÑO 4X5	COMPUESTA DE SUFATO DE CALCIO HEMI HIDRATADO, GASA, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 4X5.UNIDAD	UNIDAD	$ 2.310	
101	VENDA DE YESO TAMAÑO 5X5	VENDAS ENYESADAS COMPUESTA DE SUFATO DE CALCIO HEMI HIDRATADO, GASA, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 5X5.UNIDAD	UNIDAD	$ 2.772	
102	VENDA DE YESO TAMAÑO 6X5	COMPUESTA DE SUFATO DE CALCIO HEMI HIDRATADO, GASA, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 6X5.UNIDAD	UNIDAD	$ 6.765	
103	VENDA ELASTICA TAMAÑO 3X5	VENDAS ELASTICAS COMPUESTA POR POLIESTER Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 3 X 5 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.075	
104	VENDA ELASTICA TAMAÑO 4X5	COMPUESTA POR POLIESTER CRUDO Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 4X5 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.715	
105	VENDA ELASTICA TAMAÑO 5X5	COMPUESTA POR POLIESTER CRUDO Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 5X5 UNIDAD	UNIDAD	$ 2.144	
106	VENDA ELASTICA TAMAÑO 6X5	COMPUESTA POR POLIESTER CRUDO Y CAUCHO, CON PRENSILLAS DE SUJECIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL TAMAÑO 6X5UNIDAD	UNIDAD	$ 2.573	
107	VENDAJE DE GASA 4 X 5	ELABORADO EN TELA DE GASA , MATERIAL ABSORBENTE, NO ESTERIL, MEDIDAS DE 4 PULGADAS X 5 YARDAS UNIDAD	UNIDAD	$ 2.512	
108	VENDAJE DE GASA 5 X 5	ELABORADO EN TELA DE GASA ALGODÓN 100%, MATERIAL ABSORBENTE, NO ESTERIL, MEDIDAS DE 5 PULGADAS X 5 YARDAS UNIDAD	UNIDAD	$ 3.140	
109	VENDAJE DE GASA 6 X 5	ELABORADO EN TELA DE GASA ALGODÓN 100%, MATERIAL ABSORBENTE, NO ESTERIL, MEDIDAS DE 6 PULGADAS X 5 YARDAS UNIDAD	UNIDAD	$ 3.767	

LOTE V SUTURAS

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO LT 300	CLIP METALICO PARA LIGADURA EN TITANIO LT 300 ESTERIL MATERIAL EN TITANIO DE USO ENDOSCOPICO POR 6 UNIDADES PARA USO DE LIGADURA COLOR VERDE CAJA	UNIDAD	$ 866.084	
2	CLIP PARA LIGADURA DE POLIMERO NO ABSORBIBLE	CLIP PARA LIGADURA DE POLIMERO NO ABSORBIBLE CLIP PARA LIGADURA DE POLIMERO NO ABSORBIBLE PARA LIGADURA DE TEJIDO EN TAMAÑO XL O 16 MM, SE DEBERA DAR LA PINZA DE ACUERDO AL CLIP EN COMODATO PARA SU RESPECTIVO USO CAJA	UNIDAD	$ 262.994	
3	PINZA ENDOGRAPADORA	SISTEMA DE FIJACION DE MALLAS CON TAKER PLASTICO ABSORBIBLE EN FORMA DE TORNILLO 5 MM CON 15 DISPAROS	UNIDAD	$ 1.274.752	

4	PINZA LIGACLIP DE 10 MM	PINZA LIGACLIP DE 10 MM ESTERIL PINZA DESECHABLE SEGURIDAD EN EL CLIPAJE VIA ENDOACOPICA LIGADURA EFICIENTE MAYOR RESISTENCIA MEDIDA DE 10 MM UNIDAD	UNIDAD	$ 2.851.740	
5	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0, AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 24 a 30 MM, HEBRA 75 CM.	UNIDAD	$ 7.444	
6	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2,0 AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 26 MM, HEBRA 45 CM	UNIDAD	$ 7.444	
7	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2/0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2,0 AGUJA CORTANTE 1/2 CIRCULO 26MM HEBRA DE 45 CMS UNIDAD	UNIDAD	$ 10.065	
8	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3,0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26 MM, HEBRA 75 CM	UNIDAD	$ 7.444	
9	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 0 PRECORTADA POR 10 HEBRAS DE 75 CM SIN AGUJA UNIDAD	UNIDAD	$ 10.967	
10	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 2,0 PRECORTADA POR 10 HEBRAS DE 75 CM SIN AGUJA UNIDAD	UNIDAD	$ 8.833	
11	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 0, CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS.	UNIDAD	$ 12.034	
12	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 0, CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS.	UNIDAD	$ 12.034	
13	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 1, AGUJA REDONDA, DE 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM. UNIDAD	UNIDAD	$ 14.544	
14	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2/0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 2,0, AGUJA REDONDA, DE 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM.UNIDAD	UNIDAD	$ 23.100	
15	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 2/0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 2,0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM LONGITUD DE HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	UNIDAD	$ 14.544	
16	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 3/0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 3,0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26MM. HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	UNIDAD	$ 12.933	
17	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 4/0	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO POR POLIGLACTINA 370 MULTIFILAMENTO TRENZADACALIBRE 4,0 AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 17 MM HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	UNIDAD	$ 12.933	
18	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 7-0	POLIGLACTINA 910 MULTIFILAMENTO TRENZADA, CALIBRE 7-0, DOBLE AGUJA ESPATULADA, DE 6.5, HEBRA DE 45 CM UNIDAD.	UNIDAD	$ 113.850	
19	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 10/0	SUTURA NO ABSORBIBLE, SINTÉTICA, MONOFILAMENTO DE NYLON POLIAMIDA CALIBRE 10/0, DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA, DE 3/8 DE CIRCULO, DE 6.5 CMS, HEBRA DE 30 CMS. PARA OFTALMOLOGÍA. UNIDAD	UNIDAD	$ 50.756	
20	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 9/0	SUTURA NO ABSORBIBLE, SINTÉTICA, MONOFILAMENTO DE NYLON POLIAMIDA CALIBRE 9/0, DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA, DE 3/8 DE CIRCULO, DE 6.5 CMS, HEBRA DE 30 CMS. PARA OFTALMOLOGÍA UNIDAD	UNIDAD	$ 50.756	
21	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CALIBRE, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	UNIDAD	$ 8.989	
22	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	UNIDAD	$ 8.989	
23	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM. HEBRA DE 70 CMS.	UNIDAD	$ 8.546	
24	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2,0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM, HEBRA DE 90 CMS. UNIDAD	UNIDAD	$ 8.989	
25	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 26 MM HEBRA DE 45 CMS. UNIDAD	UNIDAD	$ 8.989	
26	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3,0, AGUJA 3,8 CIRCULO QUE DE 24 A 26MM Y QUE LA HEMBRA SEA DE 45 CMS UNIDAD	UNIDAD	$ 8.989	
27	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0	SUTURA SINTÉTICA, NO. ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 MM HEBRA DE 45 UNIDAD	UNIDAD	$ 8.989	

28	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM HEBRA DE 45 CMS UNIDAD	UNIDAD	$ 11.882	
29	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM HEBRA DE 45 CMS. UNIDAD	UNIDAD	$ 8.989	
30	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6,0, AGUJA 3,8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 11 MM HEBRA DE 45 CMS. UNIDAD	UNIDAD	$ 8.989	
31	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 0, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM UNIDAD	UNIDAD	$ 8.644	
32	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 1	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 1, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM UNIDAD	UNIDAD	$ 8.644	
33	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 2/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, 2,0, AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 90 CM UNIDAD	UNIDAD	$ 8.644	
34	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 2/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0, AGUJA REDONDA,1/2 CIRCULO, 36,4 MM, HEBRA DE 70 CM UNIDAD	UNIDAD	$ 8.644	
35	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 2/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 2,0 AGUJA 1,2 CIRC. REDONDA X 26 MM. HEBRA DE 70 CM UNIDAD	UNIDAD	$ 8.644	
36	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 3/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO, CALIBRE 3,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17 MM, HEBRA DE 70 CM UNIDAD	UNIDAD	$ 8.644	
37	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 3/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 3,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM. LONGITUD HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	UNIDAD	$ 8.644	
38	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 4/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 4,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 MM. LONGITUD HEBRA DE 70 CMS. UNIDAD	UNIDAD	$ 8.537	
39	SUTURA MONOFILAMENTO ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ CALIBRE 5/0	SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, SUTURA ORGÁNICA, ABSORBIBLE, COLOR CAFÉ, MONOFILAMENTO CALIBRE 5,0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 17MM A 26 MM. LONGITUD HEBRA DE 70 CMS. CAJA UNIDAD	UNIDAD	$ 12.252	
40	SUTURA POLIOXANONA MONOFILAMENTO CALIBRE 0	SUTURA POLIOXANONA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE , PLUS CALIBRE 0, AGUJA CURVA REDONDA DE ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 MM	UNIDAD	$ 9.242	
41	SUTURA POLIOXANONA MONOFILAMENTO CALIBRE 0	SUTURA POLIOXANONA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE , PLUS CALIBRE 0, AGUJA CURVA REDONDA DE ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 36,4 MM	UNIDAD	$ 29.474	
42	TROCAR DE 10 MM	TROCAR DE 10 A 12 MM DESECHABLE ESTERIL CON CUCHILLA ACCESO SEGURO ESPECIALIDAD VIA ENDOSCOPICA ESTABILIDAD DE 75MM CANAL LISO UNIDAD	UNIDAD	$ 348.546	
43	TROCAR DE 5 MM	TROCAR DE 5 MM DESECHABLE ESTERIL TROCAR DE 5 MM CON CUCHILLA ACCESO SEGUROESPECIALIDAD VIA ENDOSCOPCOPICA ESTABILIDAD DE 75 mm CANAL LISO	UNIDAD	$ 322.141	

LOTE VI HERIDAS Y OSTOMIAS

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	ELIMINADOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE	CONTIENE DISILOXANO+CICLOPENTASILOXANO QUE PERMITEN LIBERAR LOS APOSITOS ADHERIDOS CON ADHESIVO	UNIDAD	$ 36.613	
2	POLVO PROTECTOR DE PIEL	PROTECTOR CUTANEO COMPUESTO DE HIDROCOLOIDES, CON CAPACIDAD DE ABSORBER LA HUMEDAD PRESENTE EN LA SUPERFICIE DE LA PIEL EXCORIADA.	UNIDAD	$ 44.403	
3	APOSITO HIDROCOLOIDE OCLUSIVO	HIDROCOLOIDE ESTERIL ABSORBENTE, CON UNA CAPA AUTOADHESIVA, PELICULA DE CARBOXIMETILCELULOSA. MEDIDAS DE 20,0 A 20,3 CM POR 20,0 A 20,3 CM	UNIDAD	$ 274.924	
4	GEL HIDRATANTE CON ALGINATO PARA HERIDAS DERMICAS	GEL CON ALGINATO DE SODIO+CALCIO, QUE PROMUEVE LA FORMACION DEL TEJIDO DE GRANULACION Y EPITELIZACION	UNIDAD	$ 64.395	
5	APOSITO DE ESPUMA	ELABORADO CON POLIURETANO Y ABSORBENTE, MEDIDAS DE 17,5 A 18 CM POR 17,5 A 18 CM	UNIDAD	$ 178.088	
6	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO OCLUSIVO	HIDROCOLOIDE ESTERIL ABSORBENTE, CON UNA CAPA AUTOADHESIVA, PELICULA DE CARBOXIMETILCELULOSA MEDIDAS DE 20 CM +- 5 CM POR 20 CM +- 5 CM.	UNIDAD	$ 236.857	

7	BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 45 mm	COMPUÉSTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, DIÁMETRO DE 45 MM – 50 mm	UNIDAD	$ 123.403	
8	BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 57 mm	COMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, DIÁMETRO DE 57 MM- 60 MM	UNIDAD	$ 123.403	
9	BARRERA DE OSTOMIA FLEXIBLE 70 mm	COMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA,. DIÁMETRO DE 70 MM	UNIDAD	$ 127.561	
10	BOLSA DRENABLE OSTOMIA 45 MM	ELABORADA EN PLÁSTICO, CON UN REFUERZO DE EMA PARA LAS MEDIDAS DE 38 A 70MM Y SOLO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA MEDIDA DE 100MM	UNIDAD	$ 139.969	
11	BOLSA DRENABLE OSTOMIA 57 MM	ELABORADA EN PLÁSTICO CUBIERTA EN SU PARTE FRONTAL Y POSTERIOR CON UN REFUERZO EN EMA PARA LAS MEDIDAS DE 38 A 70MM Y SOLO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA MEDIDA DE 100MM. DIÁMETRO DE 57MM	UNIDAD	$ 139.969	
12	BOLSA DRENABLE OSTOMIA 70 MM	ELABORADA EN PLÁSTICO. PARA LAS MEDIDAS DE 38 A 70MM Y SOLO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA MEDIDA DE 100MM, CUBIERTA EN SU PARTE FRONTAL Y POSTERIRO CON UN REFUERZO PROTECTOR DE LA PIEL	UNIDAD	$ 139.969	
13	SISTEMA DE UNA PIEZA BOLSA DRENABLE PARA OSTOMIAS ADULTO	COMPUESTA POR HIDROCOLOIDES: CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA,	UNIDAD	$ 161.932	
14	BOLSA DE UROSTOMIA DE 45 MM	BOLSA DE UROSTOMIA DE 45 -50 MM	UNIDAD	$ 161.560	
15	BOTA DE UNNA	VENDAJE IMPREGANDO CON OXIDO DE ZINC. MEDIDA 4 PULGADAS POR 10 YARDAS	UNIDAD	$ 39.943	
16	APOSITO DE HIDROFIBRA	APOSITO ABSORBENTE CON PLATA IONICA, ANTIMICROBIANO, MEDIDAS DE 20X30CM	UNIDAD	$ 522.892	
17	PASTA PROTECTORA DE PIEL	CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, EN VEHÍCULO ALCOHOLICO.	UNIDAD	$ 57.377	
18	PINZA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	PINZA QUE CIERRA EL FINAL ABIERTO DE LAS BOLSAS DRENABLES PARA OSTOMIAS	UNIDAD	$ 43.182	
19	HIDROGEL, GEL AMORFO	CON CARBOXIMETILCELULOSA, CON AGUA CONSERVANDO EL AMBIENTE HUMEDO DE LA HERIDA	UNIDAD	$ 59.375	
20	APOSITO DE ESPUMA CON PLATA	ELABORADO CON POLIURETANO Y ABSORBENTE, CON PLATA IONICA, MEDIDAS DE 17,5 CM X 17,5 CM	UNIDAD	$ 524.660	
21	MIEL ANTIBACTERIANA	MIEL ANTIBACTERIANA LEPTOSPERMUM SCOPARIUM PARA HERIDAS. TUBO POR 1.5 ONZAS.	UNIDAD	$ 161.007	
22	SISTEMA DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA (TPN)	PROPORCIONA 80 MMHG DE PRESIÓN NEGATIVA SOBRE LA SUPERFICIE DE LA HERIDA, DE UN SOLO USO	UNIDAD	$ 2.500.000	
23	APÓSITO DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA	PARA HERIDAS MEDIDAS DE 15CM +- 5 CM POR 20 CM +- 5 CM	UNIDAD	$ 900.000	

LOTE VII MALLAS

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 15 X 15 CM	MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 30 X 30 CM MALLA FLEXIBLE PARA REPARACION DE HERNIAS- ESTERIL COMPUESTA DE POLIPROPILENO MEDIDA DE 30 X 30 CM UNIDAD	UNIDAD	$ 194.625	
2	MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 30 X 30 CM	MALLA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 30 X 30 CM MALLA FLEXIBLE PARA REPARACION DE HERNIAS- ESTERIL COMPUESTA DE POLIPROPILENO MEDIDA DE 30 X 30 CM UNIDAD	UNIDAD	$ 389.250	

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II SEGÚN SOBRE 2 ECONOMICO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO EN EL ITEM CORRESPONDIENTE.

NOTA: ESTE FORMATO ES INFORMATIVO, NO SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA, LA CONFIGURACION DE LA INFORMACION AQUÍ REQUERIDA SERA CONSIGNADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA QUE LOS PROPONENTES DILIGENCIEN EL SOBRE ECONOMICO EN LA MISMA PLATAFORMA.

ANEXO No. 8

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total.

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, procedimiento de subasta inversa electronica en cumplimiento al artículo 2, numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, y 2.2.1.2.1.2.4 de la Subsección 2, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es *"selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización"*, la adjudicación se realizará por subasta inversa electronica.

En la Plataforma del Secop II el oferente deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado del valor unitario estimado con IVA, el cual se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el **3%** del presupuesto oficial asignado.

El Margen Mínimo para mejorar la oferta se establece en un (3%) el cual será aplicado. El lance que sea inferior a este porcentaje no se considerará válido y no podrá seguir presentando lances durante la Audiencia de Subasta Inversa Presencial.

Posteriormente, se continuará aplicando el procedimiento establecido para la subasta inversa presencial.

NO se aceptarán PROPUESTAS ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

ANEXO No. 9
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 98-8-20XXX-22 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y XXXXXX, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO XXXXXXXX.

Entre los suscritos a saber, Capitan **MONICA MARÍA MOJICA SERRANO,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.656.939 de Bucaramanga - Santader, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, en su calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, según Orden Interna No. 159 del 07 de septiembre de 2021 de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, fundamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La ejecución del presente contrato se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, y las contenidas en la invitación del proceso de selección **PN UPRES HUILA SA 002 2022**, documentos que forman parte integral del presente contrato, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" y Anexo No. 1 del presente contrato "ANEXO TÉCNICO". **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción

a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGARES DEL SUMINISTRO:** El sitio en el cual se realizara el suministro de los elementos objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de **EL CONTRATANTE** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.)** El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, presentaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL Unidad Prestadora de Salud Huila** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **LA POLICÍA NACIONAL Unidad Prestadora de Salud Huila** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía Única. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a **LA POLICÍA NACIONAL Unidad Prestadora de Salud Huila** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del Contrato. **9.)** Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL Unidad Prestadora de Salud Huila** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el Contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10.)** CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del , dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del Contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del Contrato, en tanto no se cumplan

las obligaciones de la cláusula de catalogación2. **11.)** Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. **12.)** Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. **13.)** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. **14.)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **15.)** El CONTRATISTA deberá informar cuando el estado de ejecución se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. **16.)** El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos, garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca. **17.)** El contratista está obligado en caso de que un lote especifico de los insumos sea retirado del mercado por indicación del INVIMA, el oferente se debe comprometer a recoger el producto y entregar un nuevo. **DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA. DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.)** El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, presentaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la Garantía Única. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y a las autoridades competentes para que se adopte las

medidas necesarias. **8.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar, en el caso de que se hayan suministrado. **10.)** CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del , dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **11.)** Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. **12.)** Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. **13.)** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. **14.)** El CONTRATISTA deberá informar cuando el estado de ejecución se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. **15.)** El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos, garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca. **16.)** El contratista está obligado en caso de que un lote especifico de los insumos sea retirado del mercado por indicación del INVIMA, el oferente se debe comprometer a recoger el producto y entregar un nuevo. **17.)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** identificada con el **NIT. 901.362.454-1**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más y sus prorrogas. **b) CALIDAD DEL BIEN:** Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y Dos (02) meses más y sus prorrogas. **C) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Equivalente al cinco por

ciento (5%) del valor del contrato vigente por un termino igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas. **PARÁGRAFO PRIMERO: <u>En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015</u>**. **<u>DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD:</u> El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **<u>DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:</u>** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible

incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 211). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011). NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente

se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007). NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993,** en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros.**PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5º, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para

efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. EL CONTRATANTE invitará al CONTRATISTA a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo EL CONTRATANTE mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. **PARÁGRAFO.-** El CONTRATISTA deberá presentar en el Grupo de Contratos del **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la copia del Contrato, los siguientes documentos: la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas y la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** 1.) Pliego de Condiciones del proceso de selección **PN**

UPRES HUILA SA 002 2022. 2.) Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. XXX del XXX de XXX de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.** 3.) Acta No. ___ del __ de XXXXX. 4.) Oferta de **EL CONTRATISTA**. 5.) El Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CONTRATISTA**. 6.) La Garantía Única. 7.) Fotocopia del NIT de la Empresa. 8.) Resolución de Adjudicación No. ___ del __ de _____ de 20219. 9.) Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación dela Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. **VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la cuidad de Neiva - Huila, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Neiva - Huila,

CONTRATANTE

Capitán **MONICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

CONTRATISTA

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 98-8-20XXX-22**
CONTRATANTE	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	XXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	XXXXXXXXXXX
CARGO	Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden interna No. 089 de fecha 23 de junio del año 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	**NOMBRE:** XXXXXXXXXXX **NIT:** XXXXXXXXXXXXXX **REPRESENTANTE LEGAL:** XXXXXXXXXXX **DOC. IDENTIDAD:** XXXXXXXXX **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** XXXXXXXXXXX **DIRECCIÓN:** XXXXXXXXXXXXX **TELÉFONO:** XXXXXXXXX **CORREO ELECTRÓNICO:** XXXXXXXXXXXXXXX
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO **PN UPRES HUILA SA 002 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario **ESPCO CLINICA DEUIL**, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014" y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el contrato tiene un valor total de **SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 716.089.069,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO,** para la vigencia 2022.
CLAUSULA CUARTA.- FORMA *DE PAGO*	La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (**RAS**) **original firmado** de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

	Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, deben ser entregadas en medio físico, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **De igual forma, en cumplimiento a la** Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (1AR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así: • Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice: "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. • De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
 - Certificación bancaria.
 - Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... *"2.13.4. Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".*

En virtud a lo anterior los bienes objetos del presente proceso, deberán ser entregados por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato y el Almacenista de la UPRES HUILA, para que los insumos o suministros sean recibidos en el Almacén Policial de la Unidad Prestadora de Salud Huila ubicado en la Carrera 22 Sur Nº 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva.

El señor almacenista responsable de recibir físicamente del proveedor los bienes relacionados en el contrato cumplan con los plenos de los requisitos enmarcados en el presente contrato, además deberá verificar con factura, acorde con las especificaciones técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc., firmando la copia de la factura.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES ANEXOS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- 1LA-FR-0140 FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES (expedida por almacenista)
- El registro de las operaciones de entrada al almacén (QUIPU) (Acta entrada Almacén) (expedida por almacén UPRES HUILA).
- Comprobante de entrega o prestación del servicio (firman proveedor y supervisor).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- Acta de Recepción de bienes
- Acta entrada Almacén
- Comprobante de entrega o prestación del servicio (firman proveedor y supervisor).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT
- Fecha de su expedición: Que corresponda al del suministro del bien.
- Descripción detallada de los insumos entregados: Relación pormenorizada de los bienes entregados al Almacén de la UPRES HUILA, discriminando el valor unitario de los bienes y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los bienes.

2. **LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**
NIT No.: 901362454-1
DIRECCION: CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio
TELEFONO: 8630065 EXT 6419
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-041 (Unidad Prestadora De Salud Huila)**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.

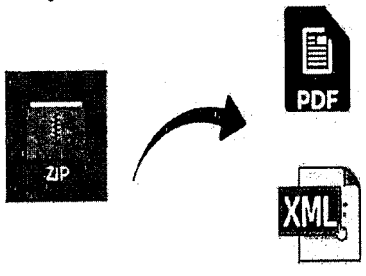
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

#$16-01-02-041;85-7-20001-22;correo supervisor#$

- ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP, de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-041;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe

	justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la UPRES HUILA. Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas UPRES HUILA, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar. **CAUSALES DE NO PAGO**: • El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION). • La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO". • El no cumplimiento a la prestación del servicio o entrega de bienes. • La no recepción de bienes con entrada Almacén. • En ningún caso se podrá realizar entrada de bienes cuando no se cumplan cualquiera de los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, cantidades y lugar de entrega. **PLATAFORMA SECOP II:** El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** XXXXXXXXXXX **BANCO**: XXXXXXXXXXXX **TIPO DE CUENTA:** XXXXXXXXXXX **NUMERO DE CUENTA:** XXXXXXXXXXXXX
CLAUSULA QUINTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **41022** y Quipu No. **222** del 06 de marzo de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2022**, dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única, para así realizar la entrega de los elementos.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	Los elementos objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la def del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén de la Unidad Pres de Salud Huila en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 así como los sábados de 08:00 a 12:00 horas, previa coordinación con el supervis contrato, con quien se realizará la verificación técnica de los elementos, así: ALMACÉN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA: Carrera 22 Sur No. 21 B/ Fronteras del Milenio.
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

CONTRATANTE

Capitán **MONICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

CONTRATISTA

ANEXO No. 10

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Neiva., __ __ ____ _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Neiva,

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa PN UPRES HUILA SA 002 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social _____
NIT._____

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva, _____ de 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**
Neiva, Huila

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada PN UPRES HUILA SA 002 2022 **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA."** (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES HUILA SA 002 2022, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA."**,conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento **conoce y acepta** el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (**Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa**), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (**Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente**)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el **examen completo y cuidadoso**, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de

los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribir el contratos resultante sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información **confidencial o privada** de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (**Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos**).
14. Los suscritos (**Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia**), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (**Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta**), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (**Dirección para notificaciones**): Teléfono (os): _____ Fax _____ correo electrónico: _____
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (**Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario**).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____
21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(**Firma del representante legal del proponente**)

FORMULARIO No. 2

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1.1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11. Persona Natural Extranjera	☐
1.2. Departamento	☐	1.12. Persona Natural Nacional	☐
1.3. Empresa Pública no Financiera	☐	1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4. Empresa Pública Financiera	☐	1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional	☐
1.5. Establecimiento Publico Nacional	☐	1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6. Gobierno Extranjero	☐	1.16. Regional sin Nit Especial	☐
1.7. Municipio	☐	1.17. Resguardo	☐
1.8. Otra Publica Departamental	☐	1.18. Sociedad de Economia Mixta	☐
1.9. Otra Publica Municipal	☐	1.19. Universidad Publica	☐
1.10 Otro beneficiario	☐	1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

2.1. Cedula de Ciudadanía	☐	2.4. Otro Tipo de Documentacion	☐
2.2. Cedula de Extranjería	☐	2.5. Pasaporte	☐
2.3. Numero de Identificacion Tributaria	☐	2.6. Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente	☐	3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro	☐	3.6. Régimen Común	☐
3.3. Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7. Régimen Simplificado	☐
3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5. PAÍS _____

6. CIUDAD _____

7. TELÉFONO Y FAX _____

8. DIRECCIÓN _____

9. E - MAIL _____

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____
2. NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMULARIO No. 3

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN UPRES HUILA SA 002 2022** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA , ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE S CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el nombre completo del representante legal

FORMULARIO No. 5
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **contrato.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 6
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones